



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 22 de octubre de 2002	Sesión No. 18

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	15
 GAS DOMESTICO	
Comunicación del Congreso del estado de Baja California, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Jalisco, relativo a buscar un mecanismo para estabilizar el precio del gas doméstico. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, para su conocimiento.	20
 TARIFAS ELECTRICAS	
Comunicación del Congreso del estado de Baja California, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia a favor de restituir los subsidios a las tarifas eléctricas en las zonas del país que sufren temperaturas extremas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, para su conocimiento.	21

ESTADO DE QUERETARO

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. 23

ESTADO DE QUINTANA ROO

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. 24

TARIFAS ELECTRICAS

Comunicación del Congreso del estado de Sonora, con la que remite acuerdo por el que solicita a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía de la Cámara de Diputados, que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, se realicen previsiones presupuestarias que permitan restablecer el subsidio a las tarifas eléctricas. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía. 24

ESTADO DE TABASCO

Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado. 25

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se prorroga la existencia de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Aprobado. 25

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado. 26

RODRIGO CARRILLO PEREZ

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas informa del fallecimiento del diputado Rodrigo Carrillo Pérez, y hace una semblanza de él. La Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria. 27

MANUEL ALVAREZ BRAVO

Comunicación de la Comisión de Cultura, en relación con el fallecimiento del ilustre fotógrafo, don Manuel Alvarez Bravo, y por la que deja constancia de su admiración por su obra y hace un exhorto para que las autoridades culturales promuevan su legado fotográfico. 28

ADOPCION

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de los oficios de los congresos de los estados de Guanajuato y San Luis Potosí, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente sobre la actualización de la legislación en materia de adopción de menores. Remítanse copias a los promoventes. 28

VIVIENDA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente sobre la problemática que se presenta en las unidades habitacionales del país. Remítase copia al promovente. 29

REINO DE LOS PAISES BAJOS

Seis escritos de igual número de ciudadanos mexicanos por los que solicitan el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. 30

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Cutberto Cantorán Espinosa presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de dicha ley, respecto al presupuesto anual asignado por la Federación, en el gasto de educación pública. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 32

CULTURA

La diputada Verónica Sada Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3o. y reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión legislar en materia de cultura. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Cultura. 41

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, GEOGRAFIA
Y ESTADISTICA

El diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en referencia a dicho sistema. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado. 46

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 15, 16, 25 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 52

REGISTRO DE ASISTENCIA. 57

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La diputada Beatriz Guadalupe Grande López presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha ley en materia indígena. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas. 57

PEMEX

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, relacionada con la constitución de los órganos de gobierno de la empresa paraestatal. Se turna a la Comisión de Energía. 64

CODIGO FISCAL

El diputado Marcos Pérez Esquer presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 69

GRUPOS VULNERABLES

La diputada Arcelia Arredondo García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de niños, personas con discapacidad y adultos mayores. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 75

TURISMO

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. 81

PODER LEGISLATIVO

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 84

ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el problema ecológico provocado por las aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua, en relación a proposición presentada el 15 de noviembre de 2001. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 87

QUELONIOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su labor de investigación y protección de los quelonios, en relación a proposición presentada el 26 de abril de 2001. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 89

GASOLINAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos, a fin de que instrumente las medidas necesarias para determinar la viabilidad de sustituir el etermetiliterbutílico por etanol u otras sustancias, en las gasolinas Magna y Premium y entregue la información respectiva, en relación a proposición presentada el 14 de noviembre de 2001. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. 92

Se aprueban los anteriores tres dictámenes en conjunto. Comuníquense. 95

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la exención del pago de servicios públicos, presentada el 4 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 96

PARTICIPACION CIUDADANA

El diputado Rodolfo Ocampo Velázquez, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con dos iniciativas, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos: 35, 36, 40, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana dentro de la Reforma del Estado, presentadas el 7 de septiembre de 2000 y el 11 de abril de 2002. La Presidencia hace la excitativa que corresponde. 99

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada Hortensia Aragón Castillo, solicita excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, sobre destinar un monto anual equivalente al 8% del Producto Interno Bruto del país al gasto público federal en educación y presentada el 14 de septiembre de 2000. **102**

La Presidencia solicita a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que a más tardar el 12 de noviembre de 2002, tengan una reunión de comisiones unidas para desahogar el dictamen respectivo. **104**

PODER LEGISLATIVO

El diputado Narciso Alberto Amador Leal, solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos: 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las actividades de los diputados, presentada el 13 de noviembre de 2001. **104**

La Presidencia hace la excitativa que corresponde y, en virtud de que es la segunda, solicita que a más tardar el 22 de noviembre de 2002 se presente el dictamen respectivo ante la Asamblea. **108**

LEY SOBRE LA INVESTIGACION, EL FOMENTO,
EL DESARROLLO, CONTROL Y REGULACION
DEL GENOMA HUMANO

El diputado Francisco Patiño Cardona, solicita excitativa a las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, en relación con la iniciativa con proyecto de dicha ley presentada el 25 de septiembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa que corresponde. **108**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona a dicha ley presentada el 8 de noviembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa respectiva. **109**

VIVIENDA

El diputado Mario Cruz Andrade, solicita excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada el 30 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. **112**

EXPRESIDENTES

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos, solicita excitativa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y un artículo 9o.-bis a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con los servidores públicos que hayan desempeñado el cargo de Presidente de la República y presentada el 10 de septiembre de 2002. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

114

LEY FEDERAL DE ARCHIVOS

El diputado Elías Martínez Rufino, solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa de dicha ley, presentada el 23 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

115

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos, solicita excitativa a la Comisión de Salud, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 135-bis de la Ley General de Salud, referente a la prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, presentada el 24 de septiembre de 2002. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

116

ESTADO DE QUERETARO

El diputado J. Timoteo Martínez Pérez, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del estado de Querétaro la entrega inmediata de los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Querétaro.

117

Sobre el tema intervienen los diputados:

José Ramón Soto Reséndiz.

120

José Félix Salgado Macedonio.

122

Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

122

LOBOHOMBO

El diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República analice la posibilidad de ejercer su facultad de atracción en relación con el incendio ocurrido en el centro nocturno "Lobohombo" el 20 de octubre de 2000.

123

Intervienen los diputados:

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

124

Jorge Alberto Lara Rivera. 124

Se turna a las de Justicia y Derechos Humanos y del Distrito Federal. 125

COMUNIDADES INDIGENAS

El diputado Héctor Sánchez López, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, destinado a las comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 126

COMUNIDADES INDIGENAS

El diputado Vitálico Cándido Coheto Martínez, presenta proposición con punto de acuerdo para incrementar los recursos del fondo indígena. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 128

CAMARA DE DIPUTADOS

La diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado, presenta proposición con punto de acuerdo para que en el presupuesto de la Cámara de Diputados para 2003, se contemple un monto destinado a la conformación de un cuerpo técnico en materia económica. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 130

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El diputado Jaime Cervantes Rivera, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, que enviará el titular del Poder Ejecutivo. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 133

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz, presenta proposición con punto de acuerdo para promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra el otorgamiento de permisos para la instalación de plantas de generación de energía eléctrica para exportación en el estado de Baja California. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 134

ESTADO DE QUINTANA ROO

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Fondo Nacional de Fomento al Turismo liquide sus adeudos que por concepto de predial, tiene con el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Turismo. 136

ESTADO DE CHIHUAHUA

La diputada Hortencia Enríquez Ortega, presenta proposición con punto de acuerdo para la aportación de un subsidio a los precios del gas licuado de petróleo y del gasóleo, para la temporada invernal en el estado de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Energía. **139**

TARIFAS TELEFONICAS

La diputada Martha Ruth del Toro Gaytán, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, vigilen que no haya irregularidades en el cobro de llamadas telefónicas y servicios no requeridos por parte de Teléfonos de México. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. **140**

ESTADO DE VERACRUZ

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la aplicación de la tarifa 1-F para el suministro y venta de energía eléctrica en la zona sur del estado de Veracruz. Se turna a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público. **142**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **143**

CLAUSURA Y CITATORIO. **144**

RESUMEN DE TRABAJOS. **145**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **147**

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 261 diputados.

Por lo tanto hay quórum.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 11:18 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 22 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Baja California, Quintana Roo, Sonora y Tabasco.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos con los que remiten copias de los oficios de los congresos de los estados de Guanajuato y de San Luis Potosí, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión

Permanente, sobre la actualización de la legislación en materia de adopción de menores.

Con el que remite copia del oficio del Congreso del estado de San Luis Potosí, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, sobre la problemática que se presenta en las unidades habitacionales del país.

Solicitud de particulares

Seis por los que solicitan el permiso constitucional necesario los ciudadanos Verónica Aviles Lobato, Alexander Braune Magallón, Jorge Hefferan Romero, Carlos Hernández Muñoz, Arturo Carreón Cura y Mario Alberto Martínez Rojas, para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Cutberto Cantorán Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho de los ciudadanos con respecto a la cultura y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia cultural, a cargo de la diputada Verónica Sada Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Maricruz Cruz Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la reforma del Estado, a cargo de la diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de

Sentenciados, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos ordenamientos legales en materia de presupuesto, a cargo del diputado Eduardo Andrade Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia indígena, a cargo de la diputada Beatriz Guadalupe Grande López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que el Congreso de la Unión tenga facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia en materia de niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores, a cargo de la diputada Arcelia Arredondo García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la proposición para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua tomen las medidas necesarias, a fin de solucionar el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su importante labor de investigación y protección de los quelonios.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para apoyar la demanda del gobierno del Distrito Federal a Pemex, de la sustitución del etermetilbutílico (MTBE), usado en sus gasolinas Magna y Premium.

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Rodolfo Ocampo Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Energía, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a cargo del diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento del Federalismo, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo de la diputada Adela del Carmen Ganiel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Salud, a cargo de la diputada Adela del Carmen Ganiel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del estado de Querétaro la entrega inmediata de los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Querétaro, a

cargo del diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al segundo aniversario del incendio ocurrido en el Centro Nocturno Lobohombo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al Presupuesto de Egresos de 2003, destinado a comunidades indígenas, a cargo del diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para incrementar los recursos del Fondo Indígena, a cargo del diputado Vitalico Cándido Co-heto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto de la Cámara de Diputados, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el recorte presupuestal de 2003, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas locales para que se implementen las medidas necesarias de carácter legislativo que favorezcan un procedimiento expedito en materia de alimentos, contra el deudor alimentario, a cargo de la diputada Silvia América López Escoffie, a nombre de integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los derechos laborales de los trabajadores del INEGI, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, en calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en el marco de un posible ataque de Estados Unidos de América a Irak, favorezca con su sentido de voto, aquella resolución que amplíe la probabilidad de alcanzar una solución pacífica al conflicto, misma que contribuya a la causa de la paz y la seguridad mundial, a cargo de la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la instalación de plantas de generación de energía eléctrica y regasificadoras en territorio nacional, para abastecer territorio norteamericano, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los adeudos pendientes del Fonatur, en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el uso de recursos del Fonden y el trato desigual a las entidades federativas en condiciones de emergencia, a cargo de la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para la aportación de un subsidio de gas LP y gasóleo en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Hortensia Enríquez Ortega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones vigilen que no haya irregularidades en el cobro de llamadas telefónicas y servicios no requeridos, a cargo de la diputada Martha Ruth del Toro Gaytán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las tarifas eléctricas en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en el fideicomiso correspondiente a otras cajas de ahorro que han caído en crisis, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para establecer un fondo que los estados destinarán al renglón agropecuario, a cargo del diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que el titular de Banrural comparezca ante las comisiones de Agricultura y Ganadería y

de Desarrollo Rural, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal para que se otorguen recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, al municipio de Empalme, Sonora, a cargo de la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la venta de Cintra, a cargo del diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Fiscalía Especial para el caso Digna Ochoa, comparezca ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta soberanía e informe sobre los avances del esclarecimiento de su muerte, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el paro nacional en Venezuela, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Efemérides

Día Mundial de los Sin Techo, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Derecho de Voto de la Mujer, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Las mujeres rurales en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural, a cargo de las diputadas: Silvia López Escoffie del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Eréndira Olimpia Cova Brindis del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Hortensia Aragón Castillo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, a cargo del diputado Jesús Garibay García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Día Mundial de la Alimentación, a cargo de la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social y del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Aniversario de la toma de posesión del general Guadalupe Victoria como primer presidente de México, a cargo de la diputada Olga Margarita Uriarte Rico, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Está a consideración la orden del día...

No habiendo quien haga uso de la palabra, continúe la Secretaría poniendo a consideración de los distinguidos diputados, el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecisiete de octubre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos sesenta y siete diputados, a las once horas con veintidós minutos del jueves diecisiete de octubre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Coahuila, con acuerdo por el que solicita la intervención del Congreso de la Unión, para que se investiguen las denuncias públicas que afectan a la ciudadanía por alteraciones en los recibos del consumo de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía.

- Jalisco, con acuerdo por el que solicita se prorrogue la vigencia del decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades agrícolas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el cuatro de febrero de dos mil dos. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Jalisco, con acuerdo por el que apoya la iniciativa con proyecto de Ley de Energía para el Campo y solicita se agilicen los trabajos legislativos para su aprobación. Se turna a las comisiones de Energía y de Agricultura y Ganadería.

- Jalisco, con acuerdo por el que solicita se entere a esa legislatura sobre el contenido del decreto que faculta la incorporación al buró de crédito a todos los deudores y se promuevan las modificaciones de dicho decreto para la desincorporación o desgravación de quien haya cubierto el adeudo de manera expedita y automática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que notifica cambios en la integración de:

- La Mesa Directiva de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Se aprueba en votación económica.

- Las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social. De enterado.

Comunicación de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativa al quórum legal de la Cámara de Diputados. Enterada la Mesa Directiva y tórnese a ella para el expediente respectivo.

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite:

- Resultados de los programas de la Secretaría de Economía. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Estudio sobre la suficiencia financiera de los seguros y coberturas que conforme a la Ley del Seguro Social admi-

nistra el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a las comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

- Informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Informe de evaluación del desempeño del sector economía, correspondiente al periodo enero-septiembre de dos mil dos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite:

- Punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil tres, un aumento a la partida asignada a la Embajada y consulados mexicanos en Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento noventa y ocho de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Sendos escritos de los ciudadanos Ricardo Franco Guzmán y Adrián Franco Zevada, por los que solicitan el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de Bulgaria en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Beatriz Cervantes Mandujano, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un inciso *j* a la fracción tercera del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de deporte. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento catorce, ciento

quince, doscientos diez y doscientos doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- María Teresa Campoy Ruy Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos segundo y noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y adiciona un capítulo al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Manuel Duarte Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos diez, once y doce y adiciona el artículo treinta y dos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Presidencia de la diputada María Elena Alvarez Bernal

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- César Alejandro Monraz Sustaita, del Partido Acción Nacional, que adiciona una fracción vigésima al artículo ciento seis de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional, que reforma el párrafo octavo del artículo noventa y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Ragel

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Solicitan excitativas los diputados:

- María del Rosario Tapia Medina, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Energía, a la Comisión de Educación Pública

y Servicios Educativos, en relación con la proposición con punto de acuerdo para crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional, presentada el quince de diciembre de dos mil uno. La Presidencia informa que ésta es la segunda excitativa sobre el mismo asunto y en virtud de que la primera se hizo en la sesión próxima pasada del quince de octubre de dos mil dos, anuncia que se hará una excitativa genérica y aún no se precisará término para la presentación del dictamen respectivo y señalado lo anterior, formula la excitativa correspondiente.

A las trece horas la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cuatro diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

- Rogaciano Morales Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la proposición con punto de acuerdo sobre las facultades contenidas en el artículo noventa y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se investiguen los hechos del dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, presentada el dos de octubre de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa que corresponde.

- Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígenas, presentada ante la Comisión Permanente el veinte de febrero de dos mil dos.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

La Presidencia formula la excitativa correspondiente y saluda la presencia en el recinto del embajador de Turquía en México.

- Esteban Daniel Martínez Enríquez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de Código Federal Penitenciario, presentada el quince de diciembre de dos mil uno. La Presidencia atiende lo solicitado y, en virtud de que es la segunda excitativa, solicita a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública pa-

ra que a más tardar el veintidós de noviembre de dos mil dos, presente el dictamen correspondiente ante el pleno.

- Rodrigo Carrillo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la proposición con punto de acuerdo para que los excedentes petroleros alcanzados hasta el mes de marzo de dos mil dos por la venta de petróleo al extranjero, se usen para restablecer subsidios al consumo de energía eléctrica, presentada el treinta de abril de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

- María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada el trece de marzo de dos mil dos.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

La Presidencia atiende lo solicitado.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Vivienda; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Transportes; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Pesca; de Participación Ciudadana; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Justicia y Derechos Humanos; de Juventud y Deporte; de Gobernación y Seguridad Pública; de Fortalecimiento del Federalismo; de Ciencia y Tecnología y de Atención a Grupos Vulnerables. De enterado.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que notifica cambios en la integración de la mesa directiva de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Se aprueba en votación económica.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para que se asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil tres, una partida especial al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a fin de que realice el censo agropecuario.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, la Asamblea aprueba el punto de acuerdo en votación económica.

Comuníquese a la comisión respectiva para que lo incorpore en el presupuesto.

Presentan sendas proposiciones con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación electrónicos, los diputados:

- Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Mario Sandoval Silvera, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que sean evaluados el programa y subprograma vigentes de educación física para la educación básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en relación con las tarifas eléctricas en Baja California y Sonora. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Alejandro Rafael García Sainz Arena, del Partido Verde Ecologista de México, en relación al tiempo del Estado en los medios de comunicación electrónicos. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo, en relación con la norma emergente Norma Oficial Mexicana-EM-ciento treinta y nueve. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Cutberto Cantorán Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal a que publique en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se adicionan los artículos tercero y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Mesa Directiva.

- Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con las personas con discapacidad que prestan servicios en la Cámara de Diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, del Partido Acción Nacional, para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dos, respecto al Plan Puebla-Panamá.

Desde su curul, el diputado Jesús Ali de la Torre solicita el uso de la palabra para el mismo asunto y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al artículo decimosegundo del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones de la Cámara de Diputados y al artículo cincuenta y ocho del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de ilustrar a la Asamblea sobre los recursos reglamentarios que tiene la Presidencia para el desahogo de las sesiones.

La Presidenta informa que aplicará lo dispuesto en último artículo leído por la Secretaría y concede la palabra, para hablar en pro de la proposición, al diputado Jesús Ali de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea, en votación económica, admite a discusión la proposición con punto de acuerdo y la Presidencia la turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario entregue a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el acta de la sesión de la Junta de Gobierno en la que se definieron los términos de las auditorías de los bancos. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo, para que se integre una Comisión Especial que estudie y analice las repercusiones que tendría para México su ingreso al Área de Libre Comercio de las Américas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Desde su curul el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta solicita la verificación del quórum. La Presidenta hace comentarios al respecto e instruye a la Secretaría a

hacer los avisos correspondientes y a abrir el sistema electrónico de asistencia y votación para la verificación respectiva.

También, desde sus curules, hablan sobre el procedimiento y trámite para verificar el quórum los diputados: Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Jorge Carlos Ramírez Marín, en dos ocasiones y Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, en dos ocasiones.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al artículo decimoquinto del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones de la Cámara de Diputados y la Presidencia informa que aplicará lo dispuesto en él.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, instruye para que se hagan los avisos correspondientes y ordena la apertura del sistema electrónico de asistencia y votación para la verificación del quórum.

Desde su curul el diputado Félix Salgado Macedonio hace una propuesta sobre la inasistencia de diputados.

En tanto transcurre el tiempo establecido en el artículo decimoquinto del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Integración del Orden del Día, las Discusiones y las Votaciones de la Cámara de Diputados, para la verificación del quórum, se concede la palabra a la diputada Raquel Cortés López, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de México, a que brinde atención especial a la invasión del predio Lomas del Parque, ubicado en el municipio de Tultitlán de esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Desde sus curules hablan sobre el procedimiento para la verificación del quórum los diputados: David Augusto Sotelo Rosas; Luis Alberto Villarreal García; María de los Angeles Sánchez Lira; Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, en dos ocasiones; César Augusto Santiago Ramírez; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y Gustavo Riojas Santana.

La Secretaría informa a la Presidencia que existe quórum.

Continuando con la sesión, presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Comisión de Asuntos Indígenas, conozca e intervenga en el esclarecimiento del crimen del menor indígena José Raymundo Cruz Lemus. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, para integrar una comisión que investigue las violaciones a los derechos humanos que han provocado muertes entre los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos de América. Se turna el numeral primero del punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política y los numerales segundo y tercero a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Relaciones Exteriores.

Se refiere al viaje del gobernador del estado de Quintana Roo durante los sucesos del huracán "Isidore", el diputado Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática.

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Juan Carlos Pallares Bueno, del Partido Acción Nacional.

Para rectificar hechos pasan a la tribuna los diputados: Héctor Nemesio Esquiliano Solís, del Partido Revolucionario Institucional, y Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta una interpelación del diputado José Manuel del Río Virgen.

Hablan sobre el aniversario luctuoso de Ernesto "Che" Guevara, los diputados: Rodolfo Gerardo González Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

Y Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática, quien al inicio de su intervención hace una referencia al tema anterior.

La Presidenta deja constancia de que cuando el orador se aparte del tema a discusión, reglamentariamente puede llamarle al orden; estima innecesaria la alusión inicial del diputado Salgado Macedonio e instruye a retirarla del *Diario de los Debates*.

Se concede la palabra al diputado David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al mismo tema.

Transcurrido el tiempo establecido para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el martes veintidós de octubre de dos mil dos, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

GAS DOMESTICO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Presidencia.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente, nos dirigimos muy respetuosamente para informarle que en sesión ordinaria de la XVII Legislatura Constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 2 de agosto del año en curso, se aprobó el punto de acuerdo que presentó la Comisión de Desarrollo Económico, mediante el cual este honorable Congreso se adhiere al acuerdo número 541/02, emitido por la LVI Legislatura de Jalisco, relativo a buscar un mecanismo para estabilizar el precio del gas doméstico en apoyo a las clases más necesitadas del país (se anexa fotocopia del punto de acuerdo).

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento, dando cumplimiento a la resolución única del acuerdo en mención.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Mexicali, Baja California, a 5 de agosto de 2002.— Diputados *Jesús Alejandro Ruiz Uribe*, presidente y *Laura Sánchez Medrano*, secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Comisión de Desarrollo Económico.

Diputado Jesús Alejandro Ruiz Uribe, presidente de la mesa directiva de la XVII Legislatura Constitucional del estado de Baja California.— Presente.

Honorable Asamblea: la Comisión de Desarrollo Económico recibió para su estudio, análisis y aprobación, en su caso, el acuerdo económico relacionado con buscar un mecanismo para estabilizar el precio del gas doméstico en apoyo a las clases más necesitadas del país, solicitando nuestra adhesión al mismo. Lo anterior se analiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de abril del presente año, el honorable Congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo económico 541/02, solicitando que se giren atentos oficios al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada y al Secretario de Economía, a efecto de buscar un mecanismo para estabilizar el precio del gas doméstico en apoyo a las clases más necesitadas del país, así como al Congreso de la Unión, a efecto de apoyar el punto de acuerdo económico referido.

Segundo. Con fecha 29 de abril de 2002, la LVI Legislatura del estado de Jalisco remitió a los congresos de los estados del país, copia del acuerdo solicitando su adhesión al mismo.

Tercero. Esta comisión recibió de la Presidencia del Congreso de Baja California el día 17 de mayo de 2002, para su estudio y análisis correspondiente, el acuerdo en mención.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Presidencia del Congreso turnó a esta comisión para su estudio y análisis la solicitud de adhesión al punto de acuerdo referido.

Segundo. Que en Baja California el gas licuado de petróleo representa un artículo de primera necesidad para las clases más débiles económicamente hablando.

Tercero. Que aunado a lo anterior, consideramos necesario estrechar y fortalecer los lazos de cooperación y solidaridad entre las legislaturas de los estados a fin de fortalecer nuestras capacidades de gestión.

RESOLVEMOS

Unico. Que la XVII Legislatura del estado de Baja California se adhiere al acuerdo económico emitido por la LVI Legislatura del estado de Jalisco, en el cual se giraron oficios al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada y al Secretario de Economía, a efecto de buscar un mecanismo para estabilizar el precio del gas doméstico en apoyo a las clases más necesitadas del país; así como al Congreso de la Unión, a efecto de apoyar el mencionado acuerdo económico.

Por lo antes referido, solicito se haga llegar copia del presente dictamen al Congreso promovente.

Atentamente.

Dado en la sala “Francisco Dueñas Montes”.— Poder Legislativo del estado de Baja California, a 16 de julio de 2002.— Diputados: *Laura Sánchez Medrano*, presidenta; *Ismael Quintero Peña*, secretario; *María Rosalba Martín Navarro*, *Raquel Avilés Muñoz*, *Jesús Alejandro Ruiz Uribe* y *José Alfredo Ferreiro Velasco*, vocales.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, para su conocimiento.

TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Presidencia.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente nos dirigimos muy respetuosamente a usted para hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la XVII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, se acordó pronunciarnos a favor de que se restituyan los subsidios a las tarifas eléctricas a todas las comunidades de nuestro Estado, así como en todas aquellas zonas del país que sufren temperaturas extremas; por lo que se remite el texto íntegro del presente acuerdo.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, Baja California, a 30 de septiembre de 2002.— Diputados: *Jesús Alejandro Ruiz Uribe*, presidente y *Laura Sánchez Medrano*, secretaria.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

La XVII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Esta XVII Legislatura constitucional del estado de Baja California, se pronuncia a favor de que se restituyan los subsidios a las tarifas eléctricas en aquellas zonas del país que sufran temperaturas extremas

Segundo. Remítase el texto íntegro del presente acuerdo, al Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, así como al honorable Congreso de la Unión.

Diputados: *José Antonio Araiza Regalado*, coordinador del grupo parlamentario del PAN; *Everardo Ramos García*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; *María Rosalba Martín Navarro*, representante del PVEM y *Catalino Zavala Márquez*, representante del PRD.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Anexo a la iniciativa de punto de acuerdo económico presentada por la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa el día 30 de septiembre de 2002.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velasco, solicita se anexe a la iniciativa de punto de acuerdo económico de la diputada Paniagua Figueroa que la restitución de los subsidios en la energía eléctrica no sólo se aplique para determinadas localidades, sino que se haga extensiva para todos los municipios del estado de Baja California.

Atentamente.

Salón de sesiones “Benito Juárez García”, 30 de septiembre de 2002.— *José Alfredo Ferreiro Velasco.*»

«Frente Nacional de Resistencia Contra la Privatización de la Industria Eléctrica.

Al Congreso de Baja California; al pueblo de México.

En fecha 10 de junio de 1999 presentamos a este honorable Congreso, entonces a su XVI Legislatura, un documento que sustentaba casi similar objetivo que el presente: lograr del Congreso del Estado su firme y patriótico rechazo a la iniciativa zedillista de privatizar la industria eléctrica nacional; ahora, reiteramos, el objetivo es el mismo, sólo que el titular del Ejecutivo que promueve la iniciativa es el Presidente “del cambio”, quien basó su campaña electoral en prometer un gobierno diferente a los anteriores, el licenciado Vicente Fox Quesada; empero, su iniciativa que acaba de enviar al Congreso de la Unión para reformar al sector eléctrico se ubica en la misma vía privatizadora propuesta por Ernesto Zedillo en 1999.

Es más, ésta va más allá, pues buscando congraciarse con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el

capital extranjero, propone una radical modificación a los artículos 27 y 28 constitucionales que reduce la prestación del servicio público de energía eléctrica a una simple caricatura, entregando la generación, conducción, transformación, distribución, venta y comercialización de energía eléctrica a las grandes empresas transnacionales; pero además ofrece para este fin los recursos de las Afore, convirtiendo esta reforma no en una modificación constitucional, sino en el pisoteo de nuestra Norma Máxima, el entierro definitivo del último acto nacionalista de nuestra historia: la nacionalización de la industria eléctrica.

El hecho de obsequiar a los inversionistas privados el uso de la infraestructura eléctrica del país y de quitarle a las empresas estatales el ingreso de los grandes consumidores industriales o usuarios calificados, como le llaman en la propuesta, significa la quiebra técnica de la CFE y de LyFC. Ni más ni menos, pero no podemos detenernos en este irrefutable hecho; tenemos que preguntarnos cuál es el rumbo de un país cuyo Gobierno, el del cambio prometido, se empeña en enviar señales a los organismos financieros internacionales y en dar certeza jurídica a los inversionistas, cuando el pueblo de México se hunde en una miseria sin precedentes y sin que el Gobierno mueva un dedo por evitar el desplome económico de la población, mientras que la Secretaría de Desarrollo Social simplemente se encarga de clasificar la pobreza y medir los grados de miseria en los que dice ya se ubican más del 50% de nuestros compatriotas.

¿Cómo puede el titular del Ejecutivo atreverse a decir que esta iniciativa no es privatizadora, cuando significa el acta de defunción de empresas estatales, la cesión plena a los intereses del capital privado, la ruptura irreversible del marco constitucional, el abandono pleno de la soberanía y del rumbo del país? ¿Cómo puede también decir que esta iniciativa sí mantiene la rectoría del Estado y salvaguarda la soberanía del país cuando se sepulta la esencia de la nacionalización, que en 1960 decretó el presidente López Mateos, con todo el respaldo popular, para romper las presiones y los chantajes de los dueños extranjeros de la industria eléctrica de entonces, quienes amenazaban con abandonar las electrificaciones si no se les aumentaban las tarifas? Por eso se concibió la industria eléctrica como un área estratégica, para garantizar el desarrollo económico del país y el pleno goce de las garantías individuales de los mexicanos.

Esto es lo que está en juego.

Por eso, la iniciativa de Vicente Fox no sólo debe ser rechazada en el Congreso, sino que merece el repudio del pueblo de México, que aún no se repone del brutal incremento a las tarifas eléctricas y que debe pensar ahora con preocupación, lo que significaría dejar la electricidad en manos de particulares. Sería regresar la historia al siglo pasado; un viaje, quizá sin retorno, hacia la miseria, el entreguismo definitivo del Gobierno a los intereses imperialistas y el estallido social.

En abril dos hechos alentaron la lucha social en contra de la privatización: por un lado el calificativo de fraude a la ley con que la Suprema Corte de Justicia de la Nación calificó la intención de entregar al capital privado la generación eléctrica. Por otro lado el dictamen del Senado de la República que rechazó las iniciativas privatizadoras de Zedillo, el PAN y el PVEM; éste es un documento histórico que despedazó los argumentos privatizadores; es un riguroso estudio que desmiente puntualmente cada uno de los aspectos técnicos, políticos y económicos utilizados por quienes ven en la entrega de la soberanía eléctrica del país, la única alternativa para el desarrollo de nuestra patria.

Por eso abrigamos plena confianza de que la iniciativa foxista, al igual que la zedillista, será rechazada contundentemente. El rumbo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló no debe interpretarse como una invitación a legalizar lo ilegal. Esto sería nefasto y el dictamen del Senado que desecha las iniciativas privatizadoras como asuntos totalmente concluidos tiene que ser el punto de partida en la búsqueda de una alternativa nacionalista.

Los actores son los mismos, los argumentos son los mismos, las razones son las mismas, los intereses a los que sirven son los mismos.

El resultado, entonces, tiene que ser el mismo: rechazo absoluto a la iniciativa privatizadora de Vicente Fox.

Esperamos, señores legisladores, que el desenlace de este proceso no nos llene de vergüenza. Esperamos que su responsabilidad histórica resista las presiones y el chantaje y que sepan levantar la bandera de la soberanía nacional por encima de un puñado de dólares.

Por eso estamos aquí para decirles que no están solos, que en la defensa de la industria eléctrica nacional, de la Constitución y del rumbo histórico del país, contarán con el respaldo y el respeto de todos los trabajadores y de los mexi-

canos patriotas y progresistas, quienes ratificamos una vez más nuestra disposición para luchar hasta el final.

Sin embargo, también les pedimos respetuosamente que, sea cual fuere la posición de todos y cada uno de ustedes ante la iniciativa en cuestión, no esperen a que llegue el momento de su discusión en los congresos locales para emitir sus opiniones; que dada la trascendencia de la propuesta, se incorporen al debate público de este problema y definan abierta y valientemente su posición al respecto; que así como le pidieron el voto a la ciudadanía, ahora le expresen franca y directamente el sentido de su voto en una propuesta de reforma constitucional que nulifica una revolucionaria conquista del pueblo y la nación mexicana.

Que viva el Frente Nacional de Resistencia Contra la Privatización de la Industria Eléctrica.

Atentamente.

“La patria no se vende. Viva México.”

Mexicali, Baja California, a 27 de septiembre de 2002.—
Rúbricas.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión y Comercio y Fomento Industrial, para su conocimiento.

ESTADO DE QUERETARO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comunico a usted que, en junta preparatoria celebrada el 26 de septiembre de 2002, esta LIII Legislatura llevó a cabo la elección de la mesa directiva que fungirá del 27 de septiembre al 31 de octubre de 2002, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio consti-

tucional, quedando integrada como a continuación se describe:

Diputados: Odilón Hernández Guerrero, presidente; Hugo Covarrubias Alvarado, vicepresidente; Oscar Sánchez Aguilar, primer secretario; Juan José Flores Solórzano, segundo secretario; Guillermo Tamborrel Suárez, suplente del primer secretario; Alberto Herrera Moreno, suplente del segundo secretario.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de septiembre de 2002.— LVIII Legislatura.— Diputado *Marco Antonio León Hernández*, secretario de la mesa directiva.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.— Ciudad Chetumal, Quintana Roo.— México.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes

La honorable X Legislatura Constitucional del Estado, en cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se permite comunicar que, en sesión celebrada el día 20 del presente mes y año, declaró abierto su segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional, previa elección de la mesa directiva que fungirá del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2001, quedando integrada de la siguiente forma:

Diputados: María de Guadalupe Novelo Espadas, presidenta; Roberto Erales Jiménez, vicepresidente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chetumal, Quintana Roo, a 20 de septiembre de 2002.— El diputado secretario, *Sergio Manuel López Villanueva*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, — Secretaría.

Ciudadana Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El honorable Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Primero. El Congreso del estado de Sonora acuerda solicitar a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que, durante la realización de las reuniones de liberativas de la citada comisión sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, programe la celebración de cuando menos una reunión con la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico de este Poder Legislativo estatal y las organizaciones ciudadanas residentes en el Estado, con la finalidad de exponer y sostener la necesidad de otorgar a nuestra entidad tarifas eléctricas preferenciales en las condiciones existentes hasta antes de la determinación del Gobierno Federal de reducir y, en algunos casos, eliminar el subsidio a las tarifas eléctricas, de fecha 7 de febrero del presente año y ulteriores, garantizando con ello que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2003 se realicen las previsiones presupuestales que permitan establecer el subsidio en las condiciones expuestas.

Segundo. El Congreso del estado de Sonora acuerda solicitar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía que, en el marco del análisis de las leyes en materia tributaria para el ejercicio fiscal de 2003, se sirvan considerar la propuesta de este Poder Legislativo en el sentido de que las tarifas por los servicios de energía eléctrica sean consideradas como derechos, para lo cual proceda a modificar el artículo 2o. fracción IV, del Código Fiscal de la Federación y su correlativo 1o. y Capítulo V del Título Primero de la Ley Federal de Derechos.

Tercero. Remítanse los presentes puntos de acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, de estimarlo procedente, se adhieran a los mismos y remitan los acuerdos respectivos ante las autoridades federales citadas.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2002, Año de la Lucha contra el Cáncer en la Mujer.”

Hermosillo, Sonora, a 26 de septiembre de 2002.— Diputados secretarios: *José René Noriega Gómez* y *Mario Barceló Abril.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía.

ESTADO DE TABASCO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Honorable Congreso del estado de Tabasco.— LVII Legislatura.

Presidenta de la Cámara de Diputados. — Presente.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 19 párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hacemos de su conocimiento que, con esta fecha, la LVII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco clausuró los trabajos legislativos de la Comisión Permanente que fungió durante el periodo de receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. Asimismo, con fundamento en el artículo 3o. del citado ordenamiento legal, se llevó a cabo la elección de mesa directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias quedando integrada de la forma siguiente:

Diputados: Joaquín Cabrera Pujol, presidente; Dorilian Díaz Pérez, vicepresidente; David Gómez Cerino, secretario; Pedro Rodríguez Reyes, prosecretario.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2002.— La Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado.— Diputados: *Florizel Medina Pereznieta*, presidente; *Pedro Palomeque Calzada*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se prorroga la existencia de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 13 de noviembre de 2001, el pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, aprobó el acuerdo por medio del cual se integró la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2. Que el resolutivo quinto de dicho acuerdo establece que la duración de dicha comisión será hasta el próximo 13 de noviembre del año en curso.

3. Que durante este tiempo, la comisión ha sostenido diferentes reuniones con varias instancias de gobierno, municipal, estatal y Federal, así como con organismos extranjeros, a fin de dar seguimiento a las investigaciones de los lamentables sucesos que azotan a esa región del país desde el año de 1993 y que a la fecha, a pesar de los esfuerzos, continúan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente

ACUERDO

Primero. Se proroga la duración de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, hasta el 30 de agosto de 2003.

Segundo. La Presidencia de la comisión especial será rotativa cada tres meses, de conformidad con el acuerdo aprobado por la totalidad de sus integrantes.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 21 de octubre de 2002.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama*, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del PRD; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; *Felipe Calderón Hinojosa*, coordinador del grupo parlamentario del PAN; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del PVEM y *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del PT.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Compañeros diputados, les solicitamos atentamente puedan responder, estamos en votación económica.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**Aprobado.**

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Raúl Martínez González sustituya al diputado Guillermo Padrés Elías, como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 16 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:**De enterado.**

RODRIGO CARRILLO PEREZ

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para hacer una comunicación se ofrece el uso de la palabra a la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas:

Buenos días, compañeros diputadas y diputados:

Como integrante del grupo parlamentario del PRD, en este momento vengo a comunicarles el fallecimiento de un compañero diputado de nuestro grupo parlamentario, el diputado Rodrigo Carrillo Pérez.

La muerte siempre inesperada, nos ha arrebatado de tajo a un entrañable compañero, amigo de muchos años, luchador incansable en ciudad Nezahualcōyotl. Los diputados federales del grupo parlamentario del PRD lamentamos el sensible fallecimiento de nuestro compañero Rodrigo Carrillo Pérez.

Dejó de existir el pasado sábado 19 de octubre por la noche y fue sepultado este lunes en el Panteón Jardines de Guadalupe, luego de recibir un homenaje póstumo de cuerpo presente en la sede del PRD en ciudad Nezahualcōyotl.

La filosofía política de Rodrigo Carrillo, quedó de manifiesto durante su última participación dentro de los trabajos legislativos del PRD. Apenas el miércoles pasado, cuando externó que uno de sus compromisos más importantes era luchar por mayores beneficios para las clases desprotegidas.

Desde nuestra trinchera en ciudad Nezahualcōyotl dijo en aquella ocasión: “hemos apoyado el proyecto de la Revolución Democrática, que tiene mucho qué ver con una economía equitativa y justicia igualitaria para todos, tal como lo marcan nuestros principios”.

Denunció las irregularidades registradas en la aplicación de los recursos destinados al “Programa Solidaridad” y la falta de transparencia en el manejo y asignación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aquí, en esta Cámara, fungió como integrante de las comisiones de Desarrollo Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Fue pasante de derecho egresado de la UNAM, en donde además estudió diseño gráfico.

Dentro de sus actividades laborales de 1989 a 1998, se desempeñó como secretario de actas, secretario del interior y secretario general respectivamente, en la Confederación de Trabajadores y Campesinos en la Sociedad de Beneficencia Española.

En cuanto a sus actividades políticas, Rodrigo Carrillo, de 1988 al 2000, se desempeñó como integrante de las brigadas de apoyo en el XXIV distrito local en el municipio de Nezahualcōyotl, en el Comité de Defensa de la Voluntad Popular Agua Azul, así como en la cartera de Organización de la Promotora Estatal del PRD y en la Coordinadora Pantitlán del PRD.

También se desempeñó como segundo vocal de la Organización de Vecinos y Residentes Lázaro Cárdenas, AC, como asesor de la V regiduría en el ayuntamiento de Nezahualcōyotl en el periodo 1997-2000; como delegado en la Convención Nacional Electoral del PRD; como secretario general del Movimiento Amplio de Expresión Democrática y también fue integrante de la comisión política en la mesa directiva de la UGOCEM.

El, como muchos de nosotros, fundó con esperanza al Partido de la Revolución Democrática; hoy este partido funda en él su gratitud.

Como hombre, Rodrigo Carrillo cimentó su amor en toda su familia: en María Auxilio Barajas, su esposa aquí presente y de su pequeño Rodrigo, pero también supo enraizar en nuestros corazones.

Rodrigo Carrillo: todos los aquí presentes, tu familia, tus amigos, tus compañeros, te brindamos un homenaje y hacemos votos porque descanses en el lugar donde sólo los héroes saben hacerlo.

Les pido le podamos brindar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio.)

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Mesa Directiva se une a las condolencias a la familia del diputado Rodrigo Carrillo Pérez y del grupo parlamentario del PRD.

Continúe la Secretaría.

MANUEL ALVAREZ BRAVO

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

La cultura mexicana perdió...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Precise usted que ésta es una comunicación de la Comisión de Cultura.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Comunicación de la Comisión de Cultura.

“La cultura mexicana perdió hace algunos días a uno de sus baluartes; don Manuel Alvarez Bravo, que supo hacer de la fotografía la expresión de un arte de mayor relieve, que supo hacer de la fotografía la expresión de con su aptitud excepcional para captar momentos e integrarlos a través de sus placas fotográficas, haciendo de cada una, una síntesis de estética y una descripción del México esencial.

Los integrantes de la Comisión de Cultura, queremos dejar constancia de nuestra admiración por su obra y una exhortación para que las autoridades culturales preserven su legado.”

Firma diputado José Manuel Correa Ceceña, presidente de la Comisión de Cultura.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Cámara de Diputados deja constancia de su respeto y aprecio por la obra de don Manuel Alvarez Bravo y se suma a la comunicación de la Comisión de Cultura, para que las autoridades culturales realicen un rescate de las fotografías de don Manuel Alvarez Bravo y puedan incorporarse al patrimonio cultural de la nación.

ADOPCION

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE.-1723, de fecha 28 de agosto del año en curso, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 7105, signado el 24 de septiembre último por la diputada Ana Faviola Rionda Ornelas, prosecretaria de la diputación permanente del honorable Congreso del estado de Guanajuato, mediante el cual informa que el punto de acuerdo relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores, promovido por la diputada Beatriz Grande López, fue remitido a las comisiones de Justicia y de Equidad y Género para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 7 de octubre de 2002. — Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Guanajuato.

Ciudadano M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

En sesión celebrada el día de hoy por la diputación Permanente del Congreso del Estado se dio cuenta, con el escrito de fecha 30 de agosto del año en curso, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el que invita a los gobiernos de los estados y en particular a las legislaturas estatales, a actualizar su legislación en materia de adopción de menores.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: enterados y túrnese a las comisiones de Justicia y de Equidad y Género.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 24 de septiembre de 2002.— La prosecretaria de la diputación Permanente, diputada *Ana Faviola Rionda Ornelas*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE.-1723, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 002051, signado por los diputados Felisa Montañez Rivera y Andrés Hernández Hernández, prosecretaria y secretario, respectivamente, del honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, mediante el cual informan que el punto de acuerdo relativo a la actualización de la legislación en materia de adopción de menores, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales firmados por nuestro país, promovido por la diputada Beatriz Grande López, fue remitido a las comisiones de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su conocimiento en atención a la materia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de octubre de 2002.— El subsecretario *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En sesión ordinaria celebrada por el Congreso del Estado el día de hoy se acordó acusar recibo de su atento oficio número SEL/248/02, del 30 de agosto del presente año, recibido el 17 de septiembre del mismo año, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita a los gobiernos de los estados y en particular a las legislaturas estatales, a actualizar su legislación en materia de adopción de menores, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales firmados por nuestro país, para que ésta sea cada vez más eficiente, expedita y con criterios uniformes; acompaña copia del dictamen relativo para los fines que se estime procedentes.

Asimismo se determinó enviar el documento referido a las comisiones de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales para su conocimiento en atención a la materia.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 19 de septiembre de 2002.— Diputados: *Felisa Montañez Rivera*, prosecretaria en funciones de secretaria y *Andrés Hernández Hernández*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

VIVIENDA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP/2R/2AE.-1636, de fecha 21 de agosto del año en curso, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 1442/26/09/02, signado el 26 de septiembre último por los diputados Felisa Montañez Rivera y Andrés Hernández Hernández, prosecretaria y secretario, respectivamente, del honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, mediante el cual informan que el punto de acuerdo relativo a la problemática que se presenta en las unidades habitacionales del país, promovido por el diputado Manuel Añorve Baños, fue remitido a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de octubre de 2002.— *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano.— San Luis Potosí.

Diputado Arturo Ramos Medellín, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.— Presente.

En sesión ordinaria celebrada el día de la fecha se dio cuenta del oficio número SEL/170/02, del subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, México, DF, del 22 de agosto del año en curso, recibido el 18 de septiembre del mismo año, punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión relativo a la problemática que se presenta en las unidades habitacionales del país. Acompaña fotocopia del dictamen de referencia para los fines que se estime

procedentes, a lo que recayó el siguiente acuerdo: “Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano”.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de septiembre de 2002.— Diputados: *Felisa Montañez Rivera*, prosecretaria en funciones de secretaria y *Andrés Hernández Hernández*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Remítase copia al promovente.

REINO DE LOS PAISES BAJOS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Solicitud de particulares:

Honorable Congreso de la Unión:

Verónica Avilés Lobato, mexicana, licenciada en economía, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en el boulevard de Bellavista número 48, colonia Lomas de Bellavista 52994, Atizapán, estado de México, con todo respeto digo:

1. Soy mexicana por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número uno.

2. En oficio de 7 de mayo de 2001, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme asesora del departamento económico de dicha representación diplomática.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México, como asesora del departamento económico.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 12 de septiembre de 2002.— Ciudadana *Verónica Avilés Lobato*, asesora en el departamento económico.»

«Honorable Congreso de la Unión:

Alexander Braune Magallón, mexicano, licenciado en relaciones internacionales con especialidad en asuntos políticos internacionales, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en la calle de Odisea número 34, colonia Lomas de Axomiatla 01820, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio del 1o. de marzo de 2001, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme asesor principal y jefe adjunto del departamento económico.

3. De acuerdo con lo dispuesto en artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México como asesor principal y jefe adjunto del departamento económico.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 6 de septiembre de 2002.— Ciudadano *Alexander Braune Magallón*, asesor principal y jefe adjunto del departamento económico.»

«Honorable Congreso de la Unión:

Jorge Hefferan Romero, mexicano, licenciado en administración y finanzas, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Thiers número 180/1, colonia Anzures 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio del 1o. de mayo de 2002, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme asesor del departamento económico de dicha representación diplomática.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México, como asesor del departamento económico.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 6 de septiembre de 2002.— Ciudadano *Jorge Hefferan Romero*, asesor del departamento económico.»

«Honorable Congreso de la Unión:

Carlos Hernández Muñoz, mexicano, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Vicente Guerrero número 22-bis/c, colonia San Bartolo Ameyalco 01800, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio del 1o. de enero de 1999, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme chofer de asuntos generales de dicha representación diplomática.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México como asesor del departamento económico.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 6 de septiembre de 2002.— Ciudadano *Carlos Hernández Muñoz*, chofer de asuntos generales.»

«Honorable Congreso de la Unión.

Arturo Carreón Cura, mexicano, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en la primera cerrada de Lago Erne 4, colonia Pensil, 11430, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento, como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio del 1o. de septiembre de 2002, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme chofer del embajador de dicha representación diplomática.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México como chofer del embajador.

Protesto mi respeto.

México, DF, 12 de septiembre de 2002.—Ciudadano *Arturo Carreón Cura*, chofer embajador.»

«Honorable Congreso de la Unión:

Mario Alberto Martínez Rojas, mexicano, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en la calle W. Martín del Campo número 68, colonia Moctezuma, primera. sección, Distrito Federal, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento, como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.

2. En oficio del 1o. de marzo de 2001, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme chofer del departamento agrícola de dicha representación diplomática.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México, como chofer del departamento agrícola.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 6 de septiembre de 2002.— Ciudadano *Mario Alberto Martínez Rojas*, chofer del departamento agrícola.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnense a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Pasamos al capítulo de iniciativas de diputados.

Tiene la palabra el diputado Cutberto Cantorán Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

El diputado Cutberto Cantorán Espinosa:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados, honorable Asamblea:

La educación es un factor estratégico para el desarrollo de las naciones.

El financiamiento gubernamental a la educación refleja directamente la importancia que un país le otorga. Sólo con educación podemos dar a la soberanía sustento económico, político y cultural, al tiempo que se promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, insalubridad, analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre.

Lo recursos financieros integran la base indispensable para desarrollar los programas y servicios educativos orientados a una población creciente y diversificada y deben ser suficientes, de conformidad a las necesidades del país.

Una educación de buena calidad no es solamente una legítima demanda social; constituye también una condición para un desarrollo nacional justo y equilibrado. Una educación de buena calidad requiere de escuelas y aulas en buenas condiciones materiales, bien equipadas, con el mayor de los servicios posibles, con alumnos que gocen de atención médica y con maestros bien remunerados.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 el Gobierno de la República expresa su convicción del papel central que debe tener la educación en las políticas públicas, señalando que no podemos aspirar a construir un país en el que todos cuenten con la oportunidad de tener un alto nivel de vida si nuestra población no posee la educación que le permita, dentro de un entorno de competitividad, planear su destino y actuar en consecuencia.

El rezago educativo en nuestro país es considerable y por el bien de México es necesario abatir sus cifras. En los

planteles de educación indígena los de cursos comunitarios y las telesecundarias no se cuenta en ocasiones ni siquiera con los elementales servicios e instrumentos inherentes a su función.

Por otro lado, el 18 de mayo de 1992 fue firmado el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), documento en el que se establecieron compromisos y orientaciones importantes para la política educativa nacional.

La medición actualizada del crecimiento del gasto educativo de origen estatal o federal rebela por lo menos un incumplimiento que hasta la fecha subsiste.

En el pliego de demandas que el SNTE presentó a la SEP el 20 de marzo de 2002 queda expresado el replanteamiento del imperativo de asignar recursos presupuestales crecientes y en términos reales, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación.

En el mismo se insistió en avanzar al cumplimiento del compromiso presidencial de alcanzar el 8% del producto interno bruto destinado a la educación pública. Un mes más tarde el propio SNTE, mediante desplegado del día 30 de abril, señala su postura frente a la aplicación del recorte al Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 10 mil 100 millones de pesos, de los cuales un mil 816 millones corresponderían al gasto educativo, y al tiempo que expresa su más enérgico rechazo a la reducción del mismo.

Asegura además que el recorte generará muchos más problemas y costos sociales que los que se pretende evitar. En el mismo se recuerda una vez más al ciudadano Presidente de la República el compromiso que asumiera ante la nación de que antes del término de su administración el presupuesto que el gobierno destinará a la educación pública equivaldrá al 8% del producto interno bruto.

Hay referentes internacionales en la demanda de destinar el 8% del PIB a la educación que el SNTE reivindica.

Primera. Del 4 al 13 de diciembre de 1979, a convocatoria de la UNESCO, se celebró en la Ciudad de México la V Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe.

Segunda. Convocados por la UNESCO, los ministros de educación de América Latina y el Caribe, reunidos en Cochabamba, Bolivia del 5 al 7 de marzo del año 2001, al celebrar la VII Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación, emiten la recomendación 40 que dice: “el uso de recursos en educación ha de ser visto como una inversión y no simplemente como un gasto”.

De lo anterior se desprenden dos necesidades: la primera, de mejorar la asignación del gasto público, así como la de legislar al respecto, asegurando montos suficientes y permanentes a la educación que permitan el cumplimiento para su cabal desarrollo.

El 15 de mayo de 2001, en el marco de la celebración del Día del Maestro, el SNTE sugirió al Presidente de la República dos iniciativas:

Primera. La de decidir como sociedad y gobierno, a colocar a la educación como la más alta de las prioridades, lo cual requeriría destinarle al menos el 8% del PIB para su financiamiento, y

Segunda. La de asignarle a la educación el rango de política de Estado, lo que requeriría convocar a los factores sociales, a los integrantes de los poderes públicos, a todas las organizaciones políticas y no políticas a firmar un acuerdo que a todos comprometiera con la finalidad de situar a la educación mexicana en el nivel de calidad que todos deseamos.

Como consecuencia de lo anterior, el Ejecutivo comparte ese sentir y el 8 de agosto de 2002, con la presencia del Ejecutivo Federal, de los gobernadores de los estados, de los integrantes de los tres poderes de la Unión, de rectores de distintas universidades, del SNTE y de diversas organizaciones a este efecto convocadas, se firma el compromiso social por la calidad de la educación.

Compañeras y compañeros diputados: me permito citar textualmente la respuesta que con fecha 15 de mayo de 2002 la Secretaría de Educación Pública da al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y que a la letra dice:

“La educación es política del Estado mexicano que debe disponer los recursos suficientes administrados con eficiencia. El gobierno de la República ha definido que la inversión en la educación al término de la presente administración alcance el 8% del Producto Interno Bruto (PIB)

Para ello ha propuesto las adecuaciones pertinentes al Sistema de Finanzas Públicas”.

Compañeras y compañeros: de conformidad con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Presupuesto Federal a la educación pública en relación al PIB, alcanzó en el 2001, el 4.2% y en el 2002, es del 4.47% del PIB.

Solamente queremos que el compromiso presidencial se cumpla cabalmente y de conformidad a una propuesta federal de egresos destinados a la educación de carácter público provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación que actualmente abarca, como he dicho, el 4.47% del PIB, sin que sea tomado en cuenta para ello la inversión que realizan los particulares, dado que lo que ellos le invierten les reditúa en ganancias económicas por concepto de colegiaturas, entre otros, que nada tienen que ver con recursos públicos para el ramo educativo.

El Gobierno Federal insiste en que se aplica el 6.6% del PIB cuando en realidad la inversión a educación pública fue en el presente año, que quede claro, del 4.47%. Por tal razón el faltante para alcanzar el 8% del PIB debe ser el 4.63% cuando menos.

Compañeras y compañeros: debe destacarse que la inversión del sector privado creció del 1.2% al 2.1% solamente en un año.

Por lo tanto su servidor, con la facultad que le confiere el Reglamento para las condiciones del procedimiento interno de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente

INICIATIVA

La reforma del artículo 25 de la Ley General de Educación en el artículo primero, refiriéndose expresamente a lo siguiente:

El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa con sujeción a las correspondientes disposiciones de egresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento con recursos federales de los servicios educativos públicos, el presupuesto anual que la Federación destine al gasto en educación pública partirá de un mínimo del 8% del Producto Interno Bruto (PIB) y no podrán recortarse estos montos.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Para efectos de cómputo del 8% del PIB en la educación pública, no contabilizará la inversión que a este respecto hagan los particulares.

Tercero. Las autoridades educativas del país deberán a la entrada en vigor del presente decreto: instalar comisiones técnicas y de consulta que resulten pertinentes para iniciar un proceso tendiente a la formulación del proyecto presupuestario que esta nueva realidad exige.

Cuarto. Partiendo de que en el año 2002 el Presupuesto Federal para la educación pública fue del 4.47% del Producto Interno Bruto y con la finalidad de cumplir el presente decreto, el Presupuesto de Egresos en el año 2003 no será inferior al 7% del PIB y en el año 2004 no será inferior al 8% del mismo.

Quinto. Los gobiernos estatales celebrarán con el Gobierno Federal convenios de colaboración que les permita cumplir con la concurrencia en la educación que dimana de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, al tiempo que se les transfieran funciones de seguimiento operativo y de administración, apejándose a los requerimientos de su población y grado de desarrollo.

Por tal motivo solicito a la Presidencia sea publicado el presente documento de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria*.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados el día 22 de octubre de 2002. Y firma su servidor y los demás diputados a nombre de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, que presenta el diputado federal profesor Cutberto Cantorán Espinosa, a nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, profesor Cutberto Cantorán Espinosa, diputado de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 3o., la fracción II del artículo 71 fracción IV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación. Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es un factor estratégico para el desarrollo de las naciones. El financiamiento gubernamental a la educación refleja directamente la importancia que un país le otorga a ésta. La inversión que una sociedad realiza en este rubro es signo inequívoco de su interés en fortalecerse como país, como en su disposición a participar con otras naciones en tareas que asigna la globalización. Sólo con educación podemos dar a la soberanía sustento económico, político y cultural.

Partimos de la convicción de que la educación debe ser elemento clave para el desarrollo social, cultural político y económico del país. La educación promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, insalubridad, analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre. La educación es factor del desarrollo humano, y por ende de los pueblos.

Para el fortalecimiento de la soberanía nacional y combatir eficazmente la pobreza es necesario hacer de la educación el gran proyecto nacional. Los recursos financieros integran la base indispensable para desarrollar los programas y servicios educativos orientados a una población creciente y diversificada, y deben ser suficientes y de conformidad al proyecto de país.

Una educación de buena calidad no es solamente una legítima demanda social, constituye también una condición para un desarrollo nacional justo y equilibrado. El mayor nivel de bienestar se asocia con una escolaridad alta. Una educación de buena calidad requiere de escuelas y aulas en buenas condiciones materiales, bien equipadas, con el mayor de los servicios posibles, con alumnos que gocen de atención médica y con maestros bien remunerados.

La evolución y transformación de las sociedades avanzadas se ha dado a partir de la producción y aplicación de conocimientos, así el conocimiento representa una fuente de poder y competencia entre las naciones. Una educación de calidad se logra con recursos suficientes y oportunos y con la participación responsable de los actores.

Una muy importante aplicación a la competencia educativa del poder federal ocurrió en 1934, al reformarse la fracción correspondiente del artículo 73 (actualmente fracción XXV) y quedar el Congreso de la Unión facultado para dictar las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y municipios y para fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, con el fin de "unificar y coordinar la educación en toda la República", disposiciones que están vigentes hasta nuestros días.

Destaco las disposiciones legales relativas al financiamiento de la educación.

Hay tres fracciones del artículo 3o. constitucional que a este efecto son pertinentes:

La fracción IV establece que "toda la educación que el Estado imparta será gratuita".

La fracción V estipula que "el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación".

La fracción VII, que proviene de la redacción de 1934, dice: "el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación de toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

En la Ley General de Educación figuran cuatro artículos que tratan directamente del financiamiento y pueden resumirse en las siguientes proposiciones:

La educación es prioritaria para el desarrollo nacional.

Es obligación de los gobiernos Federal y estatales concurrir al financiamiento educativo.

Los gobiernos deben fortalecer las fuentes de financiamiento y procurar destinar a la educación recursos crecientes en términos reales.

A los municipios corresponderá el mantenimiento y equipamiento de las escuelas, así como la gestión de recursos complementarios; los gobiernos estatales deben otorgarles los recursos necesarios para esas tareas.

Los particulares pueden apoyar el financiamiento de la educación.

Los gobiernos han cedido espacios educativos a la iniciativa privada presionados por la necesidad de ampliar el financiamiento. La apertura y crecimiento de la inversión privada no deben marginar la defensa de la escuela y de la educación pública. El vínculo entre los espacios públicos y privados debe ser objeto de una reflexión seria en nuestro país.

Los mexicanos debemos conjuntar esfuerzos y revisar con objetividad el impacto social de esta tendencia, al tiempo que generar propuestas innovadoras viables y efectivas para preservar el *status* público, el principio de equidad, de igualdad de oportunidades para acceder a los distintos niveles educativos, así como promover propuestas que garanticen un proyecto de vida donde la calidad de la misma y la integridad del ser humano prevalezca sobre los intereses del mercado y del capital financiero. Las diversas condiciones socioeconómicas del país y las entidades federativas, hacen necesario no perder de vista que el Gobierno Federal es y debe seguir siendo rector de las políticas de desarrollo e inversión, con un sentido de impulso económico y de justicia social.

Hay rezagos, necesidades y retos que plantean la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías de información y comunicación. Considerando que los niños y jóvenes que actualmente están incorporados a los centros educativos y los que no lo están, desarrollarán su vida familiar, ciudadana y laboral a lo largo del Siglo XXI, se puede apreciar la magnitud de los esfuerzos, compromisos y acciones que es necesario realizar.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Gobierno de la República expresa su convicción del papel central que debe tener la educación en las políticas públicas, señalan-

do que no podemos aspirar a construir un país en el que todos cuenten con la oportunidad de tener un alto nivel de vida si nuestra población no posee la educación que le permita, dentro de un entorno de competitividad, planear su destino y actuar en consecuencia. Confiere a la educación, en forma reiterada y enfática, un lugar de primera importancia en el conjunto de las políticas públicas, falta ser coherente con tal pronunciamiento.

El rezago educativo afecta a 35 millones de adultos que no han alcanzado la escolaridad básica por carecer de esa oportunidad y de 30 millones de analfabetas. Existen 2 millones 147 mil niños y jóvenes de entre cinco y 14 años de edad que no asisten a la escuela. Cinco millones de indígenas que han permanecido al margen de una formación intercultural bilingüe. Los planteles de educación indígena, los de cursos comunitarios y las telesecundarias, escuelas que atienden principalmente a los sectores pobres de la población, no cuentan con los elementales servicios e instrumentos.

En este momento, más de la mitad de las personas mayores de 15 años, aproximadamente 32 millones de mexicanos tienen una escolaridad inferior a la secundaria completa, a pesar de la obligatoriedad y sólo el 76.1% de los estudiantes que ingresan la concluyen. Más de 44 millones de personas mayores de 15 años que no concluyeron la educación superior, 1 millón de niños entre seis y 14 años no asisten a la primaria. Las tasas de repetición y deserción en secundaria son del 20.4% y 7.9% respectivamente. Sólo el 47% de jóvenes de entre 16 y 18 años de edad cursa la educación media superior por una cobertura que resulta insuficiente y de ellos la eficiencia terminal es del 58.9 y en la modalidad de profesional técnico es del 43.7%. Estas cifras son muy bajas en relación a la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Un 20% de los jóvenes entre 19 y 23 años asiste a una escuela de licenciatura y de ellos sólo el 50% logran terminar sus estudios y titularse. En posgrado hay una alta concentración territorial, el 60% de la matrícula se localiza en el DF y los estados de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco; la investigación científica y tecnológica es casi exclusivamente sostenida por las instituciones públicas.

11.7 millones de mexicanos no cursaron la instrucción primaria y 14.9 millones no concluyeron la secundaria. Entre mujeres y hombres analfabetas, las primeras representan el 63% del total en tanto que los hombres constituyen el 37%.

En pleno Siglo XXI, uno de cada tres mexicanos no alcanza a cumplir con la obligatoriedad de la educación secundaria. En el ciclo escolar 2001-2002 fueron matriculados en educación básica uno de cada cuatro mexicanos y la población atendida representa el 79% del total de estudiantes del sistema escolarizado.

Se debe partir de reconocer este problema y de la necesidad de establecer una política de retribución de los recursos que deberá evitar que se acentúen o perpetúen los rezagos y las deficiencias, definir los parámetros que servirán en el largo plazo para lograr mayor simetría en la distribución del costo educativo. Las propuestas de solución al problema de la distribución de los recursos federales para la enseñanza básica han de ser aceptables para todas las entidades federativas, deben basarse en una concepción compartida de equidad, en relación directa con los recursos que aportan y con la carga de los sistemas escolares que sostengan con sus propios recursos.

Queda de manifiesto que el actual régimen establecido de las "transferencias federales", que congelan y perpetúan las asimetrías existentes, de ninguna manera satisfacen principios objetivos de distribución ni por lo tanto las exigencias de la concepción federalista prescrita en la Constitución; tampoco contribuye a utilizar el financiamiento como un instrumento de planificación de la educación, tanto en las entidades como en el conjunto de la República.

No debe olvidarse que la finalidad de la federalización educativa y del reordenamiento financiero que ella implique es el bien de la educación; elevar su eficiencia, mejorar su organización, reducir sus desigualdades y estimular su calidad. El financiamiento debe verse como un instrumento esencial de planificación; por ello estimamos urgente que la SEP y los gobiernos de los estados avancen con claridad y decisión hacia un mejor reordenamiento de las fuentes del financiamiento educativo. Conviene, además, advertir que la comprensión cabal de las finanzas educativas requeriría una visión del ciclo completo de los recursos hasta su aplicación final.

El 18 de mayo de 1992 fue firmado el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB), documento, en el que se establecieron compromisos y orientaciones importantes para la política educativa nacional; desde el punto de vista del financiamiento de la educación, se simplificó para el Gobierno central la aplicación de los recursos financieros respectivos que, a partir de ese momento, empezaron a entregarse globalmente a los

gobiernos estatales, los cuales deben aplicarse exclusivamente a la educación. En este plano se esperaba ir logrando un reordenamiento de las contribuciones para la educación básica de la Federación, los estados y municipios, así como un aumento de los recursos disponibles para la educación.

La medición actualizada del crecimiento del gasto educativo de origen estatal o federal revela, por lo menos, un incumplimiento al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), en el cual se propuso destinar recursos crecientes en términos reales. Incumplimiento que a la fecha subsiste. A este respecto, la tarea ineludible del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal consiste en lograr establecer reglas que garanticen la equidad y el cumplimiento de compromisos concretos, cuantitativos y cuantificables que impacten positivamente en el desarrollo de la educación en México.

Un pueblo sin educación integral de calidad sólo puede construir una sociedad débil. La necesidad de fortalecer la educación representa la evidencia irrefutable del compromiso de la sociedad y del sector gubernamental por el futuro de la nación. Es y será siempre un contrasentido disminuir en términos reales las partidas destinadas a la educación y a la investigación. La sociedad del presente y del futuro requiere la correcta planeación de la inversión educativa. Esta planeación significa llevar el control, el seguimiento y la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos públicos en cualquiera de las instancias nacionales. La suma de recursos, de compromisos y de responsabilidades representa la clave para avanzar tan lejos como nuestro país lo requiera en materia educativa.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha asumido de tiempo atrás dos compromisos fundamentales, uno, defender los derechos de sus agremiados y dos, aceptar, como propia la suerte de la educación pública. Así como pugnar por que se destinen más recursos a la atención de los sectores más desfavorecidos propiciando su mayor acceso a la educación, se ha pronunciado por la reorientación de la aplicación del presupuesto educativo con criterio federalista de equidad, destinando más recursos a las regiones y entidades con mayor rezago educativo, al mismo tiempo, que una exigencia de eficiencia, transparencia, pertenencia y la adecuada rendición de cuentas a la sociedad de la aplicación de los recursos destinados al servicio educativo.

En el pliego de demandas que el SNTE presentó a la SEP el 20 de marzo de 2002, queda expresado el replantea-

miento del imperativo de asignar recursos presupuestales crecientes y en términos reales de conformidad a lo establecido por la Ley General de Educación. En el mismo se acentuó que, si bien no basta para elevar la calidad de la educación el tener más recursos, la inversión educativa es fundamental, al tiempo que se insistió en avanzar en el cumplimiento del compromiso presidencial de destinar a la educación pública el 8% del PIB.

Sólo un mes más tarde, el propio SNTE mediante desplegado del día 30 de abril debe señalar su postura frente a la aplicación del recorte al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el honorable Congreso de la Unión por un monto de 10 mil 100 millones de pesos, de los que 1 mil 816 millones de pesos corresponderían al gasto educativo, al tiempo que expresa su más enérgico rechazo a la pretendida reducción toda vez que violentó la decisión que el Congreso de la Unión tomó y las prioridades establecidas por el Gobierno Federal, asegurando además que el recorte generará muchos más problemas y costos sociales que los que se pretende evitar. En el mismo, el SNTE le recuerda al Presidente de la República el compromiso que asumiera ante la nación, de que antes del término de su administración, el presupuesto que el Gobierno destinará a la educación pública equivaldrá al 8% del Producto Interno Bruto, lo que en cálculos del propio Secretario de Educación Pública, requeriría de 20 mil millones de pesos en el presupuesto del año 2000.

El actual presupuesto educativo no garantiza el poder ofrecer a toda la población del país una educación pertinente, incluyente e integralmente formativa, no hay posibilidades de ello, toda vez que desde el Poder Ejecutivo se ejerce una política que atenta y efectúa recortes en contra del presupuesto a educación, con una pobre respuesta salarial a los trabajadores de la educación y con una nula y raquítica posibilidad de concurrencia por parte de los gobiernos de los estados.

De lo anterior baste un dato: las funciones que fueron más afectadas por los ajustes al gasto, fueron las de desarrollo social. Concretamente, la función de educación tuvo, según análisis preliminar de la Cuenta de la Hacienda Pública de 2001, el mayor recorte al gasto en 4 mil 237 millones de pesos.

Hay un referente en la demanda de destinar el 8% del PIB a educación que el SNTE reivindica: del 4 al 13 de diciembre de 1979 a convocatoria de la UNESCO y organizada con la cooperación de la CEPAL y de la OEA se ce-

lebró en la Ciudad de México la V Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y de el Caribe. Como resultado sobresaliente de esta reunión la "Declaración de México", refleja, posiblemente el más amplio consenso al que han llegado los gobiernos de la región, para plantear problemas y formular alternativas de solución en las cuestiones educativas que atañen a los países de esta parte del mundo. En ella hay consenso sobre el reconocer que compete así a la educación humanizar el desarrollo, al reconocer en ella la potencialidad básica para contribuir a forjar un futuro culturalmente más independiente, que revista condiciones sociales y económicas más armónicas y más justas, y que alcance aquellos valores propios de la dignidad humana que la totalidad de las poblaciones de la región merecen y requieren.

La Conferencia declara, referente a lo que nos ocupa, que los estados miembros deberían "dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 8% de su Producto Nacional Bruto, con objeto de superar el rezago existente y permitir que la educación contribuya plenamente al desarrollo y se convierta en su motor principal". La Conferencia, por último, hace patente su más expresivo reconocimiento a la UNESCO por su iniciativa de convocar a esta trascendental conferencia y agradece al Gobierno y al pueblo de México por su hospitalidad y fraternal acogida.

Convocados por la UNESCO, los ministros de educación de América Latina y el Caribe, reunidos en Cochabamba, Bolivia del 5 al 7 de marzo del año 2001, al celebrar la VII Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación, emiten la recomendación 40: "continuar con los esfuerzos para aumentar significativamente la inversión en educación, considerando los requerimientos financieros en las políticas educativas de largo plazo y la necesidad de lograr aprendizajes significativos de mayor calidad para adecuarse a las urgentes demandas del nuevo siglo". El uso de recursos en educación ha de ser visto como una inversión y no simplemente como un gasto.

Dado que la Ley General de Educación mandata que se procure destinar a la educación recursos crecientes en términos reales, se sugieren tres cosas: que se mantenga la contribución de los estados que ya sufragan una fracción importante de su gasto educativo; al mismo tiempo; que la SEP absorba una mayor proporción del costo de expansión y mejoramiento de la educación básica y que se induzca un

gradual incremento de las contribuciones de aquellos estados que aportan poco.

Todas las escuelas e instituciones deben tener las instalaciones e infraestructura suficientes y en buen estado; de conformidad con sus características deben tener amplio acceso a las tecnologías de la comunicación y la información que deberán ser plenamente aprovechadas por alumnos y maestros y aún padres de familia y otros miembros de la colectividad. Para la obtención de lo anterior se requiere aumentar el gasto público a educación en correspondencia con el PIB a un mínimo de un 8%, los recursos públicos deben de asignarse de manera eficiente y con oportunidad con correspondencia entre los niveles y modalidades. La educación debe ser el interés prioritario a todos los niveles de la sociedad y que la aplicación de sus recursos compense de manera efectiva los rezagos y carencias de la población en desventaja.

El sistema educativo tiene responsabilidades claras en el conjunto de las tareas que el Estado promueva para fomentar, estimular y apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país. Hasta ahora se han invertido recursos para "sostener" la infraestructura material y humana, que en ciencia y tecnología se ha integrado en las últimas décadas. Pero para el futuro se requieren recursos para crecer, para consolidar la capacidad de innovación y para asegurar la definición y promoción de programas, redes y mecanismos que permitan que el conocimiento generado se traduzca en beneficios concretos para un número cada vez mayor de actores sociales. Hay necesidad de aumentar los recursos destinados a la ciencia y tecnología, al tiempo que se evalúan constantemente los logros en investigación y los beneficios que esto representa a la sociedad.

De lo anterior se desprenden dos necesidades: la de mejorar la asignación del gasto público acompañada de otras medidas que favorezcan la calidad de los aprendizajes, focalizándolo en las zonas y centros educativos de mayor pobreza o vulnerabilidad, para disminuir los altos índices de repetición y deserción, mejorando así la eficiencia interna del sistema y favoreciendo la equidad, así como la de legislar al respecto asegurando montos suficientes y permanentes a la educación que permitan el cumplimiento de su cabal desarrollo al tiempo que le protejan de futuras tentaciones de recortar el presupuesto.

Cobra renovada vigencia el espíritu de nuestro artículo 3o constitucional: laicidad, obligatoriedad y gratuidad desde la básica hasta la superior, con la meta de la obligatoriedad

de la educación preescolar de tres años para llegar así a un ciclo básico de 12 años, además de resolver pronto la atención a la carga horaria de tecnologías y de tres horas de educación física.

El SNTE lo ha expresado muy bien y vale la pena citarlo aquí: la excelencia educativa debe reunir un conjunto de elementos: transparencia y puntual aplicación de recursos presupuestales crecientes; sistemas de evaluación pertinentes, control de calidad; escuelas con mejor infraestructura y más equipo; auxiliares didácticos, informáticos y pedagógicos; participación social; un magisterio satisfecho y sobre todo, un entorno en el que prive el aprecio por educar y la valoración por tener la oportunidad de aprender.

El 15 de mayo de 2001, en el marco de la celebración del Día del Maestro, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación propone al Presidente de la República impulsar dos iniciativas: la de decidir como sociedad y gobierno a colocar a la educación como la más alta de las prioridades, lo cual requeriría destinarle al menos el 8% del PIB para su financiamiento. La segunda iniciativa fue la de asignarle a la educación rango de política de Estado, lo que requeriría convocar a los actores sociales, a los integrantes de los poderes públicos, a todas las organizaciones políticas y no políticas, a firmar un acuerdo que a todos comprometiera con la finalidad de situar a la educación mexicana en el nivel de calidad que los mexicanos deseamos. A resultas de que el Ejecutivo comparte este sentir el 8 de agosto de 2002 y con la presencia del Ejecutivo Federal, de los gobernadores de los estados, de los integrantes de los tres poderes de la Unión, de rectores de distintas universidades, del SNTE y de diversas organizaciones a ese efecto convocadas, se firma el Compromiso Social por la Calidad de la Educación. Para el SNTE se trata de un compromiso razonado a favor del derecho educativo de los mexicanos, de una defensa inteligente de los derechos de los trabajadores de la educación; de una reivindicación seria, sólida e imaginativa de la insustituible labor que cumplen los maestros de México.

Los firmantes de este compromiso consideran entre otras cosas que los recursos destinados a la educación no son un gasto, sino la mejor inversión; que es necesario canalizar más recursos para construir la infraestructura que se requiere, para rehabilitar espacios educativos deteriorados así como dotar de material didáctico suficiente y objetivo, así como de útiles escolares que lo requieran. "Se trata también de mejorar sustantivamente las percepciones de los maestros para retribuirles en justicia la sagrada tarea que

los mexicanos les hemos confiado". Se afirma que llegaremos tan lejos como llegue nuestra educación.

El SNTE propone además, que junto con la Cámara de Diputados, se cree una instancia que proponga y formule el cómo lograr que el 8% del PIB se destine al financiamiento de la educación.

Compañeros diputados: me permito citar textualmente la respuesta que con fecha 15 de mayo de 2002, la Secretaría de Educación Pública da al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y que a la letra dice: "...la educación es política del Estado mexicano que debe disponer de recursos suficientes administrados con eficiencia. El Gobierno de la República ha definido que la inversión en la educación, al término de la presente administración, alcance el 8% del Producto Interno Bruto para ello ha propuesto las adecuaciones pertinentes al sistema de finanzas públicas".

Con preocupación se contempla que el Ejecutivo se ha quedado lejos de tal cumplimiento toda vez que de conformidad con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el presupuesto federal en relación al PIB alcanzó en el 2001 el 4.2% y en el 2002 es de 4.47%.

El 87.5% del conjunto del Sistema Educativo Nacional es público y le corresponde el financiamiento real del 4.47% del PIB, la educación que imparten los particulares cubre el restante 12.5% que le significa una inversión del 1.2% del PIB.

Solamente queremos que este compromiso se cumpla cabalmente y de conformidad con un presupuesto federal de egresos destinados a la educación de carácter público y provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, que actualmente abarca el 4.47% del PIB, sin que sea tomado en cuenta para ello, la inversión que realizan los particulares; dado que lo que ellos invierten les reditúa ganancias económicas por concepto de colegiaturas, entre otros, que nada tienen que ver con recursos públicos para el ramo educativo. El Gobierno Federal insiste en que se aplica el 6.6% del PIB, cuando en realidad la inversión en el presente año fue del 4.47%. En contrapartida la inversión del sector privado a la educación que ellos brindan, creció del 1.2% al 2.1 % del PIB en un año.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en la fracción VIII del artículo 3o., fracción II del artículo 71 y fracción IV del artículo 73 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el suscrito, diputado federal profesor Cutberto Cantorán Espinosa, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, somete a la consideración de esta Asamblea la presente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

Artículo primero. Se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

“Artículo 25. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento con recursos federales de los servicios educativos públicos. El presupuesto anual que la Federación destine al gasto en educación pública partirá de un mínimo del 8% del PIB y no podrán recortarse sus montos.

...”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Para efectos de computo del 8% del PIB a educación pública, no contabilizará la inversión que a este respecto hagan los particulares.

Tercero. Las autoridades educativas del país, deberán, a la entrada en vigor del presente decreto instalar comisiones técnicas y de consulta que resulten pertinentes, para iniciar un proceso tendiente a la formulación del proyecto presupuestario que esta nueva realidad exige.

Cuarto. Partiendo de que en el año 2002, el presupuesto federal para la educación pública fue del 4.4% del PIB y, con la finalidad de cumplir el presente decreto, el Presupuesto de Egresos en el año 2003 no será inferior al 7% del PIB y en el año 2004 no será inferior al 8% del PIB.

Quinto. Los gobiernos estatales celebrarán con el Gobierno Federal convenios de colaboración que les permitan cumplir con la concurrencia en la educación que dimana de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, al tiempo que se les transfieran funciones de seguimiento operativo y de administración, apegándose a los requerimientos de su población y grado de desarrollo.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 17 de octubre de 2002.— Diputado federal *Cutberto Cantorán Espinosa*.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias a usted, diputado.

Inclúyase el texto íntegro en el *Diario de los Debates* y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

CULTURA

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Verónica Sada Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 3o. y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho de los ciudadanos con respecto a la cultura y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia cultural.

La diputada Verónica Sada Pérez:

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados; señoras diputadas y señores diputados:

La palabra cultura puede emplearse en varios sentidos, como el resultado o el efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio de las facultades intelectuales del hombre o bien como el conjunto de modos de vida y de costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en una época o grupo social. Ambas definiciones han sido extraídas del dic-

cionario de la Real Academia Española. Ambas son correctas. Todo depende del contexto en que sean utilizadas.

Es en referencia a la segunda definición en especial cuando es empleada para aludir el acontecer del arte en sus múltiples manifestaciones y expresiones en las que se centra principalmente nuestro análisis y propuesta.

Hoy, más que en ningún otro momento de nuestra historia contemporánea, es fundamental reconocer la existencia de las diversas interpretaciones de la cultura y asumir la responsabilidad compartida por todos para protegerlas e impulsarlas. Para lograrlo es fundamental establecer un marco irrestricto de respeto a la diversidad cultural como sustento de nuestra identidad nacional. Ante ello el valor de la tolerancia ha demostrado ser un pilar en el desarrollo democrático de nuestro país. El respeto a las opiniones, expresiones y manifestaciones distintas a la nuestra construye y edifica la civilidad que toda la sociedad ansía, pues el objeto no es la eliminación o aniquilamiento del otro, sino la convivencia armónica entre todos sus integrantes.

La tolerancia se ha convertido en un valor que debemos proteger y fomentar con el fin de no toparnos con atrocidades ya cometidas en el pasado, en las que se intentaba imponer una sola y uniforme manera de ser, creer, hacer y ver las cosas. Como lo expresó el antropólogo mexicano Guillermo Bonfil, en su libro *Pensar Nuestra Cultura*.

“La cultura nacional no puede ser otra cosa que la organización de nuestras capacidades para convivir en una sociedad pluricultural, diversificada, en la que cada grupo portador de una cultura histórica pueda desarrollarse al máximo de su potencialidad, sin opresión y con el estímulo del diálogo constante con las demás culturas”.

No es pues la cultura nacional un todo uniforme y compartido, sino un espacio construido para el florecimiento de la diversidad. Se trata de aceptar la validez de formas muy variadas de pensar y de creer, de modos distintos de comportamiento social y de maneras particulares de expresión. Se trata de admitir la vigencia de múltiples historias dentro de la historia mexicana y asegurar el derecho de cada grupo a delinear su propio destino, basado en su experiencia acumulada, en su conocimiento social, en sus valores y en sus aspiraciones.

Por lo tanto, en la interacción con otros elementos y culturas la nuestra se fortalece, se nutre y por supuesto se transforma con la incorporación de nuevas perspectivas, lo cual

no implica que deje de ser lo que ya es, sino que se renueve y actualice reflejando lo que somos y construimos día con día.

De ahí que esta iniciativa tenga como sustento el respeto y defensa de la diversidad cultural. Desde aquellas manifestaciones emanadas de las tradiciones autóctonas antiguas hasta las resultantes de las más vanguardistas experimentaciones, sin reparo en las distintas posturas ideológicas, religiosas, morales, de quien las ponga.

La cultura es un bien común pues se sustenta justo en la libre expresión de las personas. De ahí que todos debemos gozar del derecho a disfrutar, preservar, difundir y emprender cualquier manifestación y expresión cultural y artística, siempre y cuando ésta sea lícita.

Reafirmamos que la cultura no debe ser un privilegio restringido, por el contrario, su esencia es fundamentalmente libre y abierta, independientemente de la condición económica, social o política de quien la exprese o de quien la perciba. De tal forma es primordial que este derecho a la cultura florezca en un marco de libertad, diversidad, pluralidad y respeto.

De manera que a partir de la sana convivencia, sin prejuicios y en condiciones de igual, dad todos los participantes se favorezcan y al mismo tiempo contribuyan al desarrollo y bienestar de los demás. Es aquí donde entra el papel del Estado como proveedor de una base mínima, con la cual permita que florezcan las múltiples manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, sin pretender dirigir las o coartarlas. Pero la defensa y la promoción de la cultura no son responsabilidad exclusiva del Gobierno, se requiere del compromiso de todos y de la definición de objetivos comunes. La corresponsabilidad y coordinación de los esfuerzos y acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, junto con el Estado, es la combinación óptima para el buen funcionamiento de las dinámicas culturales.

Hoy existen algunas entidades federativas que norman las actividades culturales dentro de su ámbito de competencia. Sin embargo, consideramos necesario incorporar la facultad de legislar en la materia al Congreso de la Unión, con el propósito de articular y coordinar dichas acciones, darles orden y sentido. Se trata de fortalecer y armonizar, para que con justicia sean todas las manifestaciones artísticas y culturales valoradas y respetadas.

Siendo un asunto que nos concierne a todos, resulta congruente permitir que se legisle en el ámbito federal, para que en coordinación con los estados se canalicen y orienten las acciones gubernamentales en beneficio de la cultura.

Finalmente es importante insistir en que la libertad de las expresiones artísticas y culturales no pueden restringirse bajo esquemas preestablecidos y que su única limitante es que se conduzca en el marco de la licitud. Esta única acotación se debe a que incluso la valoración estética corresponde también a una subjetividad que generalmente se sustenta al paso del tiempo y nunca en la inmediatez de los parámetros temporales; es decir, los criterios estéticos o morales de percepción en la temporalidad existencial específica, no pueden ser definitivos para descalificar ninguna dinámica cultural ni mucho menos para censurar la expresión artística.

En el mismo sentido se expresa el doctor César González Ochoa. En el libro *Recepción Artística de Consumo Cultural*, dice: “Los productos culturales lo son no de una manera absoluta, no poseen rasgos inherentes o intrínsecos que los conviertan en elementos de la cultura, de igual forma en que los objetivos artísticos no lo son tampoco de manera natural. “Los objetos considerados como culturales lo son sólo dentro de los límites de la cultura particular de que se trate; son pues relativos. Que una cultura reconozca un objeto con función y con significado, no necesariamente presupone que para las demás culturas tenga esos atributos. Incluso una misma cultura considerada desde una perspectiva diacrónica, puede atribuir significado a un objeto en un momento determinado y ya no atribuirlo en otro.”

Con esta reflexión se puede advertir cómo incluso cuando una manifestación artística sea cuestionada en un sentido estético, deberá ser respetada y la norma deberá garantizar la libertad de creación.

La libertad de expresión que hoy goza el pueblo de México, es un logro sin paralelo, es un valor en el que descansa nuestra sociedad democrática, es un valor con el que todos deseamos que crezcan nuestros hijos. No debe haber más límites para estas expresiones que el propio marco de la ley.

Por todo esto, nuestra propuesta de reforma a la Constitución pretende:

Primero. Adicionar una fracción al artículo 3o. constitucional, con objeto de erigir como un derecho constitucional

que toda persona goce de la prerrogativa de disfrutar, preservar, difundir y desarrollar cualquier manifestación y expresión cultural y artística que elija, siempre y cuando estas manifestaciones y/o expresiones no incurran en ningún ilícito.

Segundo. En lo que concierne el artículo 73, se reforma la fracción XXIX inciso j, para efecto de guardar la continuidad en la enumeración de las fracciones y se adiciona la fracción XXIX inciso k, para permitirle al Congreso de la Unión establecer las bases de coordinación en materia de cultura, los tres ámbitos de gobierno y los mecanismos de participación de los sectores social y privado.

Termino recordando la frase postulada por Voltaire, cuando expresó: "Puedo no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo".

Solicito a la Presidenta de esta Cámara de Diputados, se publique íntegra la presente iniciativa en la *Gaceta Parlamentaria*.

Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. y el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho al disfrute, preservación, difusión y desarrollo de la cultura y facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia cultural, presentada por la diputada Verónica Sada Pérez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; señoras diputadas; señores diputados:

De conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de un grupo de diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 se adiciona la fracción XXIX-K del artículo 73, y se adiciona la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La palabra cultura puede emplearse en varios sentidos. Como el resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio de las facultades intelectuales del hombre; o bien, como el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial, en una época o grupo social. Ambas definiciones extraídas del diccionario de la Real Academia Española.

Ambas correctas, dependiendo del contexto en que sean usadas. Es en referencia a la segunda definición, en especial cuando es empleada para aludir el acontecer del arte en sus múltiples manifestaciones y expresiones, en la que se centra principalmente nuestro análisis y propuesta.

Hoy, más que en ningún otro momento de nuestra historia contemporánea, es fundamental reconocer la existencia de las diversas interpretaciones de la cultura y asumir la responsabilidad compartida por todos para protegerlas e impulsarlas.

Para lograrlo, es fundamental establecer un marco irrestricto de respeto a la diversidad cultural, como sustento de nuestra identidad nacional. Ante ello, el valor de la tolerancia ha demostrado ser un pilar en el desarrollo democrático de nuestro país. El respeto a las opiniones, expresiones y manifestaciones distintas a la nuestra, construye y edifica la civilidad que toda sociedad ansía, pues el objetivo no es la eliminación o aniquilamiento del otro, sino la convivencia armónica entre todos sus integrantes. La tolerancia se ha convertido en un valor que debemos proteger y fomentar, con el fin de no toparnos con atrocidades, ya cometidas en el pasado, en las que se intentaba imponer una sola y uniforme manera de ser, creer, hacer y ver las cosas.

Como lo expresó el antropólogo mexicano Guillermo Bonfil Batalla, en su libro *Pensar Nuestra Cultura*: "la cultura nacional no puede ser otra cosa que la organización de nuestras capacidades para convivir en una sociedad pluricultural, diversificada, en la que cada grupo portador de una cultura histórica pueda desarrollarse al máximo de su potencialidad, sin opresión y con el estímulo del diálogo constante con las demás culturas. No es pues, la cultura nacional, un todo uniforme y compartido, sino un espacio construido para el florecimiento de la diversidad. Se trata de aceptar la validez de formas muy variadas de pensar y crear, de modos distintos de comportamiento social y de

maneras particulares de expresión. Se trata de admitir la vigencia de múltiples historias dentro de la historia mexicana y asegurar el derecho de cada grupo a delinear su propio destino basado en su experiencia acumulada, en su conocimiento social, en sus valores y aspiraciones."

Por lo tanto, en la interacción con otros elementos y culturas, la nuestra se fortalece, se nutre y por supuesto se transforma con la incorporación de nuevas perspectivas, lo cual no implica que deje de ser lo que ya es, sino que se renueve y actualice reflejando lo que somos y construimos día con día.

De ahí que esta iniciativa tenga como sustento el respeto y defensa de la diversidad cultural; desde aquellas manifestaciones emanadas de las tradiciones autóctonas y antiguas, hasta las resultantes de las más vanguardistas experimentaciones, sin reparo en las distintas posturas ideológicas, religiosas o morales de quienes las propongan.

La cultura es un bien común, pues se sustenta justo en la libre expresión de las personas. De ahí que todos debemos gozar del derecho a disfrutar, preservar, difundir y emprender cualquier manifestación y expresión cultural y artística, siempre y cuando éstas sean lícitas. Reafirmamos que la cultura no debe ser un privilegio restringido; por el contrario, su esencia es fundamentalmente libre y abierta, independientemente de la condición económica, social o política de quien la exprese o de quien la percibe.

De tal forma, es primordial que este derecho a la cultura florezca en un marco de libertad, diversidad, pluralidad y respeto, de manera que a partir de la sana convivencia, sin prejuicios y en condiciones de igualdad, todos los participantes se favorezcan y al mismo tiempo contribuyan al desarrollo y bienestar de los demás.

Es aquí donde entra el papel del Estado como proveedor de una base mínima, con la cual permita que florezcan las múltiples manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, sin pretender dirigir las o coartarlas.

Pero la defensa y la promoción de la cultura no son responsabilidad exclusiva del Gobierno. Se requiere del compromiso de todos y de la definición de objetivos comunes. La corresponsabilidad y coordinación de los esfuerzos y acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, junto con el Estado, es la combinación óptima para el buen funcionamiento de las dinámicas culturales.

Hoy, existen algunas entidades federativas que norman las actividades culturales dentro de su ámbito de competencia. Sin embargo, consideramos necesario incorporar la facultad de legislar en la materia al Congreso de la Unión, con el propósito de articular y coordinar dichas acciones, darles orden y sentido. Se trata de fortalecer y armonizar, para que, con justicia, sean todas las manifestaciones artísticas y culturales valoradas y respetadas.

Siendo un asunto que nos concierne a todos, resulta congruente permitir que se legisle en el ámbito federal, para que en coordinación con los estados se canalicen y orienten las acciones gubernamentales en beneficio de la cultura.

Finalmente, es importante insistir en que la libertad de las expresiones artísticas y culturales no puede restringirse bajo esquemas preestablecidos y que su única limitante es que se conduzca en el marco de la licitud. Esta única acotación, se debe a que incluso la valoración estética corresponde también a una subjetividad que generalmente se sustenta al paso del tiempo y nunca en la inmediatez de los parámetros temporales; es decir, los criterios estéticos o morales de percepción en una temporalidad existencial específica, no pueden ser definitivos para descalificar ninguna dinámica cultural, ni mucho menos para censurar la expresión artística.

En el mismo sentido se expresa el doctor César González Ochoa en el libro *Recepción Artística de Consumo Cultural*, respecto a que: "...los productos culturales lo son no de una manera absoluta; no poseen rasgos inherentes o intrínsecos que los conviertan en elementos de la cultura (de igual forma en que los objetos artísticos no lo son tampoco de manera natural). Los objetos considerados como culturales lo son sólo dentro de los límites de la cultura particular de que se trate; son, pues, relativos: que una cultura reconozca un objeto con función y con significado, no necesariamente presupone que para las demás culturas tenga esos atributos. Incluso una misma cultura, considerada desde una perspectiva diacrónica, puede atribuir significado a un objeto en un momento determinado y no atribuirlo en otro".

Con esta reflexión se puede advertir cómo incluso, aun cuando una manifestación artística sea cuestionada en un sentido estético, deberá ser respetada y la norma deberá garantizar la libertad de creación.

La libertad de expresión que hoy goza el pueblo de México, es un logro sin paralelo, es un valor en el que descansa

nuestra sociedad democrática, es un valor con el que todos deseamos que crezcan nuestros hijos. No debe haber más límites para estas expresiones, que el propio marco de la ley.

Por todo ello nuestra propuesta de reforma a la Constitución pretende:

- Adicionar una fracción al artículo tercero constitucional, con objeto de erigir como un derecho constitucional, que toda persona goce de la prerrogativa de disfrutar, preservar, difundir y desarrollar cualquier manifestación y expresión cultural y artística que elija, siempre y cuando estas manifestaciones y/o expresiones no incurran en ningún ilícito.
- Y en lo que concierne al artículo 73 se reforma la fracción XXIX inciso J para efectos de guardar la continuidad de la enumeración de las fracciones y se adiciona la fracción XXIX inciso K para permitirle al Congreso de la Unión, establecer las bases de coordinación en materia de cultura, los tres ámbitos de gobierno y los mecanismos de participación de los sectores social y privado.

Termino, recordando la frase postulada por Voltaire cuando expresó: "Puedo no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo".

Solicito a la Presidenta de esta Cámara de Diputados se publique íntegra la presente iniciativa en la *Gaceta Parlamentaria*.

Por su atención, muchas gracias.

Con base en lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73, se adiciona la fracción XXIX-K del artículo 73 y se adiciona la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 y se adicionan la fracción IX del artículo 3o. y la fracción XXIX-K del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 3o. ...

I a la VIII...

IX. Toda persona tendrá derecho a disfrutar, preservar, difundir y desarrollar cualquier manifestación y expresión cultural y artística, siendo lícitas.

Artículo 73. ...

I a la XXIX-I...

XXIX-J. Para legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, asimismo de la participación de los sectores social y privado;

XXIX-K. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y municipios, coordinarán sus acciones en materia de cultura, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado y

XXX...”

ARTICULO TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, Distrito Federal, 17 de octubre de 2002.— Diputados: *Verónica Sada Pérez, Jorge Urdapilleta Núñez, Humberto Muñoz Vargas, Miguel Gutiérrez Machado, Magdalena Yunúen Pazaran Navarizo, Mario Reyes Oviedo, Beatriz Guadalupe Grande López, Armando Enríquez Flores, Héctor Taboada Contreras, Lucio Fernández González, Moisés Alcalde Virgen, Emilio Rafael José Goicoechea Luna, María Teresa Gómez Mont y Urueta, Victoria Ruth Sonia López Macías, J. Jesús Dueñas Llerenas, Armando Salinas Torre, María Teresa Castillón, María Isabel Velasco Ramos, Rafael Orozco Martínez, Oscar Romeo Maldonado Domínguez, Martha Patricia Martínez Macías, Julián Hernández Santillán, Raúl Martínez González, Alejandro Zapata Perogordo, José María Rivera Cabello, Jorge Alberto Lara Rivera y Raúl Gracia Guzmán.»*

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y también a la de Cultura.

Tiene la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal.

Por no estar en el salón, pasamos su intervención al final de este apartado.

El siguiente punto, la iniciativa que presentaría la diputada Maricruz Cruz Morales, se pospone para próxima reunión.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION,
GEOGRAFIA Y ESTADISTICA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Y tiene la palabra el diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 26 y otros de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de dotar de autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como para establecer las bases sobre las que se organizarán y funcionarán los sistemas nacionales de información, estadística y geográfica, iniciativa que se inscribe dentro de nuestra visión de Reforma del Estado.

Por economía de tiempo se hace un resumen del contenido y propuestas de la iniciativa, misma que entrego a la Secretaría de la mesa y pido, desde ahora, se inscriba íntegra en el *Diario de los Debates*

La presenta iniciativa se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un sistema de información eficaz es vital para el desarrollo y permanencia de un estado democrático, por ello una actividad estadística veraz, transparente, puntual y completa resulta necesaria para la correcta toma de decisiones y ejecución de los actos de gobierno y las políticas públicas en beneficio de la sociedad.

La información proveniente del Estado y cuyo contenido refleja las cifras oficiales sobre hechos que son relevantes debe convertirse en herramienta privilegiada en el fomento y consolidación de una ciudadanía educada y crítica y en el fortalecimiento del Estado de Derecho mismo.

La democracia es indispensable para el progreso cualitativo de nuestra nación, ésta debe ser la base política del crecimiento económica y de una vida social regida por las garantías que están consagradas en nuestra Constitución General.

El avance democrático no se evalúa únicamente en términos de resultados electorales, sino también define sus adelantos en la medida en que la sociedad interviene discutiendo, demandando y apoyando acciones para el desarrollo social y económico y coadyuvando en las soluciones que permitan una igualdad en las oportunidades y que frenen la desigualdad que desde hace mucho tiempo anida en nuestro país.

En la sociedad democrática a que aspiramos los mexicanos, las acciones de gobierno no deben ser solamente ampliamente difundidas, sino también extensamente analizadas y evaluadas por la población aprovechando la producción de abundante información pública y que es de fácil acceso para todos.

Es por lo anterior, dentro de lo que se ha llamado la Reforma del Estado, que la presente iniciativa propone a esta honorable Asamblea dotar de autonomía en el ámbito constitucional al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como sentar las bases para que esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuente con facultades expresas para establecer los sistemas na-

cionales de información, geográfica y estadística lo que sin lugar a dudas fortalecerá la confianza de los ciudadanos en la utilización de las cifras que este órgano genera y que tendrá una sociedad mejor informada con mayores elementos para evaluar el acontecer nacional y con mejores instrumentos para la toma de decisiones individuales y colectivas.

En nuestro país, los antecedentes de la regulación de la información estadística y geográfica son muy amplios, mismos que datan desde el año de 1882, lo que hizo que México fuera uno de los pioneros en el establecimiento de áreas específicas para la integración y desarrollo de estadísticas oficiales.

Posteriormente se dieron avances sustanciales en la regulación de las actividades estadísticas que debería desarrollar el Estado como la del 30 de noviembre de 1980 donde surge la Ley de Información, Estadística y Geográfica dentro del proceso global de planeación implementado en nuestro país en el que se llevaron a cabo diversas reformas administrativas tendientes a otorgar apoyo a las principales acciones gubernamentales mediante el suministro de la información estadística y geográfica.

El 12 de diciembre de 1983, con la finalidad de complementar las reformas que se llevaron a cabo respecto a la expedición de la Ley de Planeación que publican en el *Diario Oficial* de la Federación reformas y adiciones a la Ley de Información, Estadística y Geográfica entre los cuales se considera al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto.

Es preciso señalar que actualmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática detenta la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones pero jerárquicamente subordinado al Ejecutivo Federal, por lo que para el mejor cumplimiento de sus funciones es indispensable que el INEGI se convierta en un organismo plenamente autónomo, ajeno a la competencia y tutela de los tres poderes, cuyo objeto será seguir aportando en forma imparcial los datos y estudios que conforme a su marco competencial tiene atribuidos.

De esta manera se consolidaría la eficacia y la calidad de la información estadística y geográfica que el instituto produce para que la ciudadanía y todos los sectores estén en posibilidades de analizar, de dar seguimiento y evaluar las políticas y acciones públicas en los diferentes ámbitos.

Debe resaltarse que este aspecto es fundamental para cumplir el mandato constitucional del derecho a la información y para lograr un estado moderno, con un amplio desarrollo democrático.

Cabe señalar que el pretender dotar de autonomía al INEGI no implica en modo alguno abandonar el principio clásico de división tripartita de poderes, ya que esta teoría sigue siendo válida y efectiva al evitar la concentración de poder en manos de pocos centros dominantes, sino que debido a la dinámica social, la realidad impone la necesidad de evolucionar a la concepción de nuevos órganos que por las funciones que tienen encomendadas sean capaces de estar alejados de la influencia de alguno de los poderes clásicos.

Por lo expuesto y con objeto de incorporar al INEGI los cambios que demanda el desarrollo del país, la presente iniciativa propone adicionar dos párrafos al artículo 26 constitucional, a fin de darle el carácter de organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía presupuestaria y de gestión a efecto de que organice, coordine e instrumente los sistemas nacionales de estadística e información geográfica.

La certeza, imparcialidad y objetividad serán sus principios rectores.

De igual manera, la información que produzca el INEGI tendrá el carácter de oficial y será veraz, oportuna y completa. Asimismo, en esta reforma constitucional se propone que el INEGI sea conducido por una Junta de Gobierno y un presidente de la misma propuestos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente desempeñando su cargo por periodos escalonados que aseguren su autonomía.

Por otra parte y de manera correlativa, se propone ante esta soberanía una reforma a la fracción XIX del artículo 73 de la Constitución Federal, a efecto de que este órgano Legislativo Federal, con pleno respeto a la soberanía de los estados y autonomía a los municipios y bajo un espíritu federalista, cuente con atribuciones expresas para establecer las bases de coordinación entre la Federación, Distrito Federal, estados y municipios del Sistema Nacional de Información, Geográfica y Estadística y que como ya se señaló, dichos sistemas deben de constituirse en las herramientas privilegiadas para el fortalecimiento de nuestra vida democrática y la consolidación de un desarrollo económico, justo, mediante la suma de esfuerzos y la potencialidad de los

diversos órganos de gobierno a través de un eficaz y eficiente mecanismo de coordinación.

Por su atención, señoras y señores diputados, muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos, diputados federales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Federal, con el fin de dotar de autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; así como para establecer las bases sobre las que se organizarán y funcionarán los sistemas nacionales de información estadística y geográfica, iniciativa que se inscribe dentro de nuestra visión de Reforma del Estado, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un sistema de información eficaz, es vital para el desarrollo y permanencia de un Estado democrático. Por ello, una actividad estadística veraz, transparente, puntual y completa, resulta necesaria para la correcta toma de decisiones y ejecución de los actos de gobierno y las políticas públicas en beneficio de la sociedad. La información proveniente del Estado y cuyo contenido refleja las cifras oficiales sobre hechos que son relevantes, debe convertirse en herramienta privilegiada en el fomento y consolidación de una ciudadanía educada y crítica y en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

La democracia es indispensable para el progreso cualitativo de nuestra nación. Esta debe ser la base política del crecimiento económico y de una vida social regida por las garantías que están consagradas en nuestra Constitución General.

El avance democrático, no se evalúa únicamente en términos de resultados electorales, sino también define sus adelantos, en la medida en que la sociedad interviene discutiendo, demandando y apoyando acciones para el desarrollo social y económico y coadyuvando en las soluciones que permitan una igualdad en las oportunidades y que frenen la desigualdad que desde hace mucho tiempo anida en nuestro país.

En la sociedad democrática a que aspiramos los mexicanos, las acciones de gobierno no deben ser solamente ampliamente difundidas, sino también extensamente analizadas y evaluadas por la población, aprovechando la producción de abundante información pública y de fácil acceso para todos.

Es por lo anterior, dentro de lo que se ha llamado la Reforma del Estado, que la presente iniciativa propone ante esta honorable Asamblea, dotar de autonomía en el ámbito constitucional, al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como sentar las bases para que esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuente con facultades expresas para establecer los sistemas nacionales de información, geográfica y estadística; lo que sin lugar a dudas, fortalecerá la confianza de los ciudadanos en la utilización de las cifras que este órgano genera y se tendrá una sociedad mejor informada, con mayores elementos para evaluar el acontecer nacional y con mejores instrumentos para la toma de decisiones individuales y colectivas.

En nuestro país, los antecedentes de la regulación de la información estadística y geográfica son muy amplios, mismos que datan desde el año de 1882, en que se crea una dirección encargada de compilar, expedir, clasificar y publicar periódicamente todos los datos concernientes a este ramo, lo que hizo que México fuera uno de los pioneros en el establecimiento de áreas específicas para la integración y desarrollo de estadísticas oficiales.

En la década de los años cuarenta, se llevaron a cabo en nuestro país, las primeras acciones de modernización, con el propósito fundamental de industrializar la economía; en este contexto, la información estadística y geográfica recibió un decidido impulso, para convertirse en una responsabilidad pública tutelada por el orden jurídico, por lo que el 24 de junio de 1940, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, la Ley Federal de Estadística, en donde se consagraba como principio fundamental, la confidencialidad de los datos estadísticos proporcionados por los particulares.

Un logro de gran trascendencia, fue la publicación en el *Diario Oficial* de la Federación el 31 de diciembre de 1947, de una nueva Ley Federal de Estadística, que tenía como principales fines, establecer el servicio nacional de estadística. Cabe señalar que en este cuerpo normativo, se prevé como de carácter obligatorio, el suministrar con veracidad y oportunidad, los datos e informes para fines estadísticos y la cooperación de trabajos censales, creándose registros estadísticos. Esta ley y sus reglamentos, aportaron elementos esenciales para proyectar la nueva concepción de un instrumento jurídico destinado a normar y orientar la función estadística.

El 30 de noviembre de 1980, surge la Ley de Información Estadística y Geográfica, dentro del proceso global de planeación implementado en nuestro país, en el que se llevaron a cabo diversas reformas administrativas tendientes a otorgar apoyo a las principales acciones gubernamentales, mediante el suministro de la información estadística y geográfica. En esta nueva era, se sientan las bases de una nueva estructura que tiene como objeto fundamental, la producción de estadísticas y elaboración de información geográfica, bajo principios y normas técnicas homogéneas, de igual manera, se reorganiza el funcionamiento de los procesos de elaboración de estadísticas y de información geográfica y se instituyen las prácticas de inspecciones de verificación.

Es preciso señalar, que con la finalidad de establecer las normas y los principios básicos para llevar a cabo la planeación nacional del desarrollo y así encauzar las actividades de la Administración Pública Federal, a principios de 1983 surge la Ley de Planeación, por lo que en dicho contexto, se consideró que a efecto de hacer efectiva la planeación, era necesario contar con un sistema que suministrara información suficiente, confiable y oportuna, para conocer los hechos y fenómenos socioeconómicos, y así lograr que la planeación responda a los retos que plantea el desarrollo nacional.

Con la finalidad de cumplir con dichos requerimientos, el 12 de diciembre de 1983, se publican en el *Diario Oficial* de la Federación, las reformas y adiciones a la Ley de Información, Estadística y Geográfica, las cuales consideran al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, como órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, al que se le otorga competencia para diseñar y coordinar los sistemas y servicios nacionales de estadística y de información geográfica, así como para hacer cumplir las normas para obtener informa-

ción estadística y geográfica y aprovechar la informática en múltiples actividades, entre otras, en los servicios nacionales de estadística y de información geográfica.

En estas mismas reformas, se da impulso a los servicios nacionales de estadística y de información geográfica, que son el conjunto de actividades que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, para elaborar las estadísticas y la información geográfica, a fin de integrar los sistemas nacionales de estadísticas y de información geográfica conformados por el conjunto de datos producidos por las instituciones, así como por las entidades federativas y los municipios, en ambas materias.

Por lo que respecta a la importancia de la informática, ésta incide en casi todas las áreas de la actividad humana y es indispensable para dar una respuesta ágil a diversas necesidades y reclamos de la población. Es pertinente señalar, que muchos países la han considerado un factor estratégico y se han establecido proyectos y programas específicos para su desarrollo.

En el tenor de estas consideraciones, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), actualmente detenta la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones, pero jerárquicamente subordinado al Ejecutivo Federal.

Por lo que, para el mejor cumplimiento de sus funciones, es indispensable que el INEGI se convierta en un organismo plenamente autónomo, ajeno a la competencia y tutela de los tres poderes, cuyo objeto será seguir aportando en forma imparcial los datos y estudios que conforme a su marco competencial tiene atribuidos. De esta manera, se consolidaría la eficiencia y la calidad de la información estadística y geográfica que el instituto produce, para que la ciudadanía y todos los sectores estén en posibilidades de analizar, dar seguimiento y evaluar las políticas y acciones públicas en los diferentes ámbitos. Debe resaltarse, que este aspecto es fundamental para cumplir el mandato constitucional del derecho a la información y para lograr un Estado moderno con un amplio desarrollo democrático.

Cabe señalar, que el pretender dotar de autonomía al INEGI, no implica en modo alguno, abandonar el principio clásico de división tripartita de poderes, ya que dicha teoría, sigue siendo válida y efectiva, al evitar la concentración de poder

en manos de pocos centros dominantes; sino que, debido a la dinámica social, la realidad impone la necesidad de evolucionar en la concepción de nuevos órganos, que por las funciones que tienen encomendadas, sean capaces de estar alejados de la influencia de alguno de los poderes clásicos.

Debe advertirse, que la ausencia de una información cuantitativa fiel, genera daños, no sólo a la producción y al desarrollo social y político, sino que deforma perversamente las opiniones y expresiones que los miembros de la sociedad exteriorizan sobre la marcha de los órganos del Estado en su búsqueda del bien común.

Por otra parte, los datos que genera el INEGI sobre los montos poblacionales en cada región del país, a través de los censos generales de Población y Vivienda, son fundamento esencial para la definición de los distritos electorales, como ámbitos territoriales básicos para la representación de los mexicanos en el honorable Congreso de la Unión. La objetividad y rigor científico en la producción de estos datos y su amplio aprovechamiento, se consolidan a través de la autonomía al INEGI, coadyuvando así en la representación democrática y justa para las tareas legislativas.

Además, la información estadística que proporciona el INEGI, también es utilizada conforme a la legislación fiscal aplicable, para la distribución del Fondo General de Participaciones, en virtud de lo cual, resulta conveniente que los datos en los que se fundamenta la aplicación de esta disposición, entre otros mecanismos de asignación presupuestal, se generen por un organismo independiente de la Administración Pública Federal, característica que tendrá el propio instituto, al otorgársele autonomía. De esta manera, se fortalecen los instrumentos que permiten a nuestro país, avanzar hacia un desarrollo justo, al realizarse la asignación de recursos a través de criterios acordados y aprovechando una base cuantitativa objetiva.

En resumen, con la autonomía del INEGI, se refuerzan actividades estratégicas para lograr un mayor desarrollo democrático, para avanzar en la justicia y para obtener un mayor progreso económico que sea sustentable y que tenga una sólida base financiera. Con la autonomía del INEGI, se consolida la imparcialidad de la información estadística y geográfica y se refuerza la amplia difusión a todos los sectores del país, obteniendo indudablemente el carácter de confiable, al ser presentada por una institución que no está subordinada a las decisiones de otro órgano de la Administración Pública Federal.

Por lo expuesto y con objeto de incorporar al INEGI los cambios que demanda el desarrollo del país, la presente iniciativa propone adicionar dos párrafos al artículo 26 constitucional, a fin de darle el carácter de organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía presupuestaria y de gestión, a efecto de que organice, coordine e instrumente, los sistemas nacionales de estadística e información geográfica. La certeza, imparcialidad y objetividad serán sus principios rectores. De igual manera, la información que produzca el INEGI, tendrá el carácter de oficial y será veraz, oportuna y completa.

Asimismo, en esta reforma constitucional, se propone que el INEGI sea conducido por una junta de gobierno y un presidente de la misma, propuestos por el Presidente de la República y aprobados por el Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, desempeñando su cargo por periodos escalonados que aseguren su autonomía.

Por otra parte, y de manera correlativa, se propone ante esta soberanía, una reforma a la fracción XXIX-D del artículo 73 de la Constitución Federal, a efecto de este órgano legislativo federal, con pleno respeto a la soberanía de los estados y autonomía de los municipios y bajo un espíritu federalista, cuente con atribuciones expresas, para establecer las bases de coordinación entre la Federación, Distrito Federal, estados y municipios, del Sistema Nacional de Información, Geográfica y Estadística, que como ya se señaló, dichos sistemas deben de constituirse en las herramientas privilegiadas para el fortalecimiento de nuestra vida democrática y la consolidación de un desarrollo económico justo, mediante la suma de esfuerzos y la potencialidad de los diversos órdenes de gobierno, a través de un eficaz y eficiente mecanismo de coordinación.

Es necesario recalcar, que el sentido que orienta esta propuesta, referente a dotar de autonomía a la entidad responsable de la prestación del servicio público de información estadística y geográfica, tiende a reconocer la importancia que la información de esta naturaleza, producida por el Estado, posee para el robustecimiento de una sociedad debidamente informada y, en cuyo seno, sus miembros cuenten con los insumos básicos para discutir el destino particular y de la nación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto a la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General, los suscritos diputados federales, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a la consideración de esta representación nacional el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma la fracción XXIX-D del artículo 73 y se adicionan dos párrafos finales al artículo 26 para quedar de la siguiente forma:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a la XXIX-C.

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; así como para establecer las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, del Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística.

XXIX-E a la XXX...

Artículo 26...

La Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán en los términos que señale la ley, para establecer los sistemas nacionales en materia de información geográfica y estadística. La organización de estos sistemas, así como la promoción del desarrollo y aprovechamiento de la informática, es una función que se realizará a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que para el desempeño de sus atribuciones, gozará de autonomía presupuestaria y de gestión. La certeza, imparcialidad y objetividad serán sus principios rectores. La información estadística y geográfica que genere el instituto, tendrá el carácter de oficial y será veraz, oportuna y completa.

La conducción del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, estará a cargo de una Junta de Gobierno formada por cuatro vicepresidentes y un presidente, que serán propuestos por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por periodos cuya duración y escalonamiento provean el ejercicio

autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos establecidos por el Título Cuarto de esta Constitución y no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en la representación del instituto y los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o beneficencia no remunerados. El presidente del instituto, deberá presentar anualmente un informe de actividades al Congreso de la Unión, en los términos que señale la ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores destinados al órgano desconcentrado de la Secretaría Hacienda denominado Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, se transferirán al organismo creado por este decreto.

Tercero. Los trabajadores del órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda denominado Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, que en virtud de lo dispuesto en este decreto pase al organismo autónomo denominado Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en ninguna forma resultará afectado en sus derechos laborales.

Cuarto. Las solicitudes y recursos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente decreto, se seguirán sustanciando ante el órgano desconcentrado denominado Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en tanto queda debidamente constituido el organismo creado por este decreto.

Quinto. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, como organismo autónomo, conservará las atribuciones que le han sido otorgadas en otras leyes y reglamentos; persistiendo los derechos y obligaciones derivados de los contratos o convenios celebrados de manera previa al inicio de la vigencia del presente decreto.

Sexto. Dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá quedar debidamente constituido el organismo denominado Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputados: *María Teresa Gómez Mont, Lucio Fernández González, Verónica Sada Pérez, Emilio Rafael Goicoechea Luna, Beatriz Guadalupe Grande López, José Marcos Aguilar Moreno, Eduardo Rivera Pérez, Armando Salinas Torre, Victoria Ruth Sonia López Macías, María Teresa Romo Castellón, Tomás Ríos Bernal, J. Jesús Dueñas Llerenas, María Isabel Velasco Ramos, Daniel Ramírez del Valle, Manuel de Jesús Espino Barrientos, Francisco Guadarrama López, Luis Fernando Sánchez Nava, Alejandro Zapata Perogordo, Martha Patricia Martínez Macías, Francisco Luis Treviño Cabello, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Mario Reyes Oviedo y Martha Ruth del Toro Gaytán.*»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

La siguiente iniciativa agendada por la diputada Hortensia Aragón Castillo se pospone para otra ocasión.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA FEDERACION

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

El diputado Eduardo Andrade Sánchez tiene la palabra para presentar una iniciativa que reforma diversos ordenamientos legales en materia de presupuesto.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Para el final.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

¿Al final, licenciado, o para otra sesión?

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez (desde su curul):

De una vez.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Andrade.

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Una función esencial del Poder Legislativo es la de autorizar los gastos del poder público. De hecho, el origen histórico de las asambleas parlamentarias se encuentra en la provisión de fondos para los antiguos monarcas medievales. La representación parlamentaria ha evolucionado a través de los siglos, pero mantiene la función de aprobar el presupuesto para atender a las necesidades colectivas.

En nuestro país un largo periodo de predominancia de un solo partido generó un perceptible desequilibrio a favor del Poder Ejecutivo, a quien corresponde elaborar el proyecto de presupuesto. Su preponderancia política y la infraestructura técnica de la cual dispone hacían que la Cámara de Diputados asumiera un papel principalmente ratificador de los lineamientos dispuestos por el Presidente de la República. En este escenario se incubó la práctica de autorizar al Ejecutivo para que ajustara dentro de ciertos márgenes el ejercicio del gasto en los casos en que los cambios en las condiciones económicas lo hicieran necesario.

La dinámica de la democracia mexicana condujo a la alternancia partidista en la titularidad del Ejecutivo y determinó una composición congresional que otorga al Legislativo un papel de control y contrapeso efectivos a la discrecionalidad presidencial. En ese esquema, la voluntad de los legisladores adquiere una nueva dimensión; los acuerdos que se alcanzan en las cámaras implican la conformación de una mayoría en la que convergen por lo menos dos fuerzas políticas y supone una decisión que refleja el sentir también mayoritario de la población. En esta situación es preciso preservar el escrupuloso cumplimiento de las medidas dictadas por el Congreso y para ello se requiere establecer disposiciones legales que garanticen ese cumplimiento.

Pese a los cambios de condiciones políticas derivados de los resultados electorales de julio de 2000, se ha mantenido una inercia por virtud de la cual el Presidente de la República ha venido disponiendo alteraciones del contenido del presupuesto, que argumentando disminuciones de los ingresos disponibles se han traducido en reducciones de partidas que la Cámara de Diputados había configurado de

manera especial para atender necesidades sentidas popularmente en áreas como la educativa, la de salud, la de apoyo al campo y la de asignación de recursos a las entidades federativas, para citar las más importantes.

Por esos motivos resulta conveniente introducir cambios en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para que erogaciones dispuestas por el Poder Legislativo en áreas tan sensibles como las señaladas, no puedan ser disminuidas de manera unilateral por el Ejecutivo, para ello, el legislador debe señalar cuál es el orden de los rubros que pueden afectarse por parte del Presidente cuando se presenten insuficiencias en los ingresos públicos.

Las modificaciones y adiciones en esta materia deberán incluir en consecuencia los siguientes criterios:

El proyecto de presupuesto elaborado por el Ejecutivo debe contener todos los gastos requeridos para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas por el Gobierno mexicano y para la realización de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a su cargo.

Deben establecerse, por ejemplo, los pagos que deban hacerse por concepto de deuda pública externa, interna o contingente.

Las erogaciones que deba efectuar cada una de las entidades incluidas en el presupuesto, especificando detalladamente el programa a que corresponden, el objeto del gasto y las metas que deben alcanzarse en el mismo.

La manera de asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos, determinando en detalle los programas, subprogramas, metas etcétera, que deban alcanzarse.

En caso de que los ingresos sean inferiores a los previstos, la determinación previa de programas, subprogramas y partidas que podrán ser objeto de reducción por parte del Ejecutivo Federal, señalando el orden sucesivo de afectación de las mismas, en ningún caso podrá autorizarse al Ejecutivo a disminuir el monto de partidas aprobadas para programas educativos, de salud, de apoyo al campo o las partidas destinadas a las entidades federativas.

Si los recursos disponibles disminuyeran al extremo de que se hiciese necesario abatir el monto de las partidas que no pueden ser modificadas por el Ejecutivo, éste tendría que presentar una iniciativa ante la Cámara de Diputados, con

el propósito de que ésta determine lo que corresponda.

Debe establecerse la noción de que las partidas presupuestas no significan solamente límites máximos ni que el ahorro en gastos, por definición, considerados como necesarios, desde el momento que se les asigna un presupuesto, sea una virtud pública.

Es necesario disminuir la discrecionalidad del Ejecutivo para el otorgamiento de subsidios, indicando que cuando éstos se dirijan a particulares, deberá existir autorización expresa de la Cámara de Diputados en el presupuesto.

Para corregir los desequilibrios que pudiera propiciar recortes en el gasto que contravengan los criterios enunciados, es indispensable incorporar un artículo transitorio que permita efectuar las reasignaciones correspondientes dentro de este mismo año; este transitorio sería fundamental poder hacer reasignaciones dentro de este mismo año, a fin de evitar que asignaciones que la Cámara determinó con base en demandas reales de diversos grupos sociales, se disminuyan en perjuicio de los mismos y, en todo caso, las erogaciones que se reduzcan, sean aquellas que tienen que ver con las actividades directas de la administración pública centralizada dependiente del Ejecutivo Federal.

En atención a lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Cámara el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo primero. Se reforman y adicionan los artículos 15, 16, 25 y 50 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para quedar como sigue:

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos de la Federación será el que contenga el decreto que apruebe la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo para cubrir durante el periodo de un año a partir del 1o. de enero, todos los gastos que debe efectuar el propio Ejecutivo para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas por el Gobierno mexicano y para la realización de las actividades, obras y servicios previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalan.

Artículo 16. Se mantienen sus dos primeros párrafos y se agrega:

El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación debe contener lo siguiente:

a) Los pagos que deben hacerse por concepto de deuda pública externa, interna o contingente; la referencia a la fuente de dichas obligaciones y los plazos previstos para la cobertura de las mismas.

b) Las erogaciones que debe efectuar cada una de las entidades incluidas en el presupuesto especificando detalladamente el programa a que corresponde; el objeto del gasto, las metas que deben alcanzarse con el mismo, la unidad responsable para ejercerlo, la partida presupuestal específica y su aplicación geográfica en la entidad federativa que corresponda.

Todo esto debe formar parte del presupuesto en su conjunto y no necesariamente de anexos.

c) La manera de asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos, determinando en detalle los programas, subprogramas, metas y unidades responsables y partidas presupuestales a las que deberán asignarse tales recursos.

d) En caso de que los ingresos sean inferiores a los previstos, la determinación de los programas, subprogramas y partidas que podrán ser objeto de reducción por parte del Ejecutivo Federal, señalando el orden sucesivo de afectación de las mismas.

En ningún caso podrá autorizarse al Ejecutivo a disminuir el monto de partidas aprobadas para programas educativos de salud, de apoyo al campo o las partidas destinadas a las entidades federativas.

En caso de que la disminución de recursos disponibles y se hiciese necesaria una afectación de las partidas correspondientes a estos rubros, el Ejecutivo deberá presentar una iniciativa de reformas al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, debidamente motivada para que la Cámara de Diputados disponga lo conducente.

Artículo 25. El gasto público federal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas, subprogramas y partidas presupuestales.

Los titulares de las unidades responsables, tendrán la obligación de ejercerlo en su totalidad y reportar a la Cámara de Diputados el avance del gasto en los términos y condiciones que lo determinen las comisiones de dicha Cámara.

El Ejecutivo Federal determinará la forma en que deberán invertirse los subsidios que otorga a los estados, municipios o instituciones públicas, quienes proporcionarán a la dependencia que señala el propio Ejecutivo y a las comisiones correspondiente de la Cámara de Diputados, la información que se les solicite.

Se establecen también sanciones para aquellos servidores públicos que no cumplan con las disposiciones del presupuesto y que dejen de ejercer adecuadamente el gasto público.

Dejo el resto del texto que comprende el transitorio, al que ya aludí, en poder de la Secretaría, para no rebasar el tiempo previsto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.—
Presentes.

Una función esencial del Poder Legislativo es la de autorizar los gastos del Poder Público. De hecho el origen histórico de las asambleas parlamentarias se encuentra en la provisión de fondos para los monarcas medievales. La representación parlamentaria ha evolucionado a través de los siglos pero mantiene la función de aprobar el presupuesto para atender las necesidades colectivas. En nuestro país, un largo periodo de predominancia de un solo partido generó un perceptible desequilibrio a favor del Poder Ejecutivo a quien corresponde elaborar el proyecto del presupuesto. Su preponderancia política y la infraestructura técnica de la cual dispone hacían que la Cámara de Diputados asumiera un papel principalmente ratificador de los lineamientos dispuestos por el Presidente de la República. En este escenario se incubó la práctica de autorizar al Ejecutivo para que ajustara, dentro de ciertos márgenes, el ejercicio del gasto en los casos en que los cambios en las condiciones económicas lo hicieran necesario.

La dinámica de la democracia mexicana condujo a la alternancia partidista en la titularidad del Ejecutivo y determinó una composición congresional que otorga al Legislativo un papel de control y contrapeso efectivos a la discrecionalidad presidencial. En ese esquema la voluntad de los legisladores adquiere una nueva dimensión. Los acuerdos que se alcanzan en las cámaras implican la conformación de una mayoría en la que convergen por lo menos dos fuerzas políticas y supone una decisión que refleja el sentir también mayoritario de la población. En esta situación es

preciso preservar el escrupuloso cumplimiento de las medidas dictadas por el Congreso y para ello se requiere establecer disposiciones legales que garanticen ese cumplimiento.

Pese a los cambios de condiciones políticas derivados de los resultados electorales de julio de 2000, se ha mantenido una inercia por virtud de la cual el Presidente de la República ha venido disponiendo alteraciones del contenido del presupuesto que, argumentando disminuciones de los ingresos disponibles, se han traducido en reducciones de partidas que la Cámara de Diputados había configurado de manera especial para atender necesidades sentidas popularmente en áreas como la educativa, la de salud, la de apoyo al campo y la de asignación de recursos a las entidades federativas para citar las más importantes.

Por esos motivos resulta conveniente introducir cambios en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para que erogaciones dispuestas por el Poder Legislativo en áreas tan sensibles como las señaladas no puedan ser disminuidas de manera unilateral por el Ejecutivo. Para ello, el legislador debe señalar cuál es el orden de los rubros que pueden afectarse por parte del Presidente cuando se presenten insuficiencias en los ingresos públicos.

Las modificaciones y adiciones en esta materia deberían incluir, en consecuencia, los siguientes criterios:

El proyecto de presupuesto elaborado por el Ejecutivo debe contener todos los gastos requeridos para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas por el Gobierno mexicano y para la realización de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

Establecer una relación de los puntos que debe contener indefectiblemente el presupuesto, entre estos:

a) Los pagos que deban hacerse por concepto de deuda pública externa, interna o contingente, la referencia a la fuente de dichas obligaciones y los plazos previstos para la cobertura de las mismas.

b) Las erogaciones que deba efectuar cada una de las entidades incluidas en el presupuesto, especificando detalladamente el programa a que corresponden, el objeto del gasto, las metas que deben alcanzarse con el mismo, la unidad responsable de ejercerlo, la partida presupuestal específica y su aplicación geográfica en la entidad federativa que corresponda.

c) La manera de asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos, determinando en detalle los programas, subprogramas, metas, unidades responsables y partidas presupuestales a las que deberán asignarse tales recursos.

d) En caso de que los ingresos sean inferiores a los previstos, la determinación de los programas, subprogramas y partidas que podrán ser objeto de reducción por parte del Ejecutivo Federal, señalando el orden sucesivo de afectación de las mismas. En ningún caso podrá autorizarse al Ejecutivo a disminuir el monto de partidas aprobadas para programas educativos, de salud, de apoyo al campo o las partidas destinadas a las entidades federativas.

Si los recursos disponibles disminuyeran al extremo de que se hiciese necesario abatir el monto de las partidas que no pueden ser modificadas por el Ejecutivo, éste tendría que presentar una iniciativa ante la Cámara de Diputados para introducir en el presupuesto las correcciones que estimare necesarias y que tuvieran incidencia sobre dichas partidas. Debe establecerse la noción de que las partidas presupuestales no significan solamente límites máximos ni que el ahorro en gastos que por definición se consideran necesarios desde el momento en que se les asignan recursos sea un propósito loable. Por tanto, se requiere fijar la obligatoriedad del ejercicio del gasto y hacer responsables a los titulares de las unidades que tienen el deber de ejercerlo.

Es necesario también disminuir la discrecionalidad del Ejecutivo para el otorgamiento de subsidios, indicando que cuando éstos se dirijan a particulares deberá existir autorización expresa de la Cámara de Diputados en el presupuesto. La responsabilidad de aplicar el gasto debe acompañarse de las sanciones necesarias en la propia ley.

Por último, para corregir los desequilibrios que pudieran propiciar recortes en el gasto que contravengan los criterios enunciados, es indispensable incorporar un artículo transitorio que permita efectuar las reasignaciones correspondientes dentro de este mismo año, a fin de evitar que asignaciones que la Cámara determinó con base en demandas reales de diversos grupos sociales se disminuyan en perjuicio de los mismos y, en todo caso, las erogaciones que se reduzcan sean aquellas que tienen qué ver con actividades directas de la administración pública centralizada dependiente del Ejecutivo Federal.

En atención a lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Artículo primero. Se reforman y adicionan los artículos 15, 16, 25 y 50, para quedar como sigue:

“**Artículo 15.** El Presupuesto de Egresos de la Federación será el que contenga el decreto que apruebe la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, para cubrir durante el periodo de un año a partir del 1o. de enero todos los gastos que debe efectuar el propio Ejecutivo para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas por el Gobierno mexicano y para la realización de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

Artículo 16...

El decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contener lo siguiente:

- a) Los pagos que deban hacerse por concepto de deuda pública externa, interna o contingente, la referencia a la fuente de dichas obligaciones y los plazos previstos para la cobertura de las mismas.
- b) Las erogaciones que deba efectuar cada una de las entidades incluidas en el presupuesto, especificando detalladamente el programa a que corresponden, el objeto del gasto, las metas que deben alcanzarse con el mismo, la unidad responsable de ejercerlo, la partida presupuestal específica y su aplicación geográfica en la entidad federativa que corresponda.
- c) La manera de asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos, determinando en detalle los programas, subprogramas, metas, unidades responsables y partidas presupuestales a las que deberán asignarse tales recursos.
- d) En caso de que los ingresos sean inferiores a los previstos, la determinación de los programas, subprogramas y partidas que podrán ser objeto de reducción por parte del Ejecutivo Federal, señalando el orden sucesivo de afectación de las mismas. En ningún caso podrá autorizarse al Ejecutivo a disminuir el monto de partidas aprobadas para programas educativos, de salud, de apoyo al campo o las partidas destinadas a las entidades federativas.

En caso de que la disminución de recursos disponibles hiciere necesaria una afectación de las partidas correspondientes a estos rubros, el Ejecutivo deberá presentar una iniciativa de reformas al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación debidamente motivada, para que la Cámara de Diputados disponga lo conducente.

Artículo 25. El gasto público federal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas, subprogramas y partidas presupuestales. Los titulares de las unidades responsables tendrán la obligación de ejercerlo en su totalidad y reportar a la Cámara de Diputados el avance del gasto, en los términos y condiciones que lo determinen las comisiones de dicha Cámara, de acuerdo al área de competencia de que se trate.

El Ejecutivo Federal determinará la forma en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a los estados, municipios o instituciones públicas, quienes proporcionarán a la dependencia que señale el propio Ejecutivo y a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.

Por ningún motivo podrá el Ejecutivo Federal otorgar subsidios a particulares si éstos no están previstos expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 50. La Entidad de Fiscalización Superior de la Federación fincará responsabilidades administrativas a los titulares de las unidades responsables que incumplan la obligación establecida en el artículo 25 imponiendo como sanciones:

- I. La destitución del cargo y
- II. La inhabilitación para desempeñar cargos públicos federales hasta por 10 años, en caso de estimar de manera debidamente motivada que la responsabilidad en que ha incurrido el servidor público es grave.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Cualesquiera transferencias realizadas por el Ejecutivo Federal durante el ejercicio de 2002 que afecten las partidas que no puedan ser disminuidas de acuerdo a lo establecido en este decreto, deberán ser repuestas y redistribi-

buirse el gasto de manera que las disminuciones afecten en primera instancia programas no operativos, partidas de comunicación social, gastos de ceremonial, protocolo o similares y otras que correspondan a la administración pública centralizada.

En caso de que hubiese excedentes derivados del aumento de precio del petróleo con el que se calculó el presupuesto, éstos se destinarán a reponer las afectaciones de partidas presupuestales que se hubiesen disminuido y en ningún caso se destinarán para pagos de deudas adicionales a los ya autorizadas.

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opondan al presente decreto.

México, DF, a 22 de octubre de 2002.— El diputado *Eduardo Andrade Sánchez.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya a su cierre.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 422 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señora Secretaria.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Beatriz Guadalupe Grande López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión en materia indígena.

La diputada Beatriz Guadalupe Grande López:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

La de la voz, diputada Beatriz Guadalupe Grande López a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55 fracción II y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 59-ter, y se reforman los artículos 5o., 6o., 10, 11, 12, 13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101, todos de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia indígena, a tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las comunidades, poblaciones y naciones indígenas, son aquellas que contando con una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y a la colonización que desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismas distintas de otros sectores de la sociedad y están decididas a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su existencia continuada como pueblos, de conformidad con sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistemas jurídicos.

Partiendo de esta definición de la ONU, no debemos considerar a los pueblos indígenas como un grupo víctima, atrasado o vulnerable, sino como un grupo social que exige el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto a sus costumbres, usos y lenguas, autonomía e identidad, entendiéndose esta última como una celebración de la diferencia, de la diversidad justamente porque una gran variedad de grupos indígenas conviven dentro de un mismo Estado.

Cada pueblo indígena posee diferentes valores, símbolos y prácticas culturales, sin embargo están unidos por una historia común de dominación, marginación y luchas reivindicativas, lo que fortalece su unidad en la diversidad.

En el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, la permanencia de los pueblos indígenas y su supervivencia histórica en condiciones de desventaja económica y social, se explica gracias a su lengua y cultura, toda vez que representa la base de su identidad, fortalece los lazos de unidad y el poder que mantienen reproduce y cohesionan a los pueblos y constituye un sistema de comunicación con el Estado, la sociedad nacional y entre las mismas comunidades.

En México los pueblos y comunidades indígenas representan, de acuerdo al Conapo, más del 10% de la población mexicana y aportan más de 60 lenguas distintas mientras que el INEGI reporta en el Censo General de Población y Vivienda de 2000 a 8.4 millones de indígenas; estas cifras nos revelan la riqueza cultural de nuestra nación.

En este contexto es fundamental el papel que desempeñan los medios de comunicación como el camino que permite el conocimiento, la difusión y la preservación de la cultura y lenguas indígenas.

Durante muchos años en los medios de comunicación, los pueblos indígenas no han ejercido la autorrepresentación debido a que carecen de los recursos necesarios para su adquisición y no cuentan con la infraestructura adecuada, lo que ha provocado que sea limitada su participación en los procesos de comunicación; por ello en la mayoría de estos medios no se reflejan su pensamiento y valores culturales, lo cual ha provocado que se difunda una versión estereotipada y carente de objetividad.

Este grupo social requiere que se desarrollen las vías legales que le permitan emprender dichas acciones a efecto de promover, desde su perspectiva y visión, las necesidades, tradiciones, usos y costumbres en materia política, económica y social que permitan a la sociedad nacional acceder al conocimiento de la diversidad cultural.

Cabe señalar que en nuestro país el sistema de radiodifusoras culturales indigenistas del Instituto Nacional Indigenista, fundada en 1979, ha realizado un trabajo loable al sumar actualmente 24 radiodifusoras indígenas en todo el país, las cuales cubren alrededor de 928 municipios con población mayoritariamente indígena de los 2 mil 315 municipios con

población hablante de lengua indígena, cubriendo el 40% del total de esta población, por lo que resulta evidente la necesidad del apoyo para ampliar las redes de comunicación entre estos pueblos a efecto de que se cumpla el objetivo de conocimiento, transmisión y preservación de su cultura, lenguas, usos y costumbres.

En atención a las necesidades y exigencias de los indígenas mexicanos, a su búsqueda por igualar derechos y oportunidades buscando que sus diferencias fueran reconocidas como válidas, se llevaron a cabo las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena plasmados éstos en el artículo 2o., en donde se establecen las directrices para lograr esta igualdad y eliminar todo tipo de discriminación.

Con objeto de que puedan ser aplicados estos preceptos en lo que a medios de comunicación se refiere, consideramos necesario modificar la Ley Federal de Radio y Televisión, toda vez que a partir de las reformas constitucionales antes mencionadas, no se han establecido los mecanismos que permitan hacer efectivo lo concerniente al conocimiento, promoción y difusión de la cultura indígena a través de los medios de comunicación como lo son la radio y la televisión.

Así, el objetivo de esta iniciativa, es adecuar esta ley para que los indígenas puedan emprender las acciones encomendadas en la Constitución en materia de difusión cultural e informativa y con ello contribuir al fortalecimiento de la integración de dichos pueblos, así como la conservación de su cultura, lengua, usos y costumbres, de tal forma que se puedan establecer condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación en los términos que las leyes de la materia determinen, tal y como lo dicta la fracción VI del apartado B, así como preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Que se estipule la fracción IV del apartado A del artículo 2o. de nuestra Carta Magna.

De igual forma la iniciativa establece los mecanismos para generar una conciencia nacional de respeto a la diversidad cultural, con la finalidad de alcanzar una interrelación entre grupos y personas con cultural diferentes.

Por ello consideramos importante garantizar la difusión, transmisión, protección, desarrollo, enriquecimiento, pre-

servación y el uso de su lengua, así como el conocimiento de la diversidad cultural a efecto de eliminar las actitudes prejuiciosas, discriminatorias y racistas y lograr establecer una relación más estrecha entre los pueblos indígenas con la sociedad nacional, fundada en el respeto y reconocimiento de estos pueblos.

Por ello en la presente iniciativa consideramos de vital importancia el que se establezca el reconocimiento de la diversidad cultural que conforma la nación mexicana y que en las poblaciones mayoritariamente indígenas, se establezca el uso de sus lenguas; se integre la medicina tradicional como parte de la promoción de sus usos y costumbres; toda vez que ésta constituye su principal recurso para la atención a la salud, además de ser complementaria a la medicina científica; lo cual además, se reconoce en nuestra Constitución.

Asimismo, se insertan los mecanismos para que las estaciones y los profesionales de comunicación indígena, así como todas las actividades relacionadas, sean reconocidas legalmente para dejar atrás esa cultura paternalista que exige y no exige la igualdad de oportunidades; establece condonaciones y no sanciones. Con lo que sólo se logra cultivar un apoyo a medias, sin compromisos de ninguna parte.

Es por eso que queremos establecer reglas claras para todos los actores involucrados con base en la transparencia y rendición de cuentas que permee en toda la sociedad.

En este sentido se establecen los compromisos del Ejecutivo Federal, los gobiernos de los estados, los ayuntamientos y los organismos públicos para que consideren en todo momento a los pueblos indígenas como parte de la cultura nacional, con toda su diversidad.

En este sentido la iniciativa propone modificar los siguientes artículos: los artículos 5o. y 73, para que la radio y la televisión contribuyan al fomento y difusión de la diversidad cultural.

Los artículos 10, 11 y 12, para introducir en la competencia de la Secretaría de Gobernación, la de Educación y la de Salud, el fortalecimiento y reconocimiento de la diversidad cultural.

Los artículos 5o., 6o., 11, 75 y 86, para fomentar el uso de la lengua indígena.

Los artículos 13 y 25 que complementan el otorgamiento de permisos a las estaciones de radio y televisión indígenas.

En los artículos 55 y 59, se establece: que para las transmisiones gratuitas se incluyan las de los indígenas y se inserte un artículo 59-ter, a efecto de sentar las líneas generales que deberán seguir los programas sobre los pueblos indígenas.

Y finalmente, se modifique el artículo 101, a efecto de sancionar a quien no cumpla con el artículo 75, referente al uso de las lenguas.

Para Acción Nacional, la cultura es un precepto fundamental en el desarrollo de la sociedad y apoyamos todas las políticas a favor de la diversidad, difusión y preservación de la cultura. Pero lo que para nosotros es fundamental, apoyar el valor de uso de su lengua a través de las estaciones de radio y televisión indígenas y culturales. Y la certificación de los profesionales indígenas de la comunicación.

Promover el derecho de acceso a la información y de libertad de expresión en su lengua, son acciones que se han instaurado en el seno de la sociedad mundial, lo cual debe apoyarse alentando a los indígenas a crear sus propios medios de comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores: hagamos conciencia de que los medios de comunicación comunitarios son el medio idóneo para fortalecer la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo, por los beneficios que trae consigo esta iniciativa, esperamos que depositen en ella su confianza y apoyo. Gracias.

Dejo el texto para que sea insertado y se turne a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 59-ter y se reforman los artículos 5o., 6o., 10, 11, 12, 13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101, todos de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia indígena.

La suscrita, diputada Beatriz Guadalupe Grande López, en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, así como en los artículos 55 fracción II y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 59-ter y se reforman los artículos 5o., 6o., 10, 11, 12, 13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101, todos de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia indígena, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las comunidades, poblaciones y naciones indígenas son aquellas que contando con una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y a la colonización que desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismas distintas de otros sectores de la sociedad y están decididas a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su existencia continuada como pueblos, de conformidad con sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistemas jurídicos.”

Partiendo de esta definición de la ONU, no debemos considerar a los pueblos indígenas como un grupo víctima, atrasado o vulnerable sino como un grupo social que exige el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto a sus costumbres, usos y lenguas, autonomía e identidad, entendiéndose esta última como una celebración de la diferencia, de la diversidad justamente porque una gran variedad de grupos indígenas conviven dentro de un mismo Estado. Cada pueblo indígena posee diferentes valores, símbolos y prácticas culturales; sin embargo, están unidos por una historia común de dominación, marginación y luchas reivindicativas, lo que fortalece su unidad en la diversidad.

En el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, la permanencia de los pueblos indígenas y su supervivencia histórica en condiciones de desventaja económica y social se explican gracias a su lengua y cultura, toda vez que ambas representan la base de su identidad; fortalecen los lazos de unidad y el poder que mantiene, reproduce y cohesionan a los pueblos y constituyen un sistema de comunicación con el Estado, la sociedad nacional y entre las mismas comunidades.

En México, los pueblos y comunidades indígenas representan, de acuerdo con el Conapo más de 10% de la población mexicana y aportan más de 60 lenguas distintas, mientras que el INEGI reporta en el XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, a 8.4 millones de indígenas;

estas cifras revelan la riqueza cultural de nuestra nación. En este contexto, es fundamental el papel que desempeñan los medios de comunicación como el camino que permite el conocimiento, la difusión y la preservación de la cultura y lenguas indígenas.

Durante mucho años, en los medios de comunicación, los pueblos indígenas no han ejercido la autorrepresentación, debido a que carecen de los recursos necesarios para su adquisición y no cuentan con la infraestructura adecuada, lo que ha provocado que sea limitada su participación en los procesos de comunicación. Por ello, en la mayoría de estos medios no se reflejan su pensamiento y valores culturales, lo cual ha provocado que se difunda una versión estereotipada y carente de objetividad.

Este grupo social requiere que se desarrollen las vías legales que le permitan emprender dichas acciones, a efecto de promover desde su perspectiva y visión las necesidades, tradiciones, usos y costumbres en materia política, económica y social, que permitan a la sociedad nacional acceder al conocimiento de la diversidad cultural.

Cabe señalar que, en nuestro país, el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas del Instituto Nacional Indigenista, fundado en 1979, ha realizado un trabajo loable, al sumar actualmente 24 radiodifusoras indígenas en todo el país, las cuales cubren alrededor de 928 municipios con población mayoritariamente indígena, de los 2 mil 315 municipios con población hablante de lengua indígena, cubriendo al 40% del total de esta población. Por ello resulta evidente la necesidad del apoyo para ampliar las redes de comunicación entre estos pueblos, a efecto de que se cumpla el objetivo de conocimiento, transmisión y preservación de su cultura, lenguas, usos y costumbres.

En atención a las necesidades y exigencias de los indígenas mexicanos a su búsqueda por igualar derechos y oportunidades, buscando que sus diferencias fueran reconocidas como válidas, se llevaron a cabo las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, plasmados en el artículo 2o., en donde se establecen las directrices para lograr esta igualdad y eliminar todo tipo de discriminación.

Con objeto de que puedan ser aplicados estos preceptos, por lo que a medios de comunicación se refiere, consideramos necesario modificar la Ley Federal de Radio y Televisión, toda vez que, a partir de las reformas constitucionales antes mencionadas, no se han establecido los mecanismos

que permitan hacer efectivo lo concerniente al conocimiento, promoción y difusión de la cultura indígena a través de los medios de comunicación, como son la radio y la televisión.

Así, el objetivo de esta iniciativa es adecuar esa ley para que los indígenas puedan emprender las acciones encomendadas en la Constitución en materia de difusión cultural e informativa y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la integración de dichos pueblos, así como la conservación de su cultura, lengua, usos y costumbres, de tal forma que se puedan “establecer condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen”; tal y como lo dicta la fracción VI del apartado B, así como “preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad” que se estipula en la fracción IV del apartado A del artículo segundo de nuestra Carta Magna.

De igual forma, la iniciativa establece los mecanismos para generar una conciencia nacional de respeto a la diversidad cultural, con la finalidad de alcanzar una interrelación entre grupos y personas con culturas diferentes. Por ello consideramos importante garantizar la difusión, transmisión, protección, desarrollo, enriquecimiento, preservación y uso de su lengua, así como del conocimiento de la diversidad cultural, a efecto de eliminar las actitudes prejuiciosas, discriminatorias y racistas y lograr establecer una relación más estrecha entre los pueblos indígenas con la sociedad nacional, fundada en el respeto y reconocimiento de estas diferencias culturales y el camino para llegar a ello son los medios de comunicación.

Por ello, en la presente iniciativa consideramos de vital importancia que se establezca el reconocimiento de la diversidad cultural que conforma la nación mexicana y que, en las poblaciones mayoritariamente indígenas, se establezca el uso de sus lenguas y se integre la medicina tradicional como parte de la promoción de sus usos y costumbres, toda vez que ésta constituye su principal recurso para la atención de la salud, además de ser complementaria a la medicina científica, lo cual, además, se reconoce en nuestra Constitución.

Asimismo, se insertan los mecanismos para que las estaciones y los profesionales de comunicación indígena, así como todas las actividades relacionadas, sean reconocidos legalmente para dejar atrás esa cultura paternalista que exi-

me y no exige la igualdad de oportunidades, establece condonaciones y no sanciones, con lo que sólo se logra cultivar un apoyo a medias, sin compromisos de ninguna parte. Por eso queremos establecer reglas claras para todos los actores involucrados, con base en la transparencia y rendición de cuentas, que permee en toda la sociedad. En este sentido, se establecen los compromisos del Ejecutivo Federal, los gobiernos de los estados, los ayuntamientos y los organismos públicos para que consideren en todo momento a los pueblos indígenas como parte de la cultura nacional, con toda su diversidad.

En este sentido, la iniciativa propone modificar los siguientes artículos:

- Los artículos 5o. y 73 para que la radio y televisión contribuyan al fomento y difusión de la diversidad cultural.
- Los artículos 10, 11 y 12 para introducir en la competencia de la Secretaría de Gobernación, la de Educación y la de Salud, el fortalecimiento y reconocimiento de la pluriculturalidad.
- Los artículos 5o., 6o., 11, 75 y 86 para fomentar el uso de la lengua indígena.
- En los artículos 13 y 25 se contempla el otorgamiento de permisos a las estaciones de radio y televisión indígenas.
- En los artículos 55 y 59 se establece que para las transmisiones gratuitas se incluyan las de los indígenas y se inserta un artículo 59-ter a efecto de sentar las líneas generales que deberán seguir los programas sobre los pueblos indígenas.
- Y, finalmente, se modifica el artículo 101 a efecto de sancionar a quien no cumpla el artículo 75, referente al uso de las lenguas.

Para Acción Nacional, la cultura es un precepto fundamental en el desarrollo de la sociedad y apoyamos todas las políticas en favor de la diversidad, difusión y preservación de la cultura. Por ello, para nosotros es fundamental apoyar el valor de uso de su lengua a través de las estaciones de radio y televisión indígenas y culturales y de la certificación de los profesionales indígenas de la comunicación.

Promover el derecho de acceso a la información y de libertad de expresión en su lengua es una acción que se ha instaurado en el seno de la sociedad mundial, lo cual debe

apoyarse alentando a los indígenas a crear sus propios medios de comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores: hagamos conciencia de que los medios de comunicación comunitarios son el medio idóneo para favorecer la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo.

Por todos los beneficios que trae consigo esta iniciativa, esperamos que depositen en ella su confianza y apoyo.

INICIATIVA

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 59-ter y se reforman los artículos 5o., 6o., 10, 11, 12, 13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101, todos de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia indígena.

Artículo primero. Se adiciona el artículo 59-ter de la Ley Federal de Radio y Televisión para quedar como sigue:

“Artículo 59-ter.

La programación general sobre los pueblos y comunidades indígenas que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

- I. Impulsar y fortalecer el conocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana;
- II. Preservar sus lenguas, conocimientos y elementos que constituyen su cultura e identidad y
- III. Promover el respeto y el reconocimiento pleno de sus derechos.”

Artículo segundo. Se reforman los artículos 5o., 6o., 10, 11, 12, 13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101 de la Ley Federal de Radio y Televisión para quedar como sigue:

“Artículo 5o.

La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

I y II. . .

III. Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo, a conservar las características pluriculturales que conforman la nación mexicana, sus costumbres, tradiciones y valores, la propiedad del idioma nacional y el uso de las lenguas indígenas.

IV. . .

Artículo 6o.

En relación con el artículo anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de las secretarías y departamentos de Estado, los gobiernos de los estados, los ayuntamientos y los organismos públicos, promoverá la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica en el idioma nacional y en las principales lenguas indígenas en los municipios con comunidades mayoritariamente indígenas.

Artículo 10.

Compete a la Secretaría de Gobernación:

I y II. . .

III. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión de las estaciones indígenas y culturales contribuyan al fortalecimiento y reconocimiento de la pluriculturalidad nacional.

IV a la VI. . .

Artículo 11.

La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover y organizar la enseñanza a través de la radio y la televisión;

II. Promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico;

III. Promover el fortalecimiento de la pluralidad cultural y de la identidad nacional y el uso de lenguas indígenas, en los programas que difundan las estaciones de radio y televisión;

IV. Elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil;

V. Intervenir dentro de la radio y la televisión para proteger los derechos de autor;

VI. Extender certificados de aptitud al personal de locutores que eventual o permanentemente participe en las transmisiones;

VII. Informar a la Secretaría de Gobernación los casos de infracción que se relacionen con lo preceptuado en este artículo, con excepción de la fracción IV, a fin de que imponga las sanciones correspondientes;

VIII. Coordinar el funcionamiento de las estaciones de radio y televisión pertenecientes al Gobierno Federal, con apego al artículo segundo y tercero constitucional cuando se trate de cuestiones indígenas y educativas respectivamente;

IX. Extender certificados de locutor, cronista y comentarista al personal de estaciones indígenas;

X. Las demás que le confiera la ley.

Artículo 12.

A la Secretaría de Salubridad y Asistencia compete:

I. Autorizar la transmisión de propaganda comercial relativa al ejercicio de la medicina, considerando también la tradicional y sus actividades conexas;

II a la V. . .

Artículo 13.

Al otorgar las concesiones o permisos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, determinará la naturaleza y propósito de las estaciones de radio y televisión, las cuales podrán ser: comerciales, oficiales, culturales, indígenas, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, indígenas, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios sólo requerirán permiso.

Artículo 25.

Los permisos para las estaciones oficiales, culturales, indígenas, de experimentación y para las escuelas radiofónicas, sólo podrán otorgarse a ciudadanos mexicanos y entidades u organismos públicos o sociedades cuyos socios sean mexicanos. Si se tratara de sociedades por acciones, éstas tendrán precisamente el carácter de nominativas y aquéllas quedarán obligadas a proporcionar anualmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la lista general de sus socios.

Artículo 55.

Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

I. Los convenios celebrados por las difusoras, con el Gobierno Federal, gobiernos locales, ayuntamientos y organismos públicos, en interés de la sociedad o de un servicio público;

II. Las transmisiones gratuitas o las reducciones que hagan las empresas por razones de beneficencia a instituciones culturales, indígenas, a estudiantes, a maestros y a conjuntos deportivos.

Artículo 59.

Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales, indígenas y de orientación social. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Artículo 73.

Las difusoras deberán aprovechar y estimular los valores artísticos locales y nacionales y las expresiones de arte mexicano, así como fomentar la riqueza pluricultural de la nación, dedicando como programación viva el mínimo que en cada caso fije la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con las peculiaridades de las difusoras y oyendo la opinión del Consejo Nacional de Radio y Televisión. La programación diaria que utilice la actuación personal, deberá incluir un mayor tiempo cubierto por mexicanos.

Artículo 75.

En sus transmisiones las estaciones difusoras deberán hacer uso del idioma nacional.

Las estaciones indígenas harán uso del idioma nacional y de su principal lengua.

La Secretaría de Gobernación podrá autorizar, en casos especiales, el uso de otros idiomas, siempre que a continuación se haga una versión al español, íntegra o resumida, a juicio de la propia Secretaría.

Artículo 86.

Los locutores de transmisiones en idioma nacional serán de dos categorías:

...

Artículo 101.

Constituyen infracciones a la presente ley:

I a la XVII...

XVIII. Faltar a lo que dispone el artículo 75.

XIX a la XXIV..."

ARTICULO TRANSITORIO

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, DF, a 22 de octubre de 2002.— Diputados: *Griselda Ramírez Guzmán, Martha Patricia Martínez Macías, Pablo Arnaud Carreño, Héctor Taboada Contreras, Lucio Fernández González, José Marcos Aguilar, Verónica Sada Pérez, María Teresa Gómez Mont, Emilio Goicoechea Luna, Rómulo Garza Martínez, Sonia López Macías, María Teresa Romo Castillón, José de Jesús López Sandoval, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Alejandro Zapata Perogordo, J. Jesús Dueñas Llerenas, Tomás Ríos Bernal, Martha Ruth del Toro Gaytán, Samuel Yoselevitz Fraustro, Luis Fernando Sánchez Nava, Jorge A. Lara Rivera, Mario Reyes Oviedo, Francisco Esparza Hernández, Enrique Villa Preciado, David Rodríguez Torres, Rafael Orozco Martínez, Francis-*

co E. Jurado Contreras, José Bañales Castro, Roberto Aguirre Solís, Arturo San Miguel Cantú, María Teresa Tapia Bahena, Miguel A. Mantilla Martínez, Alfonso Sánchez Rodríguez, Sergio R. Vaca Betancourt y Francisco Arano Montero.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias a usted, señora diputada.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

PEMEX

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables otorgan al petróleo y demás hidrocarburos y a la petroquímica básica un carácter estratégico para el desarrollo nacional, reservando su dominio al Estado por conducto de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos.

Por su parte, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos define a esta empresa paraestatal como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal.

Asimismo, dicha ley dispone de Petróleos Mexicanos y sus cuatro organismos descentralizados: Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica, de acuerdo con sus respectivos objetos podrán celebrar con personas físicas y

morales toda clase de actos, convenios y contratos y suscribir títulos de crédito, manteniendo en exclusiva la propiedad y el control del Estado mexicano sobre los hidrocarburos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Además, dicha ley determina que el órgano superior de gobierno de la industria petrolera nacional lo constituye el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Por ello, en el contexto político y económico actual se exige la intervención de la sociedad en la vigilancia de sus empresas, consideradas como estratégicas para garantizar el dominio de la nación, evitando acciones que afecten su patrimonio y, por el contrario, permitan el fortalecimiento de su infraestructura productiva y amplíen su presencia en los mercados nacionales e internacionales.

La propuesta se dirige a fortalecer la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, en particular en el área estratégica de la industria petrolera, en un ámbito donde el Estado mantiene el dominio directo del petróleo y de todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y del espacio situado sobre el territorio nacional, promoviendo la concurrencia con responsabilidad social de los sectores social y privado para que contribuyan al desarrollo de la nación con las limitantes que para tales efectos establezca la ley.

El objeto de las reformas y adiciones que se proponen se dirige a fortalecer la gestión pública encomendada al Consejo de Administración de Petróleo Mexicanos y pretenden dotar a las instancias representativas de la sociedad de capacidad decisoria para coadyuvar al pleno cumplimiento de los preceptos constitucionales y de las disposiciones normativas aplicables, como son la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo; la Ley de Entidades Paraestatales, la propia Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otras.

En su intervención en el Consejo de Administración los consejeros ciudadanos participarán en la determinación de los programas anuales de operación y de inversiones, presupuestos anuales de ingresos y egresos y sus modificaciones, estados financieros, gestión, contratación y pago de deuda pública y respecto al otorgamiento de donativos, subsidios, gratificaciones, ayudas sociales u operaciones semejantes que afecten el patrimonio del organismo, entre otros asuntos.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en estas disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del Congreso de la Unión la presente

INICIATIVA

De decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 7o. y 9o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 7o. El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos se compondrá de 14 miembros propietarios, el cual estará integrado por los secretarios de: Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía; por tres consejeros ciudadanos designados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y por cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Podrán asistir como observadores con derecho a voz, a las reuniones de la junta de gobierno, tres integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados nombrados por la misma, apegándose al criterio de pluralidad.

El presidente del Consejo de Administración será el titular de la Secretaría de Energía, quien actúa como coordinador del sector al que está adscrito Petróleos Mexicanos y cuenta con voto de calidad.

Los representantes de los trabajadores deberán ser miembros activos de dicho sindicato, contar con planta de Petróleos Mexicanos y haber sido electo por voto libre, secreto y directo de los propios trabajadores en elecciones que para tales fines se lleven a cabo.

Por cada uno de los consejeros que se designe se nombrará un suplente. Los suplentes de los consejeros que representen al Estado serán designados por los respectivos titulares. Los suplentes de los consejeros ciudadanos serán nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y los consejeros sindicales serán los que resulten electos por los trabajadores, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos para los propietarios.

Los consejeros ciudadanos deberán ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y en ningún caso podrán ser designados personas que hayan sido sentenciadas por delitos patrimoniales o inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo en el servicio público, así como tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta del cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o del Director General de Petróleos Mexicanos.

Además estos representantes deberán contar con una amplia experiencia vinculada con las actividades petroleras a fin de contribuir de la manera más eficiente al logro de los objetivos de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Los consejeros ciudadanos adquieren la obligación de someter a consideración del Congreso de la Unión un informe semestral sobre el estado que guarda la industria petrolera.

Artículo 9o. El Consejo de Administración de cada uno de los organismos subsidiarios se compondrá de 14 miembros y sus respectivos suplentes.

Los titulares serán cuatro representantes del Gobierno Federal designados por el Ejecutivo Federal; los tres directores generales de los otros organismos públicos descentralizados subsidiarios; el director general de Petróleos Mexicanos, quien lo presidirá; los tres consejeros ciudadanos nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se señalan en el artículo 7o., de la presente ley y tres representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Los representantes de los trabajadores deberán ser miembros activos de dicho sindicato, contar con planta en el organismo subsidiario correspondiente y haber sido electos por voto libre, secreto y directo de los propios trabajadores en elecciones que para tales fines se lleven a cabo.

Los suplentes de los consejeros que representen al Gobierno Federal, serán designados por sus respectivos titulares; los de los organismos subsidiarios serán designados por los directores correspondientes; los consejeros ciudadanos serán nombrados por la Cámara de Diputados y los consejeros sindicales serán los que resulten electos por los trabajadores debiendo reunir los mismos requisitos exigidos a sus propietarios.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, en tanto el Ejecutivo Federal expide las reformas a los reglamentos de las leyes que con ese decreto se reformen. Se aplicarán en lo que no se opongan a las mismas las disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto.

Tercero. A la entrada en vigor del presente decreto, que reforma y adiciona la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración proveerá lo necesario para llevar a cabo la formalización de los actos jurídicos que procedan, a efecto de otorgar las más amplias facultades a los consejeros ciudadanos que hubiesen sido nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es cuanto, señora Presidenta y le pediría, si es tan amable, que se pueda publicar en el *Diario de los Debates* la iniciativa de decreto que presento, de manera íntegra.

Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, relacionadas con la constitución de los órganos de gobierno de la empresa paraestatal, suscrita por el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables otorgan al pe-

tróleo, demás hidrocarburos y a la petroquímica básica un carácter estratégico para el desarrollo nacional, reservando su dominio al Estado por conducto de la empresa paraestatal "Petróleos Mexicanos".

Asimismo, la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo dispone que corresponde a la nación el dominio directo, inalienable e imprescriptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados intermedios y que componen el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él y que sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera.

Por su parte la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos define a esta empresa paraestatal como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto ejercer la conducción central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera estatal. Asimismo, dicha ley dispone que Petróleos Mexicanos y sus cuatro organismos descentralizados, Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica, de acuerdo con sus respectivos objetos, podrán celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos y suscribir títulos de crédito; manteniendo en exclusiva la propiedad y el control del Estado mexicano sobre los hidrocarburos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Además, dicha ley determina que el órgano superior de gobierno de la industria petrolera nacional lo constituye el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, el cual tiene encomendada la función de dirigir y administrar el organismo público descentralizado y a su vez, cada uno de los organismos subsidiarios cuenta con su propio consejo de administración para el control y ejercicio de sus funciones.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y los de los organismos subsidiarios cuentan con atribuciones para la conducción central y estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera incluyendo la política energética nacional, la planeación y presupuestación del ramo del petróleo en su conjunto y la definición de las políticas y lineamientos necesarios para lograr un sano equilibrio económico y financiero entre los organismos, así como para permitir el adecuado manejo y administración de los bienes que el Gobierno Federal destina a la industria petrolera.

De esta manera, como sector estratégico de la economía nacional, la industria petrolera requiere fortalecer los mecanismos de enlace entre los diferentes poderes de la Unión, para tales efectos se requiere ampliar la participación de profesionales expertos en la materia, con probada honestidad y capacidad administrativa, que contribuyan con sus aportaciones al mejor desempeño de las funciones encomendadas a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Por ello, en el contexto político y económico actual se exige la intervención de la sociedad en la vigilancia de sus empresas consideradas como estratégicas, para garantizar el dominio de la Nación, evitando acciones que afecten su patrimonio y por el contrario permitan el fortalecimiento de su infraestructura productiva y amplíen su presencia en los mercados nacionales e internacionales.

Se trata de hacer prevalecer los criterios jurídicos, técnicos y administrativos sobre aquellos que dan prioridad al cumplimiento de aspectos políticos coyunturales y de compromisos con grupos hegemónicos. Se trata, asimismo, de consolidar la autonomía de gestión de la empresa paraestatal al promover la participación de expertos en la materia que gocen de un amplio reconocimiento social y de capacidad probada en aspectos relacionados con el desarrollo de la industria petrolera nacional y que asuman plenamente la responsabilidad que implica dirigir y administrar un área estratégica para el desarrollo nacional.

Se pretende respaldar la tarea encomendada al director general de Petróleos Mexicanos y de los organismos subsidiarios, con la colaboración de ciudadanos de amplio reconocimiento social y técnico que vinculen las labores del Ejecutivo con el Legislativo, con el firme propósito de garantizar que las políticas de Estado, en materia de petróleo, atiendan las prioridades nacionales y eviten los procesos de descapitalización y desmantelamiento de esta industria reservada en gran medida a la nación.

Se procura, con ello, cumplir con las aspiraciones de mexicanas y mexicanos de lograr que la industria petrolera fortalezca su papel de empresa modelo nacional con capacidad de excelencia para competir con las de mejor nivel internacional. Para ello el Ejecutivo debe compartir su responsabilidad por cuanto a la conducción de estos organismos con el Poder Legislativo.

La propuesta se dirige a fortalecer la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, en particular en el área estratégica

de la industria petrolera, en un ámbito donde el Estado mantiene el dominio directo del petróleo y de todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y del espacio situado sobre el territorio nacional, promoviendo la concurrencia, con responsabilidad social, de los sectores social y privado para que contribuyan al desarrollo de la nación con las limitantes que para tales efectos establece la Ley.

Descripción de las reformas y adiciones propuestas.

El objeto de las reformas y adiciones que se proponen se dirigen a fortalecer la gestión pública encomendada al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y pretenden dotar a las instancias representativas de la sociedad de capacidad decisoria para coadyuvar al pleno cumplimiento de los preceptos constitucionales y de las disposiciones normativas aplicables, como son: la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, La Ley de Entidades Paraestatales, la propia Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos de la Federación, entre otras.

En su intervención en el Consejo de Administración, los consejeros ciudadanos participarán en la determinación de los programas anuales de operación y de inversiones; presupuestos anuales de ingresos y egresos y sus modificaciones; estados financieros; gestión, contratación y pago de deuda pública y respecto al otorgamiento de donativos, subsidios, gratificaciones, ayudas sociales u operaciones semejantes, que afecten el patrimonio del organismo; entre otros asuntos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman y adicionan los artículos 7o. y 9o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 7o. El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos se compondrá de 14 miembros propietarios, el cual estará integrado por los secretarios de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Agri-

cultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, por tres consejeros ciudadanos designados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y por cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Podrán asistir como observadores con derecho a voz a las reuniones de la Junta de Gobierno tres integrantes de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, nombrados por la misma, apegándose al criterio de pluralidad.

El Presidente del Consejo de Administración será el titular de la Secretaría de Energía, quién actúa como coordinador del sector al que está adscrito Petróleos Mexicanos y cuenta con voto de calidad.

Los representantes de los trabajadores deberán ser miembros activos de dicho sindicato, contar planta de Petróleos Mexicanos y haber sido electos por voto libre, secreto y directo de los propios trabajadores, en elecciones que para tales fines se lleven a cabo.

Por cada uno de los consejeros que se designe se nombrará un suplente. Los suplentes de los consejeros que representan al Estado serán designados por los respectivos titulares, los suplentes de los consejeros ciudadanos serán nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y los consejeros sindicales serán los que resulten electos por los trabajadores, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos para los propietarios.

Los consejeros ciudadanos deberán ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y en ningún caso podrán ser designados personas que hayan sido sentenciadas por delitos patrimoniales o inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo en el servicio público, así como tener parentesco por consaguinidad o afinidad hasta del cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o del Director General de Petróleos Mexicanos. Además, estos representantes deberán contar con una amplia experiencia vinculada con las actividades petroleras, a fin de contribuir, de la manera más eficiente, al logro de los objetivos de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Los consejeros ciudadanos adquieren la obligación de someter a consideración del Congreso de la Unión un informe semestral sobre el estado que guarda la industria petrolera.

Artículo 9o. El Consejo de Administración de cada uno de los organismos subsidiarios, se compondrá de 14 miembros y sus respectivos suplentes. Los titulares serán: cuatro representantes del Gobierno Federal, designados por el Ejecutivo Federal; los tres directores generales de los otros organismos públicos descentralizados subsidiarios, el director general de Petróleos Mexicanos, quien lo presidirá, los tres consejeros ciudadanos nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se señalan en el artículo 7o. de la presente ley y tres representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Los representantes de los trabajadores deberán ser miembros activos de dicho sindicato, contar planta en el organismo subsidiario correspondiente y haber sido electos por voto libre, secreto y directo de los propios trabajadores, en elecciones que para tales fines se lleven a cabo.

Los suplentes de los consejeros que representan al Gobierno Federal serán designados por los respectivos titulares, los de los organismos subsidiarios serán designados por los directores correspondientes, los consejeros ciudadanos serán nombrados por la Cámara de Diputados y los consejeros sindicales serán los que resulten electos por los trabajadores, debiendo reunir los mismos requisitos exigidos para los propietarios.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. En tanto el Ejecutivo Federal expide las reformas a los reglamentos de las leyes que con este decreto se reforman, se aplicarán en lo que no se opongan a las mismas, las disposiciones reglamentarias vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto.

Tercero. Al entrar en vigor el presente decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración proveerá lo necesario para llevar a cabo la formalización de los actos jurídicos que procedan, a efecto de otorgar las más amplias facultades a los consejeros ciudadanos que hubiesen sido nombrados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputado: *José Antonio Magallanes Rodríguez.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Energía.

CODIGO FISCAL

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Marcos Pérez Esquer, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Marcos Pérez Esquer:

Con su venia, señora Presidenta:

Con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias conducentes, el suscrito, diputado federal de esta LVIII Legislatura, somete a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa por la que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación misma que se sustenta en las siguientes

CONSIDERACIONES

Los delitos de querrela, como es sabido, tienen dos características principales:

Primero. Que sólo el ofendido puede presentar la acusación o querrela ante la autoridad persecutoria de delitos y

Segundo. Que el ofendido tiene derecho a otorgar el perdón.

Por otra parte, como se sabe, los denominados delitos graves se caracterizan por el hecho de que debido a la gravedad de las consecuencias perniciosas que la conducta delictiva genera, al acusado le queda cancelada la posibilidad de la libertad bajo caución.

Ahora bien, algunos de los delitos fiscales son de querrela y son graves. Son de querrela y consecuentemente sólo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede formular acusación al respecto debido a que si fuesen de oficio, es decir, si cualesquier ciudadano pudiera acusar a otro de evasión fiscal incentivaríamos un fenómeno pernicioso en términos de competencia económica. Esto es, cualesquier persona podría estar formulando acusaciones hacia otras que se dediquen a la misma actividad económica con el solo fin de eliminar a su competencia o de meterla en aprietos. En ese sentido consideramos que sólo la Secretaría de Hacienda pueda formular acusación respecto de ciertos delitos fiscales.

Por otra parte, a raíz de la más reciente reforma al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 17 de mayo de 1999, ciertos delitos fiscales son considerados graves. Esto en virtud de haberse considerado de suma gravedad el defraudar al fisco que equivale a defraudar a la sociedad. En el fondo compartimos esta visión, toda vez que sí consideramos de gravedad el hecho de que algunos mexicanos defrauden a todos los demás mexicanos mediante la omisión en el pago de sus impuestos.

Sin embargo, no estaríamos de acuerdo en el hecho de que algunos delitos fiscales sean considerados al mismo tiempo de querrela y graves. Tal es el caso de la defraudación fiscal y su tentativa punible o el contrabando, por ejemplo. No estaríamos de acuerdo, decimos, porque se genera grave injusticia cuando una persona tiene el poder de simplemente con su acusación meter en la cárcel a alguien sin que ésta pueda obtener libertad bajo caución y tiene también el poder de perdonarlo y consecuentemente de liberarlo. Esto de suyo importa, como claramente se ve, una injusticia mayúscula; pero más aún cuando el único facultado para acusar es precisamente una autoridad fiscal.

Evidentemente el hecho de que un contribuyente acusado por la Secretaría de Hacienda por un delito fiscal pueda obtener su libertad bajo caución debido a la gravedad del ilícito, pero no pueda obtener su libertad debido a la gravedad del ilícito pero la Secretaría de Hacienda sí pueda perdonarlo y liberarlo implica no sólo una grave injusticia, sino una ocasión perfecta para el terrorismo fiscal.

El Código Fiscal establece hoy por hoy en su artículo 92 un dispositivo por el cual la Secretaría de Hacienda tiene la facultad discrecional de ordenar el sobreseimiento de un proceso penal por delitos de defraudación fiscal o su tentativa

punible o contrabando, por ejemplo, si a su satisfacción el inculpado cubrió las contribuciones respectivas o garantizó su pago. Esta es una facultad de la Secretaría, que no una obligación, ya que en el precepto legal se señala claramente que se trata de una petición discrecional y deja claro también que esta petición hacia el juzgador penal será necesariamente atendida.

Ahora bien, llegado el caso, cuando la Secretaría de Hacienda pide u ordena al juez penal el sobreseimiento de su proceso judicial, no está perdonando a un inocente, sino a un culpable confeso de la comisión del delito fiscal. Por esa misma razón, antes de que la Secretaría haga la petición respectiva el inculpado ya pagó o garantizó el pago de las contribuciones originadas por los hechos imputados. Esto es, todo aquel inculpado que gestiona que la Secretaría de Hacienda pida el sobreseimiento de su proceso penal, es un contribuyente que reconoce y acepta cabalmente su culpabilidad, es, pues, un culpable confeso que precisamente por serlo paga o garantiza el pago de las contribuciones exigidas.

La facultad que el artículo 92 del Código Fiscal indebidamente otorga a la Secretaría de Hacienda en definitiva promueve la corrupción de los funcionarios fiscales que ostentan esta facultad, al tiempo que institucionaliza la impunidad de este tipo de delincuentes.

En 1999 la LVII Legislatura consideró que en ciertos casos los delitos fiscales por su peligrosidad y frecuencia debían ser castigados con mayor rigor y eliminarse el beneficio de la libertad preparatoria. Así legisló mediante la reforma de 1999.

Sin embargo, los delincuentes fiscales peligrosos y frecuentes que por esto ya no gozan del beneficio de la libertad provisional pueden ser liberados definitivamente por la Secretaría de Hacienda si expresamente confiesan su culpabilidad y pagan las contribuciones exigidas y la Secretaría pide el sobreseimiento de sus procesos penales. Lo que evidentemente es una aberración jurídica y un absurdo moral, ya que no existe justificación alguna ni jurídica ni moral para que los derechos de estos delincuentes fiscales se privilegien. Esto equivale, valga el ejemplo, a perdonar a un asaltante de bancos por el solo hecho de que devuelva el dinero robado.

Esta atribución legal que el Código Fiscal otorga a la Secretaría de Hacienda no satisface la exigencia ciudadana en el sentido de que las leyes brinden la certeza jurídica de

que el castigo ayuda a preservar el Estado de Derecho y que colabora a disuadir la comisión de más delitos, sino al contrario, tal dispositivo legal conlleva a liberar a delincuentes fiscales confesos del castigo que la ley contempla para ellos, debilitándose así el Estado de Derecho.

Por otra parte, esta inexplicable facultad de la Secretaría de Hacienda propicia la corrupción de los funcionarios fiscales tenedores de dicha autoridad, por lo que una medida positiva para combatir la corrupción de las autoridades hacendarias, así como la impunidad de los delincuentes fiscales, es la eliminación de la atribución legal de la Secretaría para pedir el sobreseimiento a los procesos penales por delitos fiscales graves.

Es, por otra parte, sumamente injusto que aquellos ciudadanos que quieran defender su inocencia, tengan que permanecer recluidos en la cárcel por meses, hasta que recaiga una sentencia firme y absoluta, esto lleva a que los inculcados tengan que decidir entre defender su inocencia en la cárcel o confesarse culpables y aspirar a una pronta liberación.

En el fondo lo que nuestra propuesta pretende es eliminar de la ley facultades que tiene la Secretaría de Hacienda, que le permiten abusar, amenazar, eventualmente extorsionar al contribuyente y que se convierten en elementos que incentivan el terrorismo fiscal.

A efecto entonces de corregir esta situación, es que proponemos a ustedes la incorporación de la prohibición expresa para que la Secretaría de Hacienda no pueda más pedir el sobreseimiento de los procesos penales cuando el procesado no tenga derecho a obtener su libertad provisional bajo caución, por tratarse de delitos fiscales graves.

Solicito a la Presidencia pudiera incorporarse en el *Diario de los Debates* la presente iniciativa en su versión más extensa, que entrego en este momento a la Secretaría.

Es cuanto.

«Proyecto de iniciativa por la que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal del grupo parlamentario de Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, somete a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa por la que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, misma que se fundamenta bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los delitos de querrela, como es sabido, tienen dos características principales, primero, que sólo el ofendido puede presentar la acusación o querrela ante la autoridad persecutora de delitos y segundo, que el ofendido tiene derecho a otorgar el perdón. Por otra parte, como se sabe, los denominados delitos graves, también se caracterizan por dos aspectos, primero, por el hecho de que debido a la gravedad de las consecuencias perniciosas que la conducta delictiva genera, la punibilidad que conllevan es mayor y segundo, por el hecho de que debido también a la gravedad de los hechos que importan, al acusado le queda cancelada la posibilidad de la libertad bajo caución.

Ahora bien, algunos de los delitos fiscales, son de querrela y son graves. Son de querrela, y consecuentemente sólo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede formular acusación al respecto, debido a que, si fuesen de oficio, es decir, si cualesquier ciudadano pudiera acusar a otro de defraudación fiscal o de su tentativa punible, incentivaríamos un fenómeno pernicioso en términos de competencia económica y una relación tensa en términos laborales. Esto es, cualesquier persona podría estar formulando acusaciones hacia otras que se dediquen a la misma actividad económica con el solo fin de eliminar a su competencia o de meterla en aprietos; los empleadores, por su parte, tendrían constantemente la amenaza de parte de sus empleados de una posible acusación por defraudación fiscal o su tentativa punible, estarían pues, constantemente amenazados por sus trabajadores. En este sentido, consideramos positivo que sólo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda formular acusación respecto de ciertos delitos fiscales.

Por otra parte, a raíz de la más reciente reforma al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, ciertos delitos fiscales, son considerados graves. Esto, en virtud de haberse considerado de suma gravedad el defraudar al fisco, que equivale a defraudar a la sociedad y repercutir un grave perjuicio para todos los mexicanos. En el fondo, compartimos esta visión, toda vez que sí consideramos de

gravedad, el hecho de que algunos mexicanos defrauden a todos los demás mexicanos mediante la omisión en el pago de sus impuestos.

Sin embargo, no estaríamos de acuerdo, en el hecho de que algunos delitos fiscales, sean considerados al mismo tiempo de querrela y graves. Tal es el caso de la defraudación fiscal y su tentativa punible o el contrabando, por ejemplo. No estaríamos de acuerdo, decimos, porque se genera grave injusticia cuando una persona tiene el poder de, simplemente con su acusación, meter en la cárcel a alguien sin que ésta pueda obtener libertad bajo caución y tiene también el poder de perdonarlo y consecuentemente de liberarlo. Esto de suyo, importa, como claramente se ve, una injusticia mayúscula, pero más aún, cuando el único facultado para acusar, para querrellarse pues, es precisamente una autoridad y sobre todo, una autoridad fiscal. Evidentemente, el hecho de que un contribuyente acusado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un delito fiscal, no pueda obtener su libertad bajo caución debido a la gravedad del ilícito, pero la Secretaría de Hacienda sí pueda perdonarlo y liberarlo, implica no sólo una grave injusticia, sino una ocasión perfecta para el terrorismo fiscal.

En efecto, en el año de 1999, específicamente el 17 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de reformas al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales que entró en vigor el 18 de mayo de 1999 y que tuvo por finalidad, considerar como graves los delitos calificados como de defraudación fiscal y equiparables, así como su tentativa punible, cuando el monto de lo defraudado en 1999 excediera de 691 mil 309 pesos con 90 centavos.

La intención de la reforma anterior, fue la de cancelar la posibilidad de que los inculcados por tales delitos y sus tentativas punibles obtengan la libertad provisional bajo caución, debiendo, por lo tanto, permanecer reclusos en prisión durante el tiempo que dure la instrucción de su proceso penal, aunque finalmente por sentencia definitiva que quede firme sean declarados inocentes.

El Código Fiscal de la Federación, por su parte, establece hoy por hoy en el tercer párrafo de su artículo 92, que: “Los procesos por los delitos fiscales a que se refieren las tres fracciones de este artículo se sobreseerán a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando los procesados paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos respectivos, o bien estos créditos fiscales queden garantizados a satisfac-

ción de la propia Secretaría. La petición anterior se hará discrecionalmente, antes de que el Ministro Público Federal formule conclusiones y surtirá efectos respecto de las personas a que la misma se refiera”.

Del dispositivo legal anterior, se desprende que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad discrecional de ordenar el sobreseimiento de un proceso penal por delitos de defraudación fiscal o su tentativa punible, si a su satisfacción, el inculcado cubrió las contribuciones respectivas o garantizó su pago. Queda claro que ésta es una facultad de la Secretaría, que no una obligación, ya que el precepto legal señala claramente que se trata de una petición discrecional y deja claro también, que esta petición será necesariamente atendida.

El precepto legal, también indica que si existen varias personas acusadas por la posible comisión de este tipo de delitos, la petición de sobreseimiento del proceso surtirá efectos solamente respecto de las personas a las que la misma se refiera, siguiendo su cauce el procedimiento penal respecto de las personas a las que no se refiera la petición de la autoridad hacendaria.

Ahora bien, llegado el caso, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pide u ordena al juez penal el sobreseimiento de un proceso judicial, no está perdonando a un inocente, sino a un culpable confeso de la comisión del delito de defraudación fiscal, por esa misma razón, antes de que la Secretaría haga la petición respectiva, el inculcado ya pagó o garantizó el pago de las contribuciones originadas por los hechos imputados, así como las sanciones y recargos procedentes. Esto es, todo aquel inculcado que gestiona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pida el sobreseimiento de su proceso penal, es un contribuyente que reconoce y acepta cabalmente su culpabilidad, es pues, un culpable confeso que precisamente por serlo, paga o garantiza el pago de las contribuciones originadas por los hechos imputados.

Presumiblemente, un inculcado que se considera inocente, jamás solicitaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la petición de sobreseimiento del proceso judicial, ya que, por una parte aceptaría automáticamente su culpabilidad y, por otra parte, pagaría o garantizaría el pago de contribuciones que en realidad no adeuda, más las sanciones y recargos respectivos. Por ello, la solicitud de sobreseimiento de un inculcado a la Secretaría, solamente es esperable de un procesado que se sabe y reconoce culpable y

que, por ende, confiesa mediante este trámite su culpabilidad y ofrece su reparación.

En consecuencia, todo aquel contribuyente que se encuentre libre en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó el sobreseimiento de su proceso penal, es un delincuente fiscal confeso que fue perdonado y liberado, esto es, la Secretaría, en virtud de su petición, liberó en forma definitiva a un delincuente fiscal confeso, lo que indebidamente evitó que el contribuyente fuera sancionado por no cumplir con sus obligaciones fiscales.

El artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, indebidamente otorga a la Secretaría de Hacienda la facultad de perdonar y otorgar su libertad a delincuentes fiscales confesos, lo que en definitiva, promueve la corrupción de los funcionarios fiscales que ostentan esta facultad, al tiempo que institucionaliza la impunidad de este tipo de delincuentes.

En 1999, la LVII Legislatura consideró que en ciertos casos, los delitos fiscales, por su peligrosidad y frecuencia debían ser castigados con mayor rigor y eliminarse el beneficio de la libertad preparatoria, así legisló, mediante la reforma del 17 de mayo de 1999, sin embargo, los delincuentes fiscales peligrosos y frecuentes que por esto ya no gozan del beneficio de la libertad provisional, pueden ser liberados definitivamente por la Secretaría de Hacienda si expresamente confiesan su culpabilidad y pagan o garantizan el pago de las contribuciones originadas por los hechos imputados y la Secretaría pide el sobreseimiento de sus procesos penales, lo que evidentemente es una aberración jurídica y un absurdo moral, ya que no existe justificación alguna ni jurídica ni moral, para que los derechos de estos delincuentes fiscales confesos se privilegien. Esto equivale, valga el ejemplo, a perdonar a un asaltante de bancos, por el solo hecho de que devuelva el dinero robado.

La atribución legal que el Código Fiscal de la Federación otorga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el artículo 92, de pedir el sobreseimiento de los procesos penales, liberando en consecuencia y en forma definitiva a delincuentes fiscales confesos, no satisface la exigencia ciudadana, en el sentido de que las leyes brinden la certeza jurídica de que el castigo ayuda a preservar el Estado de Derecho y que colaboren a disuadir la comisión de más delitos, sino al contrario, tal dispositivo legal, conlleva a liberar a delincuentes fiscales confesos del castigo que la ley contempla para ellos, debilitándose así, el Estado de Derecho que estamos obligados a preservar y promovién-

dose una multiplicación y proliferación de los delitos fiscales, sin obstar, el impacto pernicioso que éstos tienen en la finanzas públicas, es decir, en los dineros de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad. Quien defrauda al fisco, no defrauda a la Secretaría de Hacienda, sino a todos los mexicanos.

Por otra parte, esta inexplicable facultad de la Secretaría de Hacienda, propicia la corrupción de los funcionarios fiscales tenedores de dicha autoridad, por lo que, una medida positiva para combatir la corrupción de las autoridades hacendarias, así como la impunidad de los delincuentes fiscales, es la eliminación de la atribución legal de la Secretaría para pedir el sobreseimiento de los procesos penales por delitos fiscales graves.

La Constitución General de la República obliga a contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público, por lo que, omitir el pago de impuestos, no sólo es una violación a la ley y a la Constitución, sino que vulnera la capacidad del Estado para hacer frente a sus compromisos más apremiantes y fundamentales. El Estado, en consecuencia, debe desplegar toda su energía para combatir con efectividad las prácticas de evasión de contribuciones y disuadir su comisión, lejos de alentarla, perdonando a quien, mediante maquinaciones, deja de pagar lo que le corresponde como ciudadano.

El hecho de que algunos delitos fiscales se hayan calificado como graves a partir de la reforma de 1999, tiene un sólido fundamento, la comisión de delitos fiscales atenta contra el sistema educativo y de salud del país, contra la buena calidad de los servicios públicos de la comunidad, atenta contra la viabilidad del Estado. Por ello se calificó de graves estos ilícitos y consecuentemente ya no se otorga en estos casos el beneficio de la libertad bajo caución, sin embargo, por absurdo jurídico, sí se les otorga su libertad absoluta si confiesan y pagan o garantizan el pago de las contribuciones exigidas.

Es, por otra parte, sumamente injusto, que aquellos ciudadanos que quieran defender su inocencia, tengan que permanecer recluidos en la cárcel por meses, hasta que recaiga una sentencia firme y absolutoria. Esto lleva, a que los inculcados tengan que decidir entre defender su inocencia en la cárcel o confesarse culpables y aspirar a una pronta liberación.

Por todo lo anterior, resulta deseable, eliminar la atribución legal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para

pedir el sobreseimiento de los procesos penales en el caso de delitos fiscales de los considerados graves, ya que no hacerlo, implica mantener este *status quo* por el cual la consignación judicial de los acusados por la probable comisión de delitos fiscales se convierte en un mecanismo corrupto y corruptor a favor de autoridades fiscales e incuba graves injusticias contra la sociedad en general y contra los ciudadanos indebidamente acusados de delitos fiscales en particular.

En el fondo, lo que nuestra propuesta pretende, es eliminar de la ley, facultades que tiene la Secretaría de Hacienda que le permiten abusar, amenazar, amedrentar, eventualmente extorsionar al contribuyente, y que se convierten en elementos que incentivan el terrorismo fiscal.

A efecto entonces, de corregir esta situación al tiempo que se hace coincidir el contenido del tercer párrafo del artículo 92 del Código Fiscal de la Federación con las reformas del 17 de mayo de 1999, el que suscribe, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a su consideración el decreto por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, a efecto de incorporar la prohibición expresa para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no pueda más, pedir el sobreseimiento de los procesos penales, cuando el procesado no tenga derecho a obtener su libertad provisional bajo caución, por tratarse de delitos fiscales graves, en los términos siguientes

DECRETO

Por el que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo único. Se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 92.** Para proceder penalmente por los delitos fiscales previstos en este capítulo, será necesario que previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

I. Formule querrela, tratándose de los previstos en los artículos 105, 108, 109, 110, 111, 112 y 114, independientemente del estado en que se encuentre el procedimiento administrativo que en su caso se tenga iniciado.

II. Declare que el Fisco Federal ha sufrido o pudo sufrir perjuicio en los establecidos en los artículos 102 y 115.

III. Formule la declaratoria correspondiente, en los casos de contrabando de mercancías por las que no deban pagarse impuestos y requieran permiso de autoridad competente o de mercancías de tráfico prohibido.

En los demás casos no previstos en las fracciones anteriores bastará la denuncia de los hechos ante el Ministerio Público Federal.

Los procesos por los delitos fiscales a que se refieren las tres fracciones de este artículo se sobreseerán a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando los procesados paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos respectivos o bien estos créditos fiscales queden garantizados a satisfacción de la propia Secretaría. La petición anterior se hará discrecionalmente, antes de que el Ministerio Público Federal formule conclusiones y surtirá efectos respecto de las personas a que la misma se refiera. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en ningún caso podrá pedir el sobreseimiento de los procesos penales, cuando el procesado no tenga derecho a obtener su libertad provisional bajo caución, por tratarse de delitos fiscales graves.

En los delitos fiscales en que sea necesaria querrela o declaratoria de perjuicio y el daño o el perjuicio sea cuantificable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la cuantificación correspondiente en la propia declaratoria o querrela. La citada cuantificación sólo surtirá efectos en el procedimiento penal. Para conceder la libertad provisional, excepto tratándose de los delitos graves previstos en este Código, para efectos de lo previsto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, el monto de la caución que fije la autoridad judicial comprenderá, en su caso, la suma de la cuantificación antes mencionada y las contribuciones adeudadas, incluyendo actualización y recargos que hubiera determinado la autoridad fiscal a la fecha en que se promueva la libertad provisional. La caución que se otorgue en los términos de este párrafo, no sustituye a la garantía del interés fiscal.

En caso de que el inculpado hubiera pagado o garantizado el interés fiscal a entera satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autoridad judicial, a solicitud del inculpado, podrá reducir hasta en un 50% el monto de la caución, siempre que existan motivos o razones que justifiquen dicha reducción.

Se consideran mercancías los productos, artículos y cualesquier otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.

El monto de las cantidades establecidas en este capítulo, se actualizará en el mes de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año al mes de diciembre del último año inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa el cálculo, de conformidad con el procedimiento a que se refiere el artículo 17-A de este código.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, Distrito Federal, a 22 de octubre del año 2002.— Diputado *Marcos Pérez Esquer.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*, publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¿No está en el salón?... Pasa a la siguiente sesión o al final del capítulo.

GRUPOS VULNERABLES

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra la diputada Arcelia Arredondo García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que el Congreso de la Unión tenga facultades para expedir leyes que establezcan

la concurrencia en materia de niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

La diputada Arcelia Arredondo García:

Gracias. Con su permiso, señora Presidenta; estimadas compañeras y compañeros legisladores; amigos de los medios de comunicación que siempre nos honran con su presencia y que están pendientes de los trabajos legislativos:

Presento el día de hoy una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso a la fracción XXIX del artículo 73 de nuestra Carta Magna, en la cual se faculta al Congreso de la Unión a legislar en materia de niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

No leeré en este momento el documento sino que me permitiré hacer algunas consideraciones generales que me han motivado para presentar este proyecto.

La realidad rebasa constantemente a nuestro marco jurídico. Si bien el hombre en su afán de progreso y de proporcionarse a sí mismo un sinnúmero de comodidades ha impulsado la economía, desarrollado proyectos tecnológicos que superan la ciencia ficción, acortado distancia y desapareciendo fronteras, esto mismo ha provocado que algunos sectores humanos estén más que nunca expuestos a la violencia, al olvido y al desamparo.

Las niñas y los niños ya no tienen dentro de las paredes de su casa un refugio seguro contra la delincuencia, ya que ésta se adentra en la intimidad de sus hogares por medio del Internet. Hay bandas de delincuencia organizada, ya no solamente interestatales, sino que muchas de ellas con nexos internacionales despliegan su astucia para atrapar en sus redes a nuestros niños, quienes caen dócilmente.

Todos los días nos enteramos que de una familia ha sido arrebatado un menor, por eso debemos establecer los mecanismos que permitan que nuestras niñas y nuestros niños estén a salvo, a veces de sus mismos familiares, quienes los victimizan impunemente.

Las familias que tienen entre sus miembros a alguien con alguna discapacidad, ya sea física, sensorial o intelectual se han organizado de diferentes formas para hacer un llamado a las autoridades en busca de ayuda. Nosotros estamos obligados a atender estos llamados y hacer nuestras sus necesidades y a proporcionar dentro de nuestra competencia,

lo necesario para que puedan aspirar a tener dentro de la sociedad una vida digna.

Dentro de los logros más notables del progreso está el aumento de la esperanza de vida; dentro de poco el grupo de adultos mayores rebasará con mucho a la población económicamente activa.

Este sector debe estar atendido integralmente con reconocimiento a sus derechos y responsabilidades, educar a un adulto ya no puede considerarse como incoachable para el Estado.

En el ramo de la salud nos encontramos que el tipo de enfermedades de la vejez es más costoso e incapacitante para quienes las padecen y en el ámbito laboral no podemos permitirnos cerrar las puertas de las oportunidades a quienes alcanzan los 40 años. Por este motivo el sistema de seguridad social de nuestro país se encuentra en una grave crisis económica.

Por lo que he expuesto, la iniciativa con proyecto de decreto que presento a su consideración no pretende quitar las atribuciones que en el ramo familiar otorga la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos a las entidades que conforman nuestra Federación, según lo marca el artículo 124 sino que pretende establecer la concurrencia legislativa que nos permita fortalecer jurídicamente a estos sectores altamente vulnerabilizados.

También se fundamenta en los derechos sociales de este mismo ordenamiento y en el derecho internacional.

Al modificar la Constitución y hacer posible una legislación que establezca la coordinación entre los tres órdenes del gobierno, se podrá hacer frente a la necesidad de articular políticas nacionales de atención y protección a los derechos de las niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores y contar con estos ordenamientos.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Unico. Se adiciona la fracción XXIX inciso *k*, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, las entidades federativas, el Instituto Federal y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Señora Presidenta, solicito se turne la presente a la Comisión de Puntos Constitucionales y se inserte íntegramente en el *Diario de los Debates* y en *La Gaceta Parlamentaria* el documento que en este acto entrego a esta Secretaría.

Por su atención, muchas gracias.

«Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados: la suscrita, en uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a esta soberanía para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de que el Congreso de la Unión expresamente tenga facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de: niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores; lo anterior con fundamento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. En México se han gestado importantes transformaciones en la sociedad durante la última década, en buena medida por los cambios ocurridos en materia económica y demográfica.

La apertura del comercio mundial, la liberalización de la inversión extranjera y la desregulación que fomentó la competencia y eliminó el proteccionismo, han ofrecido oportunidades de mejoramiento para grupos con determinadas características de educación, calificación laboral,

edad y localización, aunque también ha implicado desventajas o riesgos para otros.

Estas circunstancias, junto con los cambios demográficos, han acentuado las desigualdades sociales, económicas y de vulnerabilidad de diversos grupos sociales. Por ello uno de los mayores retos que enfrenta nuestro país es garantizar a cada habitante la igualdad de derechos y la integración social de todos los grupos que viven en ella, especialmente los más vulnerables.

Segundo. La reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos del 29 de septiembre de 2000, crea la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, integrada por representantes de los diferentes grupos parlamentarios que componen esta Cámara de Diputados. Su constitución se fundamentó en los artículos 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 39 de la Ley Orgánica y 66 del Reglamento Interior, estos dos últimos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dentro de su metodología de trabajo en su momento analizó y definió cuales son los grupos de mayor vulnerabilidad en nuestro país; partiendo de que "son aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades".¹

Y con base en los estudios realizados por el Consejo Nacional de Población, quien identifica como principales grupos vulnerables en México a:

- La población rural e indígena que se encuentra afectada por la pobreza de manera alarmante.
- Los niños de entre cero y cinco años que se encuentran inmersos también en la pobreza, con prioridad a aquellos que sufren desnutrición.

1 Comisión Nacional de Derechos Humanos. Declaración de los Derechos Humanos. México.

- Los menores de edad que han tenido que sumarse a la población económicamente activa para ayudar a la sobrevivencia de su familia.
- A las mujeres, principalmente aquellas embarazadas o en estado de lactancia, afectadas por la pobreza.
- Los jóvenes y mujeres afectadas por el desempleo y desigualdad en los empleos.
- Personas con discapacidad e indigentes y
- Los adultos mayores (60 y más años de edad) afectados por la pobreza y que no cuentan con los beneficios de la seguridad social.²

Ahora bien, dentro del nuevo esquema del derecho, el enfoque de grupos vulnerables implica reconocerles múltiples causas que refuerzan la vulnerabilidad como son los factores de salud, económicos, de educación, de discapacidad y demográficos. Como fenómeno social no basta destinar subsidios en ingreso o bienes y servicios para resolver el problema, sino mediante acciones integrales en múltiples áreas y niveles, sobre todo, con acciones legislativas que impliquen una amplia participación social.

De acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, se determina cuales son los grupos vulnerables en nuestro país que presentan una problemática mayor que el resto de la población y que carecen de una legislación acorde a la problemática que presentan, siendo éstos: las niñas y los niños; las personas con discapacidad y los adultos mayores.

A. Niñas y niños.

En el mes de noviembre del año 2000, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), presentó a la opinión pública los resultados obtenidos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Se señala que en México existen alrededor de 52 millones de jóvenes, adolescentes y niños; la mayoría de los pocos más de 19 millones de jóvenes, hombres y mujeres con edades entre 15 y 24 años, demandan una buena educación, salud, cultura, recreación y deporte pero, sobre todo, un

2 INEGI. Encuesta de niveles de vida, 1998.

fuerte impulso a la apertura de oportunidades económicas, incluso social y gran énfasis en los aspectos de equidad.

Los niños y adolescentes con edades hasta de 14 años, suman poco más de 33 millones. Además de necesidades de salud, educación y otras, este grupo enfrenta problemas emergentes como situaciones de violencia y desintegración familiar, adicciones, trabajo infantil, prostitución y comercio infantil, entre otros. Un caso muy notable es el de "niños de la calle". Estos datos nos confirman el gran peso poblacional de los niños en México, sobre todo si tomamos en cuenta que para los efectos de los tratados internacionales, como son los casos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio número 182 de la OIT, se considera como tal a toda persona menor de 18 años.

Actualmente la sociedad mexicana está inmersa en un proceso, amplio y sostenido, de toma de conciencia en cuanto a la situación de vulnerabilidad que aqueja a una parte importante de la niñez en nuestro país. Este puede ser el primer paso hacia la solución compartida de una problemática compleja que tiende a reproducirse constantemente, lo que hace necesario que la lucha en contra de estos lastres sea continua y cada vez más intensa, más comprometida, para todos quienes participamos en este esfuerzo enfocado a mejorar la vida de las niñas y los niños en México.

B. Personas con algún tipo de discapacidad.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, progresivos o regresivos; ésta se clasifica principalmente en tres grupos: física, sensorial e intelectual.

De manera recurrente se ha manejado que las personas con alguna discapacidad representan un volumen poblacional cercano al 10% del total, siguiendo de alguna manera los patrones promedio señalados por la Organización Mundial de la Salud. No obstante esta información, el INEGI ha encontrado que en México existen actualmente 2.2 millones de personas con algún tipo de discapacidad física o mental o con algún problema de salud de largo plazo que les impide realizar con plenitud algunas actividades que llevaría a cabo en condiciones normales.

La vulnerabilidad de este segmento poblacional es ocasionada precisamente por la discriminación de que son objeto por parte de las personas convencionales. Si no existieran

desigualdades, si las oportunidades de empleo, de educación y de acceso a los servicios de salud fueran iguales para todos, con discapacidad o no, entonces no habría vulnerabilidad. Las garantías de la población debieran ser iguales para todos en su observancia, aunque las necesidades, las modalidades de atención y la protección pudieran ser distintas en razón de variables simples como la edad. Así, las niñas y los niños, jóvenes y personas adultas mayores —con alguna discapacidad o sin ella— debieran tener los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos. En tanto accedemos a esa etapa, es importante que este honorable Congreso de la Unión, a través de medidas legislativas garantice una mejor atención, protección y sobre todo propiciar las condiciones de integración social para las personas con discapacidad.

C. Adultos mayores.

El Consejo Nacional de Población y Vivienda señala que México está inmerso en una etapa de franca disminución de su tasa de crecimiento demográfico, originado en un notable descenso de la fecundidad, ligado al avance de la medicina que ha propiciado el incremento de la perspectiva de vida a 73 años o más; seguido de un paulatino proceso de envejecimiento en la población, el cual seguramente se agudizará en los años venideros.

Actualmente el INEGI señala que la población de 60 años y más en México es de 6.7 millones de personas, representando casi el 7% del total de la población. Por lo que el hecho central a tomarse en cuenta, lo constituye la tendencia hacia un proceso de envejecimiento de la población mexicana, lo cual es resultado natural de los avances médicos y sanitarios y de las políticas públicas en la materia que, en conjunto han hecho que la esperanza de vida se encuentre inmersa en una tendencia hacia el crecimiento, debido también, a la disminución de la mortalidad.

Los adultos mayores en nuestro país, se ubican en una situación social difícil, se puede afirmar que la población de estas edades es un sector esencialmente pobre que tiende a reproducir en su seno una serie de desventajas ante el resto de los grupos poblacionales, ocasionando que se genere una condición especial de vulnerabilidad; fenómeno que a corto plazo provocará una situación crítica en nuestro país.

El creciente peso poblacional de los adultos mayores requerirá nuevas formas organizativas para solventar sus necesidades, lo que demandará:

- Una cuantiosa reasignación de recursos en los sistemas de seguridad social, principalmente por el incremento de jubilados y pensionados;
- La canalización de montos considerables de recursos hacia los servicios de salud, principalmente para la atención de enfermedades crónico-degenerativas;
- La adecuación interna de las familias, pues en algunos casos convivirán hasta cuatro generaciones en un mismo espacio y
- La elaboración de propuestas legislativas, así como planes y programas institucionales para hacerle frente a este fenómeno en el corto, mediano y largo plazos.

Como podemos darnos cuenta, se requiere para dar solución a esta problemática que en poco tiempo vamos a enfrentar, acciones mediatas y medidas precisas para hacer frente a este proceso de envejecimiento demográfico.

Los objetivos propuestos con la presentación de esta iniciativa es dar seguridad jurídica a los grupos que presentan una mayor vulnerabilidad, así como dar certeza jurídica al trabajo legislativo del Congreso de la Unión, fortaleciendo el marco jurídico federal y sentando las bases para que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios brinden una protección integral a las niñas y niños, personas con discapacidad y los adultos mayores.

Tercero. Por décadas se ha asumido con poca criticidad el desfase que evidencian algunos de nuestros referentes jurídicos más importantes en relación con nuestra realidad social.

En nuestro país se ha desarrollado una variable de la tesis de las atribuciones implícitas a través de ciertas tesis jurisprudenciales. Bajo el influjo de estas tendencias se ha llegado a admitir que la Federación tiene facultades para legislar en aquellas materias que la Constitución habilita su intervención, aunque no se reconozca expresamente la potestad legislativa en el artículo 73 de la Carta Magna.

La Suprema Corte de Justicia ha expuesto que “es notorio que las facultades legislativas de la Federación no son únicamente las consignadas de modo expreso en el artículo 73 de la Constitución, puesto que diversas disposiciones de la misma Carta Fundamental, se refieren a esas facultades sobre materias distintas de las especificadas en el menciona-

do precepto, en cuanto tales disposiciones imparten competencia y jurisdicción a la Federación”.

Después de que nuestro país asumió en el texto del artículo 124 de la Constitución la fórmula clásica del federalismo dual, el articulado de la carta ha sido retocado en varias ocasiones para otorgarle al federalismo mexicano matices muy peculiares.

Al respecto destaca la adopción en ciertas materias de las llamadas leyes generales o leyes marco, a partir de las cuales se autoriza la distribución de competencias por parte del legislador entre los distintos órdenes de gobierno; tarea que antes estuvo reservada de manera exclusiva a la Federación. Tal ha sido el caso de las materias de educación, salud, asentamientos humanos, medio ambiente y deporte.

Cuarto. La presente iniciativa se fundamenta en los derechos sociales regulados en nuestra Constitución y en el derecho internacional de los derechos humanos surgido a mediados del Siglo XX.

Para el análisis de los derechos sociales expresados en nuestra Constitución se parte de la diferenciación existente con las garantías individuales. Diremos que la expresión derecho social alude a un fenómeno diferente: el surgimiento de una legislación que vele por los intereses específicos de sectores más débiles de la población. Se trata de los trabajadores, campesinos, indígenas, de las niñas y los niños, de las personas con discapacidad, entre otros grupos sociales. En todos estos casos se busca aminorar los efectos desigualitarios que el régimen capitalista genera.

Las disposiciones que se ocupan de grupos específicos tienen otra generalidad y diferente jerarquía en el orden jurídico. El énfasis que se ha puesto en los derechos individuales como derechos de libertad, que consecuentemente requieren de un no hacer o interferir por parte del Estado y de los demás sujetos jurídicos, ciertamente pareciera marcar una diferencia con las garantías sociales, las cuales suponen la injerencia directa de la sociedad para ofrecer los apoyos que ciertas personas o grupos necesitan para su desarrollo.

El derecho social debe promover y lograr el desarrollo humano con equidad y justicia, con el fin de integrar a la convivencia social a sectores empobrecidos, vulnerables, vulnerados y excluidos. Lo que llamamos justicia social es simplemente el resultado de sintonizar las estructuras sociales con los dictados del cuerpo. Pero no se trata de ayu-

dar por vía asistencial o proteccionista a los que carecen de lo básico o disminuir su distancia económica respecto de quienes lo tienen todo, sino de generar un entorno favorable al crecimiento humano integral sin excluir a nadie.

En lo que corresponde al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tenemos que la segunda mitad del Siglo XX, ha planteado a la humanidad diferentes problemáticas, que evidencian a las generaciones de derechos hasta entonces consagradas, las cuales resultan insuficientes para garantizar la vida digna, incluso la vida misma del hombre. Es así, que a los derechos civiles y políticos de la primera generación y a los sociales, económicos y culturales de la segunda, se le añaden los derechos de solidaridad y subsidiaridad como una tercera generación. Estos últimos se explican en la prioridad del mantenimiento y subsistencia de los grupos sociales como tales.

El principio de subsidiaridad lo encontramos en el Tratado de Maastricht de 1991 de la Unión Europea, que junto con los principios de la democracia, los derechos humanos y del Estado de Derecho fue consagrado este principio que, procediendo de la doctrina católica social, postula la descentralización bajo el punto de vista de la eficiencia y de solidaridad. Las entidades más pequeñas por estar más cercanas al hombre particular, tienen el derecho y la obligación de suministrar los subsidios necesarios y las ayudas adecuadas, en cuanto estén capaces. La entidad más grande solamente debe intervenir cuando no es posible garantizar la asistencia precisa en el nivel más bajo, es decir en un caso de indigencia particular el municipio es competente, cuando no existe la ayuda familiar suficiente. Cuando se trata de problemas de un alcance más grande, la entidad federativa es responsable y finalmente la Federación o la Unión Europea.

Por ello es importante que exista una norma federal que recabe estos principios, establezca disposiciones concretas, recoja las experiencias y busque articular los esfuerzos de la población y autoridades. Resulta por demás importante e indispensable la realización de acciones afirmativas que promuevan un tipo de atención acorde a los requerimientos de los actores y los protagonistas vulnerados en sus derechos, a partir del diseño de puentes y apoyos especiales en detrimento de las acciones que potencialicen las diferencias y las desventajas.

Del mismo modo, la adición propuesta de ninguna forma pretende imponer u otorgar facultades distintas a las entidades federativas ni a los municipios o limitación alguna a

su autonomía, sino que tiene el propósito de establecer bases generales, lineamientos sobre los cuales la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, coadyuven con una legislación compacta y concreta de beneficio común; tampoco se pretende imponer un criterio centralista, por lo que corresponderá al Congreso Federal definir con toda precisión cuando establezca las bases generales, los ámbitos de competencia que corresponden a los diferentes niveles de gobierno, sobre las materias de niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

Creemos que al facultar de manera expresa al Congreso General, sentamos las bases jurídicas para que se legisle sobre estas materias en todo el territorio mexicano; evitando así realizar interpretaciones erróneas al texto de la Constitución, al legislar con facultades que la Constitución no confiere y con el fin de evitar posibles conflictos competenciales innecesarios.

La importancia que hemos asignado a la distribución de competencias y a la concurrencia y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en estas materias, tendrá su expresión práctica cuando, en su momento, las legislaturas de los estados, el Distrito Federal y los municipios, expidan, modifiquen y actualicen sus ordenamientos en las materias, a partir de bases expresamente señaladas en leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión. Corresponderá, igualmente, a esta soberanía señalar y regular los casos en donde sólo deba participar la Federación cuando se trate de disposiciones con alcance nacional y así mismo regular los demás casos que correspondan al ámbito local.

En tal virtud, se hace necesario establecer un marco jurídico, con indiscutible sustento constitucional, que establezca los mecanismos idóneos y que regulen los derechos otorgados por la Constitución General y los tratados internacionales suscritos por México a favor de estos grupos vulnerables.

Quinto: Con la adición planteada, se tendrán las condiciones para expedir leyes generales que reafirmen las bases sobre las que se construya un sistema nacional de atención y protección para los principales grupos vulnerables que, respetando las competencias de las instancias de gobierno, coordine el ejercicio de las mismas. Al modificar la Constitución y hacer posible una legislación que establezca la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se podrá hacer frente a la necesidad de articular políticas nacionales de atención y protección a los derechos de las niñas y ni-

ños, personas con discapacidad y adultos mayores y contar con ordenamientos jurídicos que establezcan:

1. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevarán a cabo acciones coordinadas de atención y protección de derechos de los grupos vulnerables, entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, de tal suerte que la participación de la Federación se lleve a cabo cuando la situación así lo requiera o afecten a más de una entidad o rebasen la capacidad de éstas o la de los municipios;
2. Los mecanismos legales para llevar a cabo tales acciones;
3. Políticas que promuevan y garanticen la participación social en la materia, así como en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas inherentes y
4. Las normas y principios para fomentar la cultura de respeto y no discriminación a los Grupos Vulnerables.

Por último, la propuesta de adición a la fracción XXIX de una letra K del artículo 73 constitucional se considera una necesidad, a efecto de facultar al Congreso Federal para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación en las materias de los grupos vulnerables entre los distintos órdenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con

PROYECTO DE DECRETO

Unico. Se adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73...

De la I a la XXIX-J...

Fracción XXIX-K. Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de: niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

XXX...”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputada *Arcelia Arredondo García.*»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias señora diputada.

Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el *Diario de los Debates*. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Amador Rodríguez Lozano que tenía agenda la presentación de una iniciativa se pospone para la siguiente reunión dicha presentación por no encontrarse el diputado.

Igual han solicitado que se posponga los diputados Tomás Torres Mercado y Magdalena Núñez Monreal, para presentar sus iniciativas en próxima sesión.

Pasamos al orden del día en el punto señalado dictámenes de primera lectura.

TURISMO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.— Comisión de Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo.

A) En sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada María Cruz Martínez Colín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) En reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 14 de diciembre del año 2000, se dio trámite de recibo correspondiente a la iniciativa referida en el inciso anterior.

C) Con fecha 17 de octubre del año 2002, en sesión de la comisión, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen, por lo que se pone a consideración de esta soberanía para su discusión y resolución constitucional.

II. Materia de la iniciativa.

La iniciativa propone mediante la adición a la fracción XXVIII del artículo 73 de la Norma Suprema, ahora derogada, darle facultades al Congreso de la Unión de legislar en materia de turismo, demandando para tal hecho, el que la legislación secundaria establezca las bases de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, estados, municipios, Distrito Federal, así como la participación de los sectores privado y social.

III. Valoración de la iniciativa.

Para los iniciadores es de vital importancia concretar la reforma constitucional dada la importancia que el turismo ha tomado en México, basta decir que en un principio fue una actividad meramente comercial, convirtiéndose en la actualidad en una de las actividades económicamente prioritarias por ser uno de los países que más destinos turísticos ofrece, tanto a nacionales como a extranjeros.

Los autores de la iniciativa recalcan la importancia económica que tiene el turismo en México, ya que para el periodo 1998-1999 aportó al Producto Interno Bruto el 8.2%, lo que representó el 3.1% de la captación mundial por concepto de turismo, hecho significativo, ya que para dicho periodo el país obtuvo el decimotercer lugar en cuanto a ingresos captados, superando el lugar 17 obtenido en 1995.

México además, ha venido ocupando la séptima posición mundial en llegada de turistas, para 1998 y parte de 1999, los ingresos captados por concepto de visitantes internacionales fueron superiores a los del petróleo y sólo superados por exportaciones manufactureras.

Quienes expresan su voluntad de que se reforme la Ley Suprema en materia de turismo, establecen, que no obstante la existencia de programas, objetivos estratégicos, consejos consultivos, convenios de coordinación, planes de promoción, de desarrollo y de servicios turísticos etcétera, el turismo requiere de una base que establezca los lineamientos generales para regular esta actividad, potencializando los esfuerzos de los diversos órdenes de gobierno en los que participen los sectores público, privado y social, con el fin de que los municipios y estados, sean los que definan el destino que se debe dar a aquellos bienes susceptibles de ser utilizados dentro de su territorio para el turismo.

Consideran que al establecer las bases constitucionales para la participación concurrente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, en materia de turismo, se impulsaría un auténtico federalismo, entendido éste como una forma de movilizar y amalgamar esfuerzos entre los diversos órdenes de gobierno, mediante la diversificación o descentralización de las políticas públicas.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales consideramos oportuno reformar la Ley Suprema incorporando como facultad del Congreso de la Unión, legislar en materia de turismo, bajo la condicionante expresa de que tal legislación deberá incorporar las bases generales de coordinación de una facultad que será concurrente entre la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal; así como la manera que para tal efecto deberán participar los sectores social y privado.

La exigencia cada vez más activa de los estados y municipios de la República sobre su participación en rubros económicos de trascendencia nacional como lo es el turismo y el impulso que actualmente requiere el sector para aumentar sus ingresos, que en el año 2002 representó el 8.40% del

Producto Interno Bruto, según datos del Banco de México, requiere de la participación activa y coordinada de los distintos niveles de gobierno, bajo el esquema de un federalismo activo y horizontal.

No obstante lo anterior, los integrantes de esta comisión, consideramos oportuno precisar los siguiente:

1. En el marco jurídico federal vigente encontramos la Ley Federal de Turismo publicada en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1992; misma que fue aprobada por el Congreso de la Unión con fundamento en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Federal, que establece como facultad de dicho poder, legislar en materia de comercio, siendo, pues que el turismo es considerado un acto de comercio, lo cual se ve reflejado en el artículo 75 fracción VIII del Código de Comercio, que atribuye actos de comercio a las empresas de turismo.

Asimismo, encontramos la tesis P. XLII/90, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo V, enero-junio de 1990 primera parte, que a la letra dice:

"Turismo: el Congreso de la Unión tiene facultades constitucionales para expedir la Ley de la Materia, por lo que sus artículos 57 y 60 no son inconstitucionales al regir la actividad de los prestadores de servicios turísticos.

El artículo 25 constitucional establece el principio de la rectoría del Estado en el desarrollo económico nacional, otorgándole las atribuciones que le permitan planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica, así como impulsar el movimiento empresarial de los sectores social y privado dentro del marco de libertades que otorga la Constitución; por su parte, la fracción XXIX-E del artículo 73 constitucional, otorga al Congreso de la Unión la facultad de expedir leyes relacionadas con acciones de orden económico, especialmente las que le tenga como fin la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios; en consecuencia, como el turismo es una actividad cuya promoción conviene el desarrollo nacional por ser de sustancial importancia económica, dado que es notable como fuente de divisas y como creador de empleos, ha de concluirse que su regulación compete al Congreso de la Unión. Por ello, los artículos 57 y 60 de la Ley Federal de Turismo, que imponen a los prestadores de servicios turísticos diversas obligaciones mediante las cuales quedan sujetos al control administrativo de la Secretaría del ramo, no son inconstitucionales, puesto que la Federación tiene fa-

cultades, tanto para legislar sobre la materia, como para vigilar la actividad económica a que se dedican.

Amparo en revisión 9665/84. Margarita Domínguez Junco. 17 de enero de 1990. Mayoría de 18 votos..."

2. La iniciativa propone que el precepto normativo a incorporar en la Constitución, se establezca en la fracción XXVIII del artículo 73, la cual se encuentra derogada.

Al respecto los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, consideramos que es conveniente preservar la tradición del poder de revisión de la Constitución, al no utilizar una fracción derogada puesto que de esta manera se hace del conocimiento de los ciudadanos que esa fracción derogada tenía una materia particular, por lo que consideramos adicionar una fracción XXIX-K al artículo 73, a fin de ubicar la facultad de legislar del Congreso en materia de turismo en esta nueva fracción. Por lo anterior los diputados integrantes de esta comisión compartimos la idea que el Constituyente Permanente tiene la facultad exclusiva de adicionar y reformar la Constitución; por lo que, tomando en cuenta que adicionar es agregar algo nuevo a lo ya existente, es decir, toda adición supone la supervivencia íntegra del texto antiguo y, reformar es también la supresión de un precepto de la ley sin sustituirlo por ningún otro.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

DECRETO

Mediante el cual se adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a la XXIX-J...

XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, estados, municipios

y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de octubre de 2002.— Comisión de Puntos Constitucionales. Diputados: *Salvador Rocha Díaz*, PRI, presidente; *Juan Manuel Carreras López*, PRI, *Martha Patricia Martínez Macías*, PAN, *Ramón León Morales*, PRD, secretarios; *Roberto Aguirre Solís*, PAN; *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, PAN; *Raúl Cervantes Andrade*, PRI; *Jaime Cervantes Rivera*, PT; *Tomás Coronado Olmos*, PAN; *Eréndira Olimpia Cova Brindis*, PRI; *Oscar Alfonso del Real Muñoz*, PRI; *Arturo Escobar y Vega*, PVEM; *Uuc-kib Espadas Ancona*, PRD; *María Eugenia Galván Antillón*, PAN; *Javier García González*, PRI; *Alfredo Hernández Raigosa*, PRD; *José de Jesús Hurtado*, PAN; *Oscar Maldonado Domínguez*, PAN; *Fernando Pérez Noriega*, PAN; *Rafael Rodríguez Barrera*, PRI; *José Elías Romero Apis*, PRI; *Mónica Leticia Serrano Peña*, PAN; *Felipe Solís Ace-ro*, PRI; *Agustín Trujillo Iñiguez*, PRI; *José Velázquez Hernández*, PRI; *Alejandro Zapata Perogordo*, PAN e *Ildefonso Zorrilla Cuevas*, PRI.»

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del día de hoy, queda de primera lectura.

PODER LEGISLATIVO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

El siguiente punto es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del honorable Congre-

so de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59; 63 párrafo primero, 65 párrafo primero; 66 párrafo primero; 70 párrafos primero y segundo; 74 párrafos segundo y sexto de la fracción IV, 77 fracción IV; 93 párrafo tercero; 116 párrafo segundo de la fracción II; se adicionan al artículo 63 los incisos *a, b, c y d* en el párrafo primero; 70 con un párrafo cuarto y el actual párrafo cuarto se recorre al quinto; 73 dos fracciones; 93 con los párrafos cuarto y quinto y se deroga el párrafo segundo del artículo 66, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo.

a) En sesión celebrada el 20 de marzo de 2002 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Felipe Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59, 63 párrafo primero; 65 párrafo primero; 66 párrafo primero; 70 párrafos primero y segundo; 74 párrafos segundo y sexto de la fracción IV; 77 fracción IV; 93 párrafo tercero; 116 párrafo segundo de la fracción II; se adicionan al artículo 63 los incisos *a, b, c y d* en el párrafo primero; 70 con un párrafo cuarto y el actual párrafo cuarto se recorre al quinto; 73 dos fracciones; 93 con los párrafos cuarto y quinto, y se deroga el párrafo segundo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

b) En reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 7 de agosto del año 2002, se dio trámite de recibo correspondiente y se aprobó iniciar la discusión de la iniciativa objeto del presente dictamen.

c) En diversas reuniones los integrantes de la Comisión Especial para la Reforma del Estado, realizaron los estudios y los debates necesarios para lograr los consensos necesarios para la aprobación de este dictamen.

d) Con fecha 17 de octubre del año 2002, en sesión de la comisión, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen, por lo que se pone a consideración de esta soberanía para su discusión y resolución constitucional.

II. Materia de la iniciativa.

La iniciativa referida en el inciso *a* del apartado anterior, propone reformar, entre otros temas, el artículo 63 de la Norma Suprema con el fin de especificar, en cada uno de los casos, las formas de cubrir las vacantes dadas al inicio de la legislatura tanto de diputados, como de senadores electos por los diferentes principios.

Plantea que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, sea cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista nacional respectiva, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido.

Propone que la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, sea cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido, que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar en la lista.

Finalmente, se propone eliminar el contenido de la fracción IV del artículo 77 relativo a la sustitución de diputados electos por el principio de representación proporcional, pasándolo éste al artículo 63.

III. Valoración de la iniciativa.

El sistema de democracia representativa adoptado por nuestra Constitución, ha evolucionado en las últimas décadas, la Constitución de 1917, sólo preveía la existencia de diputados y senadores electos por el principio de mayoría relativa; para el año 1963, se instalan en nuestro país los primeros diputados de representación proporcional, denominados: diputados de partido; los cuales eran concedidos a aquellos partidos políticos que no lograban ganar ningún distrito electoral uninominal.

Con el propósito de ampliar la representación plural del Congreso y reunir todas las corrientes ideológicas en la vida parlamentaria, en 1986 se incorporan 200 diputados electos por el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados a los partidos políticos de acuerdo

al porcentaje de votos que hayan obtenido en cualquiera de las cinco circunscripciones plurinominales creadas para tales efectos.

Consecuentemente y bajo el esquema de reformas electorales consensadas por los diversos grupos políticos del país, se incorporan en la Norma Suprema en 1993 y 1996 los senadores electos por el principio de primera minoría y representación proporcional, respectivamente.

Los diputados miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los iniciadores en que, si bien a nivel constitucional y legal están previstos mecanismos para garantizar la presencia de los legisladores en el Congreso, existen lagunas jurídicas respecto de las vacantes que puedan presentarse, por lo que resulta una necesidad dar seguridad desde la Ley Fundamental sobre las reglas a las que han de sujetarse las vacantes de los legisladores y que dicho cuerpo colegiado no se vea mermado en su composición.

Al caso, hay que señalar que la iniciativa sólo se refiere a la sustitución de diputados y senadores al inicio de la legislatura, dejando a un lado las vacantes ocurridas durante la misma, por lo que coincidimos en adecuar la reforma a estos dos supuestos; cumpliendo de esta manera con lo previsto por los artículos 52 y 56 constitucionales, en relación a la composición de las cámaras, en cuanto al número y origen de los legisladores que la integran.

Los congresos son órganos de formación de la voluntad del pueblo, en el seno de los cuales se forman consensos básicos en torno a las decisiones políticas que atañen a la colectividad; por esta razón, es de suma importancia reformar la Norma Suprema, para que las vacantes de los miembros del Congreso sean efectivamente cubiertas.

En este sentido, conviene establecer en el primer párrafo del artículo 63 de la Constitución, los mecanismos de sustitución de vacantes de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa, vacantes de diputados electos por el principio de representación proporcional y vacantes de senadores electos por el principio de representación proporcional y de primera minoría.

Dicho lo anterior, nos permitimos someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

DECRETO

Mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"**Artículo 63.** Las cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen, se entenderá por ese sólo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual y, si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán: la vacante de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, la Cámara respectiva convocará a elecciones extraordinarias de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 77 de esta Constitución; la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido; la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de lista nacional, después de habersele asignado los senadores que le hubieren correspondido; y la vacante de miembros de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.

...

...

...

Artículo 77. . .

I a la III. . .

IV. Expedir convocatoria, dentro del término de 30 días a partir de que ocurra la vacante, para elecciones extraordinarias que deberán celebrarse dentro de los 90 días siguientes, con el fin de cubrir las vacantes de sus miembros a que se refiere el artículo 63 de esta Constitución, en el caso de vacantes de diputados y senadores del Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, salvo que la vacante ocurra dentro del año final del ejercicio del legislador correspondiente."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.— México, DF, a 17 de octubre del 2002.— Comisión de Puntos Constitucionales: diputados: *Salvador Rocha Díaz*, PRI, presidente; *Juan Manuel Carreras López*, PRI; *Martha Patricia Martínez Macías*, PAN; *Ramón León Morales*, PRD, secretarios; *Roberto Aguirre Solís*, PAN; *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, PAN; *Raúl Cervantes Andrade*, PRI; *Jaime Cervantes Rivera*, PT; *Tomás Coronado Olmos*, PAN; *Eréndira Olimpia Cova Brindis*, PRI; *Oscar Alfonso del Real Muñoz*, PRI; *Arturo Escobar y Vega*, PVEM; *Uuc-kib Espadas Ancona*, PRD; *María Eugenia Galván Antillón*, PAN; *Javier García González*, PRI; *Alfredo Hernández Raigosa*, PRD; *José de Jesús Hurtado*, PAN; *Oscar Maldonado Domínguez*, PAN; *Fernando Pérez Noriega*, PAN; *Rafael Rodríguez Barrera*, PRI; *José Elías Romero Apis*, PRI; *Mónica Leticia Serrano Peña*, PAN; *Felipe Solís Ace-ro*, PRI; *Agustín Trujillo Iñiguez*, PRI; *José Velázquez Hernández*, PRI; *Alejandro Zapata Perogordo*, PAN e *Ildefonso Zorrilla Cuevas*, PRI.»

En virtud de que se encuentra publicada en la *Gaceta Parlamentaria* del día de hoy, queda de primera lectura.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Dictámenes a discusión.

El siguiente punto del orden del día es el dictamen a discusión relativo a puntos de acuerdo turnados a comisiones.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Como informó la Presidenta en funciones, el siguiente punto del orden del día es el relativo a dictámenes a discusión; dado que están publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, pero que los vamos a someter a votación en este momento, le ruego a la Secretaría se dé lectura a los puntos de acuerdo con los antecedentes. Déle lectura de manera íntegra.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, tomen las medidas necesarias, a fin de solucionar el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua, presentada el día 15 de noviembre de 2001.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua tomen medidas necesarias, a fin de solucionar el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua, presentada por el diputado Gregorio Meza de la Rosa, el día 15 de noviembre de 2001.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39; 45 en su numeral 6 incisos *e, f, y g* y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de noviembre de 2001, la Presidencia de esta Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional del Agua (CNA), tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua, presentada por el diputado Gregorio Meza de la Rosa, a nombre de diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. La región a la que se refiere el presente punto de acuerdo comprende los municipios de Guadalupe y Praxedis; los ejidos de San Agustín, San Isidro, Jesús Carranza, Tres Jacales y El Millón, entre otros; toda esta parte geográfica del territorio nacional es conocida como Valle de Juárez.

3. Por ello, la comisión realizó un estudio minucioso del conflicto que brota al norte del estado de Chihuahua en la región que colinda con el sur de Estados Unidos de América, denominado Valle de Juárez.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

1. Con fundamento legal en el artículo 27 constitucional que describe al inicio que: "la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación...", así como en la descripción de su párrafo tercero, "...en consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la función, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...". Por dicha fundamentación, se entiende que el agua que se utiliza para el riego en la zona del Valle de Juárez para las acequias de la región se utilizan del río

Bravo. Aguas que se comprenden del territorio nacional y de competencia federal.

2. En Ciudad Juárez son demasiadas las unidades económicas que diariamente utilizan cientos de miles de litros de agua y una vez que se ha contaminado la vierten al drenaje sanitario, agua que fluye a través de la acequia madre y con la cual se riegan miles de hectáreas de sembradíos en los márgenes del río Bravo, causando daño ecológico al suelo y al subsuelo. Por ello en el artículo 92 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), se menciona que: "con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio, las autoridades competentes promoverán el ahorro y uso eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales y su reúso". Asimismo, en el artículo 93 de dicha ley se entiende que la Semarnat realizará las acciones necesarias para evitar y, en su caso, controlar procesos de eutrofización, salinización y cualquier otro proceso de contaminación en las aguas nacionales.

3. Asimismo, los artículos 108 fracción I; 117; 120 fracciones I, II, VII; y 128, de la LGEEPA son las disposiciones necesarias para atender la problemática que se presenta en el Valle de Juárez.

4. Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución mexicana, entendemos que los ríos y sus afluentes directos e indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, tienen qué ver con la contaminación de las aguas, mismas con las que los campesinos riegan sus cosechas en el Valle de Juárez. Como de este numeral constitucional se desprende la Ley de Aguas Nacionales, encontramos la disposición jurídica en dicha ley que será el Ejecutivo Federal a través de la CNA quien tendrá que administrar las aguas nacionales.

5. No sin antes entender que se declara como de utilidad pública el establecimiento de distritos de riego o unidades de drenaje y la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar zonas de riego o drenaje.

6. Encontramos en la Ley de Aguas Nacionales las atribuciones que le corresponden a la CNA, donde en la fracción IV del artículo 9o. de la mencionada ley, dice que será atribución de la comisión: "fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones. En su caso, contratar o consesionar la prestación de

los servicios que sean de su competencia o que así convengan con terceros".

7. Con respecto a la contaminación de las aguas, afectadas por las pequeñas unidades económicas que se encuentran en la Ciudad de Juárez, la LGEEPA nos indica en su artículo 121 que: "no podrán descargarse o infiltrarse en cualquier cuerpo o corriente de agua o en el suelo o subsuelo, aguas residuales que contengan contaminantes, sin previo tratamiento y el permiso o autorización de la autoridad federal o de la autoridad local en los casos de descarga en aguas de jurisdicción local o a los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población".

8. El artículo 124 de la LGEEPA indica que, cuando las aguas residuales afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua, la Semarnat lo comunicará a la Secretaría de Salud y negará el permiso o autorización correspondiente o revocará y, en su caso, ordenará la suspensión del suministro.

9. Si los campesinos utilizan las aguas para riego, una vez que son arrojadas al drenaje las cuales están contaminadas y luego desembocan al río Bravo del mismo que riegan las cosechas, no se cumple con las leyes y normas ambientales para la prevención y control de la contaminación del agua, ya que como se sabe, las aguas residuales provenientes de los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano, podrán utilizarse en la industria y en la agricultura, si es sometida en los casos que se requiera a un tratamiento que cumpla tanto con las normas oficiales mexicanas como leyes ambientales federales y locales, ya que es de gran importancia que el aprovechamiento existente de aguas residuales en la agricultura cumpla con los requisitos necesarios para poder utilizarla, asimismo promover las acciones para mejorar la calidad del recurso conforme a la reglamentación de los cultivos y las prácticas de riego.

10. Aun cuando en Ciudad Juárez se realizó la construcción de dos plantas tratadoras de aguas residuales, éstas no aportan solución alguna al problema, ya que los productores de la región continúan sembrando y cosechando bajo condiciones insatisfactorias debido a que el agua tratada se mezcla con aguas contaminadas, debido a la falta de capacidad volumétrica de dichas plantas tratadoras en su efecto de más de seis metros cúbicos por segundo de aguas negras que se desechan en esta ciudad, sólo se tratan poco más de dos.

11. Como indica la Ley Agraria en su artículo 52, que el uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a

los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas. No por ello se dará un descuido de las autoridades competentes, así como de los ejidatarios para descuidar la prevención y control de las aguas nacionales.

12. La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales concuerda ampliamente con la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado Gregorio Meza de la Rosa, por ello fue más sencillo el estudio del presente punto de acuerdo y considerar concretamente.

Con base en las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en estricto apego a la ley adopte las medidas que se estimen pertinentes a fin de resolver el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua.

Segundo. Que la Comisión Nacional del Agua realice conforme a la ley competente estudios que estimen necesarios y ponga en marcha un plan de desarrollo ecológico sustentable, a efecto de resolver en definitiva dicho problema y se cuente a mediano plazo, con aguas limpias y adecuadas para los usos propios de la población del Valle de Juárez.

Sala de comisiones, Palacio Legislativo, DF, a 4 de junio de 2002.— Diputados: *Diego Cobo Terrazas*, presidente; *Gustavo Lugo Espinoza*, *Jesús de la Rosa Godoy*, *Jesús Garibay García*, *Miguel Angel Gutiérrez Machado*, secretarios; *Francisco Arano Montero*, *Héctor Pineda Velázquez*, *Jaime Rodríguez López*, *José Jacobo Nazar Morales*, *José Manuel Díaz Medina*, *José María Guillén Torres*, *José María Tejeda Vázquez*, *Julio César Vidal Pérez*, *Librado Treviño Gutiérrez*, *Miguel Angel Torrijos Mendoza*, *Miguel Bortolini Castillo*, *Pedro Manterola Sáinz*, *Rafael Ramírez Agama*, *Rafael Ramírez Sánchez*, *Ramón Ponce Contreras*, *Raúl Gracia Guzmán*, *Raúl Efrén Sicilia Salgado*, *Rómulo Garza Martínez*, *Rosa Delia Cota Montaña*, *Sergio García Sepúlveda*, *Donaldito Ortiz Colín*, *Vitalicio Cándido Coheto Martínez*, *Manuel Garza González*, *Juan Carlos Pallares Bueno* y *Juan Carlos Sáinz Lozano*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Está a discusión este punto de acuerdo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

Dé lectura la Secretaría al siguiente punto de acuerdo publicado ya en la *Gaceta Parlamentaria*.

QUELONIOS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo.— LVIII Legislatura.— Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su importante labor de investigación y protección de quelonios.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su importante labor de investigación y protección de los quelonios, presentada por el diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 26 de abril del año 2001.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 60, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. El día 26 de abril del año 2001, ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el

diputado Jaime Larrazábal Bretón presentó la proposición con punto de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su importante labor de investigación y protección de los quelonios.

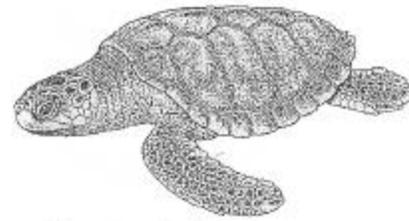
2. Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales procedió al análisis de la proposición con punto de acuerdo señalada y a investigar su viabilidad técnica y jurídica para una mejor instrumentación de la política ambiental en nuestro país.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la comisión que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes

II. Consideraciones

1. En primer lugar, para comprender el interés que motivó la propuesta formulada en el punto de acuerdo, es indispensable exponer las características biológicas particulares de las tortugas marinas. Una de las particularidades más sobresalientes de las tortugas es su dura concha, a manera de caja, que encierra y protege sus órganos vitales. Esa coraza está formada por una capa interna de placas óseas con una cubierta externa de escudos córneos, cuya última capa, a menudo, pero no siempre, muestra en sus láminas y escudos un patrón geométrico. A diferencia de las tortugas terrestres y las de agua dulce, las tortugas marinas no son capaces de ocultar dentro de la concha sus extremidades, a

excepción de una corta retracción del cuello en dirección vertical.



Tortuga Lora (*Lepidochelys kempii*)
 Esta especie de tortuga marina es endémica de México por lo tanto no existe en ninguna otra parte del mundo y está clasificada como en peligro de extinción

2. Desde el punto de vista zoogeográfico, observamos que las tortugas marinas son especies de ambientes tropicales y subtropicales. Su presencia es estacional y en nuestro país las zonas de mayor abundancia se circunscriben principalmente a la parte central costera del Pacífico: de Chiapas a Sinaloa, el golfo de California y costa suroeste de Baja California y en las lagunas costeras del istmo de Tehuantepec. Por el lado oriental, frecuentan la costa central de Tamaulipas, el norte de Veracruz, la sonda de Campeche, Yucatán y las costas de Quintana Roo. La distribución de crías y juveniles es poco conocida para la mayoría de las tortugas marinas.

A nuestras costas llegan 10 de las 11 diferentes variedades, entre especies y subespecies que existen en la actualidad. Además, algunas colonias anidadoras son de primera importancia e incluso únicas en el mundo, como es el caso de las tortugas lora y prieta.

Familia	Género	Especie	Subespecie	Nombre	Distribución
Cheloniidae	Caretta	Caretta	Caretta	Caguama	Golfo y Caribe
	Caretta	Caretta	Gigas	Perica	Pacífico
	Chelonia	Chelonia	Mydas	Verde	Golfo y Caribe
	Chelonia	Chelonia	Agassizii	Prieta	Pacífico
	Eretmochelys	imbricata	imbricata	Carey	Golfo y Caribe
	Eretmochelys	imbricata	bissa	Carey	Pacífico
	Lepidochelys	kempii		Lora	Golfo y Caribe
	Lepidochelys	olivacea		Golfina	Pacífico
Dermochelyidae	Dermochelys	coriacea	coriacea	Laúd	Golfo y Caribe
	Dermochelys	coriacea	Schlegelii	Tingleda	Pacífico

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México, 2000. Página electrónica: <http://www.semarnap.gob.mx/naturaleza/especies/tortuga/distgeo.htm>

3. En la actualidad, las actividades humanas que más amenazan la sobrevivencia de las tortugas marinas, además de la explotación legal e ilegal, es la invasión de playas de anidación por complejos turísticos, carreteras, agricultura, ganadería, termoeléctricas, explotación petrolera, industrias contaminantes, plásticos etcétera y en el mar por las capturas dirigida e incidental, que pueden ocurrir durante el uso de trasmallos, palangres, redes de cerco y redes de arrastre de diversos tipos.

4. A escala mundial, las tortugas marinas están consideradas como especies en peligro de extinción, por lo que se encuentran incluidas en el apéndice 1 de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

5. Como respuesta a este severo deterioro de las poblaciones de especies de tortugas marinas y ante su inminente desaparición, el Gobierno Federal decretó, en septiembre de 1991, la creación del Centro Mexicano de la Tortuga, abriendo sus puertas al público en 1994. En este Centro se exhiben todas las especies de tortugas marinas que habitan en los litorales de México.

Entre los objetivos más importantes del Centro Mexicano de la Tortuga están los siguientes:

- a) Realizar investigación científica y tecnológica para el manejo, desarrollo y conservación de la tortuga;
- b) La difusión del conocimiento de la biología, conservación y legislación para la protección de las tortugas;
- c) Promoción del concepto de turismo ecológico en la región y
- d) Apoyo al desarrollo y crecimiento de las comunidades rurales de la región.

Otras de las actividades de mayor relevancia que el Centro lleva a cabo son la evaluación del número de anidaciones y éxito de incubación de tortugas marinas en la costa de Oaxaca, el estudio de la biología reproductiva de las tortugas marinas, el análisis de la incidencia de enfermedades en las poblaciones anidadoras, principales enfermedades y tratamientos para tortugas en cautiverio, el diseño de dietas con los requerimientos nutricionales particulares de las tortugas y la evaluación de la conducta de las tortugas en cautiverio.

6. El presente punto de acuerdo tiene un sustento constitucional, ya que nuestra Carta Magna formula en el primer párrafo de su artículo 25 que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable".

Finalmente, en este mismo sentido, el precepto 27 deja en claro que "la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar su conservación" y que, para ello, "se dictarán las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, y para evitar la destrucción de los elementos naturales".

7. Por otra parte, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su título segundo, Capítulo III, referente a la flora y fauna silvestres, reza en su artículo 79 que para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, se considerarán entre otros los siguientes criterios:

- Fracción III, la preservación de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial;
- Fracción V, el fomento y creación de las estaciones biológicas de rehabilitación y repoblamiento de especies de fauna silvestre;
- Fracción VI, la participación de las organizaciones sociales, públicas o privadas y los demás interesados en la preservación de la biodiversidad;
- Fracción VII, el fomento y desarrollo de la investigación de la fauna y flora silvestres, con objeto de conocer su valor científico, ambiental, económico y estratégico para la nación y
- Fracción IX, el desarrollo de actividades productivas alternativas para las comunidades rurales.

8. En cuanto a lo que la Ley General de Vida Silvestre establece en la materia que nos ocupa, podemos exponer lo aludido en los artículos 22, 23 y 38 insertos en el Título quinto, referente a las disposiciones comunes para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. En esos artículos se precisa que la Secretaría:

- En coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promoverá el apoyo de proyectos y el otorga-

miento de estímulos para contribuir al desarrollo de conocimientos e instrumentos para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

- Promoverá y participará en el desarrollo de programas de divulgación para que la sociedad valore la importancia ambiental y socioeconómica de la conservación y conozca las técnicas para el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

- Establecerá y operará centros para investigación de la vida silvestre, en los que se llevarán a cabo actividades de difusión, capacitación, evaluación, seguimiento permanente, manejo y cualquier otra actividad que contribuya a la conservación y al desarrollo del conocimiento sobre la vida silvestre, así como a la integración de éstos a los procesos de desarrollo sustentable.

9. De todo lo anterior se desprende que, con fundamento en el artículo 32-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ampliar los apoyos al Centro Mexicano de la Tortuga, con la finalidad de que se profundice en la investigación y difusión de la conservación de las mismas.

En este sentido, señalamos que los recursos económicos de apoyo al centro podrían ser obtenidos del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental que han integrado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos poner a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, se apoye con recursos económicos al Centro Mexicano de la Tortuga, por medio del Fondo Sectorial de Investigación Ambiental. Asimismo, para que se auditen los trabajos realizados por dicho Centro.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revise y, en su caso, actualice los

planes de inspección y vigilancia para las poblaciones de tortugas marinas, en el marco del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas.

Sala de comisiones, México, DF, a 6 de mayo de 2002.—
Diputados: *Diego Cobo Terrazas*, presidente; *Miguel Ángel Gutiérrez Machado*, *Gustavo Lugo Espinoza*, *Jesús Garibay García* y *Jesús de la Rosa Godoy*, secretarios; *Ramón Ponce Contreras*, *José María Tejada Vázquez*, *Juan Carlos Sainz Lozano*, *Raúl Gracia Guzmán*, *Francisco Arano Montero*, *Sergio García Sepúlveda*, *Rómulo Garza Martínez*, *Carlos Pallares Bueno*, *Rafael Ramírez Agama*, *Rafael Ramírez Sánchez*, *Miguel Ángel Torrijos Mendoza*, *Librado Treviño Gutiérrez*, *José María Guillén Torres*, *Pedro Manterola Sainz*, *José Jacobo Nazar Morales*, *José Manuel Díaz Medina*, *Héctor Pineda Velázquez*, *Manuel Garza González*, *Miguel Bortoloni Castillo*, *Rosa Delia Cota Montaño*, *Jaime Rodríguez López*, *Donaldo Ortiz Colín*, *Julio César Vidal Pérez*, *Vitalico Cándido Coheto Martínez* y *Raúl Efrén Sicilia Salgado*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Está a discusión el punto de acuerdo... Se consulta a la Asamblea si hay registro de oradores.

No habiendo registro de oradores se reserva para su votación en conjunto.

Pasamos al siguiente punto de acuerdo.

GASOLINAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para apoyar la demanda del Gobierno del Distrito Federal a Pemex de la sustitución del etermetiliterbutílico (MTBE) usado en sus gasolinas Magna Y Premium.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para apoyar la demanda del Gobierno del Distrito Federal a Pemex so-

bre la sustitución del etermetil-terbutílico (MTBE), usado en sus gasolinas Magna y Premium, presentada por el diputado federal Jorge Schettino Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 14 de noviembre del año 2000.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 60, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. El día 14 de noviembre del año 2001, ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado federal Jorge Schettino Pérez presentó la proposición con punto de acuerdo para apoyar la demanda del Gobierno de Distrito Federal a Pemex sobre la sustitución del eter metil terbutílico (MTBE), usado en sus gasolinas Magna y Premium.

2. Esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales procedió al análisis de la proposición con punto de acuerdo señalada y a investigar su viabilidad técnica y jurídica para una mejor instrumentación de la política ambiental en nuestro país.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la comisión que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes

II. Consideraciones

1. El eter metil terbutílico (MTBE) es un compuesto químico manufacturado por reacciones químicas del metanol y el isobutileno. El MTBE es un compuesto utilizado casi exclusivamente como aditivo en los motores de gasolina, pertenece al grupo de las sustancias químicas llamadas oxigenantes debido a su capacidad de mantener el oxígeno contenido en las gasolinas. A temperatura ambiente el MTBE es volátil, flamable y de fácil dilución en agua.

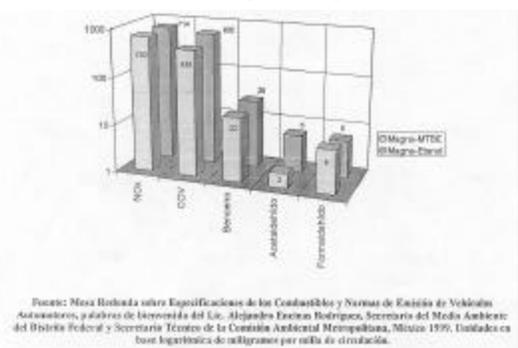
El MTBE es producido en grandes cantidades, por ejemplo en Estados Unidos la producción en 1999 fue superior a los 200 mil barriles diarios. En México el uso del MTBE está

tan generalizado como en Estados Unidos, de tal forma que Pemex importa MTBE para utilizarlo en sus gasolinas.

2. La necesidad de utilizar oxigenantes radica en que éstos contribuyen a hacer más eficiente la combustión en las gasolinas, reduciendo así la emisión de hidrocarburos volátiles al ambiente por los vehículos automotores. Una razón por la que se prefiere el MTBE, en vez de otros oxigenantes, es por su bajo costo, ello a pesar de su lenta biodegradación y elevada persistencia en el ambiente.

3. De acuerdo con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), el MTBE es un problema, ya que resultados de estudios demuestran su presencia creciente en los mantos acuíferos, muchos de los cuales son utilizados para consumo humano. Además, dicha agencia reconoce que cuando la sustancia es inhalada en grandes concentraciones por animales de experimentación hay una elevada presencia de morbilidad por cáncer, y que no obstante ello, los datos de las investigaciones en torno a las afectaciones en la salud humana por ingestión del MTBE en agua, son muy escasos. Frente a este panorama la EPA ha reconocido el oxigenante etermetil-terbutílico como un potencial cancerígeno para el ser humano. Todo lo anterior derivó, en el año 2000, en una prohibición de la utilización del MTBE en el estado de California por medio de una sustitución paulatina al año 2003, y en la ciudad de Main, en Nueva York, se están tomando medidas similares.

4. No obstante lo anterior, la sustitución del MTBE como oxigenante para gasolinas por etanol, tiene diversas implicaciones en la salud, el ambiente y la economía. Por una parte, investigaciones demuestran que los beneficios ambientales de utilizar el MTBE radican en la disminución de contaminantes a la atmósfera, pues dicho compuesto disminuye la emisión de óxidos de nitrógeno (NOx), de compuestos orgánicos volátiles (COV), benceno (compuesto potencialmente cancerígeno), acetaldehído y formaldehído. Ello se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: mesa redonda sobre especificaciones de los combustibles y normas de emisión de vehículos automotores, palabras de bienvenida del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal y secretario técnico de la Comisión Ambiental Metropolitana, México, 1999. Unidades en base logarítmica de miligramos por milla de circulación.

5. Sin embargo, hay quienes afirman que las ventajas de utilizar etanol como oxigenante en las gasolinas van más allá de las emisiones y tiene beneficios ambientales, económicos y para la salud, adicionales, que lo hacen ventajoso por sobre el MTBE. Dentro de los beneficios a que hacemos alusión están los siguientes:

- Mayor octanaje que la gasolina.
- Biodegradable.
- No es cancerígeno.
- Alto contenido de oxígeno (34.8%).
- Reducción de emisiones de CO₂.
- Producción con tecnologías más limpias (sustentable).
- Renovable (sustentable).

Fuente: biocombustibles a partir de recursos lignocelulósicos: estudio del caso, bagazo de caña en México. Sandra L. Cabrera, Alfonso Gómez A., Alfredo Martínez, Rodolfo Quintero. Centro de Investigación en Biotecnología-UAEM, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Biotecnología-UNAM. IV Congreso Nacional de la Asociación Mexicana para la Economía Energética. México, 2001.

6. En principio, este punto de acuerdo tiene un sustento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que su artículo 4o. reza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Además, en el artículo 25 se deja en claro que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Asumiendo la definición de desarrollo sustentable establecida por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (de las Naciones Unidas) en el marco del informe Brundtland en 1984, tenemos que en México debe garantizarse que el

desarrollo satisfaga necesidades de las presentes generaciones, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

En este mismo sentido, la definición del desarrollo sustentable en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, señala que el desarrollo sustentable es un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

7. El punto de acuerdo también se funda en la Ley de Aguas Nacionales, ya que en su artículo 85 se expresa que "es de interés público la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger la calidad del agua..." y como previamente se expresó, el MTBE es un contaminante importante de los mantos acuíferos y va en detrimento de la calidad del agua.

8. De la información obtenida por esta comisión, podemos verificar que usar etanol en las gasolinas, en lugar de etermetiliterbutílico, resulta más sustentable por lo siguiente:

- a) El etanol se obtiene de fuentes potencialmente renovables;
- b) Es un producto que al desecharse se biodegrada, por lo tanto su filtración a los mantos acuíferos no es un problema;
- c) En comparación con el MTBE, reconocido como potencial cancerígeno, el etanol resultaría inocuo;
- d) La quema de combustibles con etanol añadido disminuye las emisiones de CO₂ (gas con efecto invernadero);
- e) Su utilización fomenta su proceso de producción, que es ambientalmente más amigable que el necesario para la producción del etermetiliterbutílico y
- f) Sustituir las importaciones de MTBE por medio del consumo de etanol favorecerá la balanza comercial de nuestro país.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos poner a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que instruya las medidas de investigación y desarrollo necesarias para determinar la viabilidad de sustituir el uso de eter metil terbutílico por etanol u otras sustancias viables, en las gasolineras Magna y Premium y entregue a esta representación popular la información en que de ello derive.

Sala de comisiones. México, DF, a 6 de mayo de 2002.—
Diputados: *Diego Cobo Terrazas*, presidente; *Miguel Ángel Gutiérrez Machado*, *Gustavo Lugo Espinoza*, *Jesús Garibay García* y *Jesús de la Rosa Godoy*, secretarios; *Ramón Ponce Contreras*, *José María Tejeda Vázquez*, *Juan Carlos Sainz Lozano*, *Raúl Gracia Guzmán*, *Francisco Arano Montero*, *Sergio García Sepúlveda*, *Rómulo Garza Martínez*, *Carlos Pallares Bueno*, *Rafael Ramírez Agama*, *Rafael Ramírez Sánchez*, *Miguel Ángel Torrijos Mendoza*, *Librado Treviño Gutiérrez*, *José María Guillén Torres*, *Pedro Manterola Sainz*, *José Jacobo Nazar Morales*, *José Manuel Díaz Medina*, *Héctor Pineda Velázquez*, *Manuel Garza González*, *Miguel Bortoloni Castillo*, *Rosa Delia Cota Montaño*, *Jaime Rodríguez López*, *Donald Ortiz Colín*, *Julio César Vidal Pérez*, *Vitálico Cándido Coheto Martínez* y *Raúl Efrén Sicilia Salgado*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Está a discusión el punto de acuerdo... Se abre el registro de oradores...

No habiendo registro de oradores, se reserva para su votación en conjunto.

Vamos a votar entonces los puntos de acuerdo que se habían reservado, los vamos a votar en un solo acto; son los relativos a la proposición para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el problema ecológico provocado por aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua; el relativo a que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su importante labor de investigación y protección de los quelonios y el relativo al punto de acuerdo para apoyar la demanda del gobierno del Distrito Federal a Pemex de la sustitución del etermetiliterbutílico usado en sus gasolineras Magna y Premium.

Aunque en su oportunidad se preguntó si había registro de oradores y nadie se registró, le ruego a la Secretaría consulte en votación económica si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Le ruego a la Secretaría abra el registro electrónico de votación hasta por 10 minutos para registrar el voto de los señores diputados sobre los puntos de acuerdo de los tres dictámenes aludidos.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En consecuencia, háganse los avisos referentes al artículo 161 del Reglamento.

Abrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para votar los puntos de acuerdo.

(Votación.)

Se emitieron 398 votos en pro, cero en contra tres abstenciones.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobados los puntos de acuerdo de los dictámenes presentados.

Comuníquense.

Pasamos al capítulo de excitativas.

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El de la voz, en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura de este honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 21 fracción XVI y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que dictamine a la brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en sus tres niveles de Gobierno, en lo que concierne al pago de servicios públicos, presentada en sesión del 4 de abril del 2002.

Con los siguientes antecedentes: el día 4 de abril del 2002, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se presentó ante este pleno de la Cámara, la iniciativa de reforma al sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios públicos.

¿Qué es lo que pretende esta iniciativa? Como ustedes saben, en este momento el país tiene un gran déficit de lo que se refiere a la infraestructura hidráulica. No podemos detener esta inversión, ya que no hay sistema operador de agua ni ningún ayuntamiento que pueda hacer frente a este gasto, porque estas dependencias tienen el 40% de la facturación. Por lo tanto, no es posible subsanar este rezago.

El año pasado el Presidente de la República tuvo que condonar a los municipios alrededor de 70 mil millones de pesos. Esto representa más del 1% del Producto Interno Bru-

to. Pero si nosotros no hacemos esta enmienda, en cuatro o cinco años tendremos una deuda similar, los ayuntamientos y los sistemas de agua potable y alcantarillado no van a poder pagar estos impuestos a la Comisión Nacional del Agua ni tampoco a la Secretaría de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y rogando a esta Presidencia se inserte en su totalidad esta excitativa en el *Diario de los Debates*, se va como único en los términos de lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa de reforma al sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional, presentada el 4 de abril del 2002, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dejo en esta Secretaría el documento para el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictamine la iniciativa de reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios públicos.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 21 fracción XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que se dictamine a la brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios

públicos, presentada en la sesión del viernes 4 de abril de 2002.

ANTECEDENTES

El día 4 de abril de 2002, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se presentó ante el pleno de esta Cámara la iniciativa de reforma al sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios públicos y es la fecha en que no se ha emitido el dictamen correspondiente.

Primero. Se propone eliminar las exenciones en el pago de servicios que dispone el artículo 115 constitucional, esto evitaría el desperdicio de recursos escasos como el agua, además de que contribuiría a fortalecer las finanzas tanto de los gobiernos municipales como, indirectamente, de los organismos federales encargados de generarlos y administrarlos. En el caso del agua, la eliminación de las exenciones ampliaría los márgenes de acción de las autoridades locales y federales para ampliar la cobertura y calidad de los servicios en las áreas geográficas con más altos índices de pobreza.

Debemos alcanzar el uso equilibrado de nuestros recursos escasos. Exenciones como las que dispone el 115 constitucional inducen su sobreexplotación. En el caso específico del agua, los niveles de explotación de las reservas de la nación no son sustentables y, de seguir así, se colapsarán en el mediano y largo plazos. De ahí la importancia de esta iniciativa, la cual promovería la utilización racional de nuestros recursos y contribuiría a sanear las finanzas de las instituciones responsables de ampliar su provisión y mejorar su calidad.

La iniciativa en comento pretende:

Primero. Proponemos eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios públicos. Como se recordará, el artículo 115 constitucional permite exenciones en el pago de estos servicios a los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios.

Esta disposición resulta enormemente onerosa tanto para las finanzas públicas locales como para los organismos fe-

derales encargados de la generación de algunos servicios públicos como agua potable.

Segundo. Eliminar las exenciones en el pago de servicios que dispone el artículo 115 constitucional evitaría el desperdicio de recursos escasos como el agua, además de que contribuiría a fortalecer las finanzas tanto de los gobiernos municipales como, indirectamente, de los organismos federales encargados de generarlos y administrarlos. En el caso del agua, la eliminación de las exenciones ampliaría los márgenes de acción de las autoridades locales y federales para ampliar la cobertura y calidad de los servicios en las áreas geográficas con más altos índices de pobreza.

CONSIDERACIONES

El argumento central que sirve de base a esta iniciativa es que tales exenciones contribuyen al dispendio y uso no sustentable de recursos escasos como el agua potable o la energía eléctrica, además de que promueven el empobrecimiento de las finanzas locales y de algunos organismos federales. Además, en términos normativos, es inequitativo que a un grupo de ciudadanos se les obligue a pagar por tales servicios, mientras a otro grupo de ciudadanos se les ofrezcan gratuitamente.

Si, como lo previene el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno que México necesita es uno que promueva el uso sustentable de los recursos naturales, especialmente la eficiencia en el uso del agua y la energía, entonces las exenciones y subsidios que permite el artículo 115 constitucional representan un obstáculo a esta aspiración.

Si el gobierno que México requiere es un gobierno que se someterá constantemente a una rigurosa rendición de cuentas, no sólo en lo que se refiere al uso honesto y transparente de los recursos, sino también a la eficacia y calidad con que se utilizan, entonces las exenciones que permite el 115 son un desacierto. ¿Hacia dónde nos conducen estos razonamientos? La conclusión es que si el Congreso desea promover un marco regulatorio equitativo y eficaz, entonces debe considerar seriamente la enmienda del 115 constitucional en los términos en que está formulada en la propuesta que presentamos.

Nos parece que la mejor manera para defender la enmienda que proponemos sea exponer claramente los efectos nocivos que tiene la exención del pago de un importantísimo servicio público: el agua. Naturalmente, la exención en el

pago de este servicio a las oficinas públicas no ha provocado la difícil situación en la que se encuentran las finanzas de los municipios o de las instancias que en el ámbito federal y local generan y administran este líquido, pero sin duda tales exenciones han contribuido a exacerbar la descapitalización de la industria y a la sobreexplotación y escasez del recurso. A continuación se detallan algunos de los problemas a que puede llevar la exención en el cobro del agua.

Actualmente, los organismos responsables del abasto de agua potable en las ciudades del país enfrentan un sinnúmero de problemas. Entre ellos destaca una precaria situación financiera motivada por la bajísima recaudación que perciben de las tarifas. En efecto, generalmente las tarifas del agua que se cobran en el país no son suficientes para cubrir los gastos de inversión que deben realizarse periódicamente en materia de infraestructura hidráulica, así como los gastos necesarios para la operación y administración del organismo encargado de proveer el recurso.

En general, los fuertes subsidios que han caracterizado la dotación de agua potable en México, incluidos los que se destinan a proveer de este servicio a las dependencias públicas en los tres niveles de gobierno, han motivado la descapitalización de la industria del agua. Este fenómeno afecta por igual a las ciudades y al campo.

Las exenciones que contempla el artículo 115 constitucional impiden transmitir a los empleados de las oficinas públicas los costos que representa suministrar el líquido los cuales tienen que ver con el mantenimiento y expansión de la infraestructura hidráulica. Esto provoca que en las dependencias públicas los usuarios no tengan incentivos para cuidar el agua, independientemente del creciente costo de las obras para suministrarla.

Por otra parte, tal como lo dispone el artículo 115 constitucional, la exención en el pago del agua a las dependencias de gobierno es inequitativa, tanto por razones de principio como porque, en un contexto de escasez, la provisión gratuita de un recurso en extremo escaso a un grupo de la población implica la privación a otro segmento de la población del consumo de ese mismo recurso.

El Gobierno de México tiene que poner el ejemplo respecto al comportamiento que pide de la ciudadanía. Si el Gobierno pide a la ciudadanía pagar por los servicios públicos, entonces el Gobierno debe empezar por conducirse de la misma manera.

De lo contrario, el Gobierno perderá el respeto de la ciudadanía y terminará por carecer de autoridad moral. Resulta absurdo que al mismo tiempo que el Gobierno se pronuncia por racionalizar el consumo del agua, sus oficinas y sus empleados (durante las jornadas de labores) sean quienes son más proclives a desperdiciar el vital líquido dada su gratuidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted, señora Presidenta de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excítese y envíe el presente documento a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa de reforma al sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 4 de abril de 2002 a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 22 de octubre de 2002.— Diputado *Víctor Emanuel Díaz Palacios*, vicecoordinador de asuntos internacionales del PRI.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

PARTICIPACION CIUDADANA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, se ofrece el uso de la palabra al diputado

Rodolfo Ocampo Velázquez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Rodolfo Ocampo Velázquez:

Con su venia, diputada Presidenta:

Quien suscribe la presente, en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por medio de este recurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo la presente excitativa en virtud de que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa para el fortalecimiento de la democracia participativa que a la fecha no ha sido dictaminada por la comisión correspondiente, por lo que me permito acudir a usted para los efectos pertinentes y en este sentido expongo:

Que con fecha 7 de septiembre del año 2000 la ciudadana Fanny Arellano Cervantes, en su calidad de diputada de la LVIII Legislatura, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados iniciativa de reformas constitucionales para el desarrollo de la democracia participativa.

Con fecha 11 de abril del año 2002, el ciudadano Miguel Gutiérrez Hernández, en su calidad de diputado de la LVIII Legislatura y también a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados iniciativa que versa sobre la democracia participativa y con la cual se pretende establecer las figuras de participación ciudadana como el *referendum* y el plebiscito.

La democracia es una forma de gobierno y un estilo de vida que se funda en el respeto de los derechos individuales, sociales y políticos; por tanto, debe de ser un régimen plural de libertades en el que los gobernantes y gobernados deben procurar, con el mismo empeño, la justicia social y el bien común y para ello, con dichas iniciativas, se pretende darle un fortalecimiento a la democracia participativa, atendiendo a darle prerrogativas y obligaciones al ciudadano, como es el voto en los plebiscitos y *referendum*.

De la misma manera, se tendrá que consultar a la sociedad respecto a los actos de tipo legislativo y por ende se contará con un órgano que dé confianza, eficacia y transparencia a dichos actos.

Tomando en consideración estos puntos, obtendremos una plena participación ciudadana y de los gobernantes para la democracia de este país.

Cabe señalar que hasta la fecha las iniciativas en comento no han sido dictaminadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, a la cual oportunamente fueron turnadas y con lo cual se ha excedido el término de cinco días dispuestos por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Compañeras y compañeros legisladores: hoy día nuestra Constitución Política marca la democracia no únicamente como un régimen político o una estructura jurídica, sino como un sistema de vida fundado y contemplado en un constante mejoramiento político, económico, social y cultural de la misma sociedad y por ende se entiende como un régimen plural de libertades en el que los gobernantes y los gobernados deben procurar, con el mismo empeño, la justicia social y el bien común.

Por eso mismo se le debe dar relevancia a este carácter de democracia, con miras a que atiende a las nuevas necesidades y posibilidades que el incremento de la sociedad reclama.

La representación no puede concebirse hoy día como suficiente para darle vida a la democracia; sin embargo todos los sistemas están originando y desarrollando esquemas que promueven la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan tanto a las instituciones democráticas como a la vida diaria de la sociedad.

Por lo expuesto y fundado, a usted, Presidenta de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva.

"Unico. De conformidad con la fracción XVI del artículo 21, el 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine correspondientemente las iniciativas presentadas por el diputado Miguel Gutiérrez Hernández y la diputada Fanny Arellanes Cervantes, del grupo parlamentario de Acción Nacional y que en caso de no desahogarlo en el término de cinco días reglamentarios, se le emplace para determinado día."

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Exitativa a la iniciativa de reforma constitucional para el fortalecimiento de democracia participativa

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe la presente en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de Unión, por medio de este curso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI; 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo la presente excitativa, en virtud de que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la LVIII Legislatura presentó una iniciativa para el fortalecimiento de la democracia participativa, que a la fecha no ha sido dictaminada por la comisión correspondiente; por lo que me permito acudir a usted para los efectos pertinentes, y en este sentido expongo

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de septiembre del año 2000 la ciudadana Fanny Arellanes Cervantes, en su calidad de diputada de la LVIII Legislatura, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados, iniciativa de reformas constitucionales para el desarrollo de la democracia participativa.

2. Con fecha 11 de abril del año 2002, el ciudadano Miguel Gutiérrez Hernández, en su calidad de diputado de la LVIII Legislatura, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados, iniciativa que versa sobre la democracia participativa.

Con la iniciativa en comento, se pretende establecer las figuras de participación ciudadana como el *referendum* y plebiscito.

3. La democracia es una forma de gobierno y un estilo de vida que se funda en el respeto de los derechos individuales, sociales y políticos, por tanto debe ser un régimen plural de libertades, en el que los gobernantes y gobernados deben procurar con el mismo empeño la justicia social y el bien común, para ello con dichas iniciativas se pretende darle un fortalecimiento a la democracia participativa atendiendo, a darles prerrogativas y obligaciones al ciudadano como lo es el voto en los plebiscitos y *referendum*, de la

misma manera se tendrá que consultar a la sociedad respecto a los actos de tipo legislativo y por ende se contará con un órgano que dé confianza, eficacia y transparencia a dichos actos. Tomando en consideración estos puntos obtendremos una plena participación del ciudadano y los gobernantes para la democracia de este país.

4. Cabe señalar que hasta la fecha las iniciativas en comento, no han sido dictaminadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, a la cual oportunamente fueron turnadas, con lo cual se ha excedido del término de cinco días dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

CONSIDERACIONES

Compañeras y compañeros legisladores: hoy día, nuestra Constitución Política marca a la democracia, no únicamente como un régimen político o como una estructura jurídica, sino como un sistema de vida fundado y contemplado en un constante mejoramiento político, económico, social y cultural de la misma sociedad y por ende se entiende como un régimen plural de libertades, en el que los gobernantes y los gobernados deben procurar, con el mismo empeño, la justicia social y el bien común.

Por eso mismo se le debe dar relevancia a este carácter de democracia, con miras a que atiende a las nuevas necesidades y posibilidades que el incremento de la socialización reclama.

La representación no puede concebirse hoy día como suficiente para darle vida a la democracia. Sin embargo, en todos los sistemas se están originando y desarrollando esquemas que promueven la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan tanto a las instituciones democráticas como a la vida diaria de la sociedad.

Si bien es cierto, nuestra sociedad ha experimentado avances sustanciales en ciertos aspectos enfocados al ejercicio democrático. Quizá en el área en que se han desarrollado más es en el aspecto de la democracia formal, es decir, en los sistemas y estrategias óptimos de los procesos electorales y que generan resultados confiables para plasmar una transparencia. Sin embargo, la democracia no sólo debe enfocarse a una sola vía, sino que requiere de una legitimación, de una actividad humana indivisible, es decir, que ésta representa, escucha y requiere del aval comunitario, para perfeccionar tanto propuestas legislativas como acciones de gobierno.

La base de la legitimación es la participación. Por ende continuamente y atendiendo a las circunstancias y necesidades que demanda el pueblo, es necesario desarrollar nuevos espacios a la participación ciudadana para que las decisiones tomadas sean percibidas como base de un compromiso justo, en el cual todos tengan oportunidad de intervenir y de ser considerados.

Cabe resaltar que el concepto de democracia participativa es más desarrollado y amplio que el de democracia directa. Esta va más allá, abarca el traslado de los principios democráticos a esferas diferentes de la electoral; es una extensión del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional y democrática; no comprende sólo el conjunto de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones, en *referendum* o en consultas populares. En una democracia participativa o representativa, el ciudadano vota periódicamente para elegir a sus gobernantes y se asegura su participación permanente en los procesos decisivos no electorales que incidan relevantemente en su vida, en tanto que en una democracia directa, el ciudadano vota ocasionalmente sólo para influir sobre decisiones que puedan afectar a la vida colectiva.

Nuestro grupo parlamentario ha expresado en diversas iniciativas de reforma constitucional la necesidad de establecer un sistema equilibrado y justo, entre la democracia indirecta ya practicada y la participativa hoy día necesaria, en el que se dé viabilidad jurídica al *referendum*, el plebiscito y la iniciativa ciudadana, reformando los diversos artículos constitucionales en que versa nuestro tema.

Instrumentos legislativos que tienen su último antecedente y conjugación en las iniciativas ya mencionadas presentadas por nuestros compañeros diputados y en las que abocamos nuestro interés para que sean dictaminadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, en virtud de que con dichas iniciativas, el Congreso General podría dotar a nuestro marco constitucional de una auténtica democracia participativa que complemente los esfuerzos para instaurar un régimen democrático en un Estado nacional y de derecho, enfocado a las instituciones de la democracia semidirecta y dejando en claro que la soberanía se ejercerá también mediante el ejercicio de ésta, a través del *referendum*, plebiscito e iniciativa ciudadana.

Como anteriormente se señaló, actualmente es necesario establecer en nuestro marco constitucional, que la democracia requiere siempre y en todo momento de la participación ciudadana: con el voto y más allá de los votos.

Por lo expuesto y fundado, a usted, Presidenta de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. De conformidad con la fracción XVI de los artículos 21, 87 y demás relativos de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente a las iniciativas presentadas por el diputado Miguel Gutiérrez Hernández y la diputada Fanny Arellanes Cervantes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y que en caso de no desahogarlo, en el término de cinco días reglamentarios, se le emplace para día determinado.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre del año 2002.— Diputado *Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

La siguiente excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del PRD ha solicitado se posponga para la siguiente sesión.

La siguiente excitativa a la Comisión de Energía del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del PRI, ha solicitado que se posponga para próxima sesión.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

La diputada Hortensia Aragón Castillo:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En septiembre del año 2000, es decir, hace prácticamente dos años, a nombre del Partido de la Revolución Democrática presenté ante el pleno de esta Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 25 de la Ley General de Educación, a fin de destinar un monto anual equivalente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB) del país al gasto público federal en educación.

La propuesta en términos concretos plantea que el gasto en Educación Pública que anualmente realiza la Federación, se eleve de manera constante hasta llegar en el año 2006 con la mencionada proporción del 8% del gasto.

Esta propuesta parte de la necesidad de detener y de revertir el deterioro de la educación que vive el país, generada en buena medida por el insuficiente gasto que se realiza para su promoción.

Es importante señalar que esta excitativa es la tercera, pues el 10 de octubre de 2000 en esta misma tribuna el diputado Ramón León Morales urgió a ello y prácticamente un año después lo hizo de nuevo el diputado Manuel Duarte, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

En la sesión en la que se presentó la segunda iniciativa, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en apego al Reglamento que nos rige, estableció el día 4 de octubre como fecha límite para presentar los dictámenes requeridos. No obstante ese mandato, hay comisiones que no han remitido ni han comunicado al pleno la situación que guarda el proceso de dictamen.

Desde que se presentó la iniciativa han pasado dos años; tres excitativas; muchas promesas y declaraciones de todos los partidos y también de muchos actores políticos y sociales. Pero esta Cámara, y en particular las comisiones legislativas responsables, que son cuatro, no hacen su trabajo fundamental: dictaminar sobre iniciativas de ley.

También se han pronunciado a favor de la propuesta gobernadores, el SNTE mismo, otros sindicatos y universidades. De entre ellos destaca la firma que diputados del PRI y del PAN estamparon en el compromiso social por la ca-

lidad de la educación, en donde se comprometieron como legisladores a "mejorar —cito textualmente—, los niveles de inversión pública a la educación hasta destinar, cuando menos, el 8% del PIB".

Como en los viejos tiempos "puras promesas y nada de hechos", pues a la hora de asumir compromisos en las reuniones de comisiones el Partido Acción Nacional se niega a comprometerse con la iniciativa, pero tampoco quiere que se dictamine, decidiendo con ello que quede en la congeladora.

Hago este recuento por dos razones: una, hemos estado posponiendo la presentación de esta excitativa en la idea de alcanzar consensos en las comisiones que nos permita dictaminar de manera positiva la misma. La segunda razón es porque parece haber alguna confusión en algunos compañeros, de otros partidos, en donde el día de hoy presentan como iniciativa personal lo que ha sido un esfuerzo colectivo de la mayoría de los miembros integrantes de la Comisión de Educación, en donde la mayoría tienen un dictamen ya votado, previo y lo que está faltando es precisamente que se convoque a comisiones unidas. No vaya a ser esto un distractor en el que en lugar de avanzar en lo que ya hemos avanzado en la Comisión de Educación, se nos retarde por la iniciativa que el día de hoy se presentó.

La discusión, de acuerdo sobre las características del financiamiento de la educación, es algo que se ha tocado en muchísimas ocasiones. De tal manera que ésta ¡tercera excitativa!, no es para que se dictamine en lo particular cada una de las comisiones, de las cuatro —repito—, a las que fue turnada la misma, pues como ya dije algunas de ellas tienen ya votado un proyecto de dictamen. ¡El exhorto entonces corresponde a que se convoque de inmediato a una sesión de Comisiones Unidas para que este asunto sea turnado a este pleno y resuelto conforme al mandato que tenemos!

Muchas gracias.

«Excitativa sobre la iniciativa de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, para destinar un monto anual equivalente al 8% del Producto Interno Bruto del país al gasto público federal en educación

Con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

CONSIDERACIONES

En septiembre del año 2000, es decir, hace prácticamente dos años, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, presenté ante al pleno de esta Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 25 de la Ley General de Educación, a fin de destinar un monto anual equivalente al 8% del Producto Interno Bruto del país al gasto público federal en educación.

La propuesta en términos concretos plantea que el gasto en educación pública que anualmente realiza la Federación, se eleve de manera constante hasta llegar al 2006 con la mencionada proporción de gasto. Esta propuesta parte de la necesidad de detener y revertir el deterioro de la educación que vive el país, generada en buena medida por el insuficiente gasto en educación pública realizado por el Estado.

Es importante señalar que esta iniciativa es la tercera, pues el 10 de octubre de 2000, en esta misma tribuna, el diputado Ramón León Morales urgió a ello y prácticamente un año después, lo hizo de nuevo el diputado Manuel Duarte, ambos del PRD.

En la sesión en la que se presentó la segunda iniciativa, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en apego al reglamento que nos rige, estableció el día 4 de octubre como fecha límite para presentar los dictámenes requeridos. No obstante ese mandato, ninguna comisión remitió o comunicó al pleno la situación que guarda el proceso del dictamen.

Desde que se presentó la iniciativa, han pasado dos años, tres iniciativas, muchas promesas y declaraciones de todos los partidos y de múltiples actores sociales, pero esta Cámara y en particular las comisiones legislativas responsables, no hacen su trabajo fundamental: dictaminar sobre iniciativas de ley.

Desde entonces al día de hoy, el presidente Fox declara cada tercer día que el compromiso de su gobierno es elevar el gasto educativo nacional al 8% del PIB, eludiendo con ello los compromisos adquiridos por nuestro país en los foros mundiales de Jomtiem en 1990 y Dakar en el 2000, donde se firmó el compromiso del Estado mexicano para elevar el gasto educativo público, no nacional, a la proporción señalada, en acuerdo con las recomendaciones de la propia UNESCO.

También se han pronunciado a favor de la propuesta gobernadores, el SNTE, sindicatos, universidades y múltiples sectores sociales. De entre ellos destaca la firma que diputados del PRI y PAN estamparon en el compromiso social por la calidad de la educación, en donde se comprometieron como legisladores, a mejorar los niveles de inversión pública a la educación hasta destinar cuando menos el 8% del PIB. Como en los viejos tiempos, puras promesas y nada de hechos, pues a la hora de asumir compromisos en las reuniones de las comisiones, el Partido Acción Nacional se niega a comprometerse con la iniciativa, pero tampoco quiere que se dictamine, decidiendo con ello que se quede en la congeladora.

Por dos razones hago este recuento, porque parece que hay alguna confusión en compañeros que hoy presentan como iniciativa personal, lo que ha sido un esfuerzo colectivo de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Educación.

Compañeras y compañeros:

La discusión y acuerdo sobre las características del financiamiento de la educación en nuestro país, son un compromiso inaplazable. Cumplamos con nuestra responsabilidad legislativa y también con la que deriva de nuestras convicciones políticas e ideológicas. legisladoras y legisladores del PAN, "por un México sin mentiras", digan ante este pleno y con ello ante la nación, sus razones para no avalar esta propuesta y sosténganlo en todos los foros. A las y los priístas les decimos: sean consecuentes y voten abiertamente su apoyo a la iniciativa que en todos los foros y entre las curules de esta Cámara comprometen.

Por lo anteriormente expuesto, toda vez que transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento que nos rige, al día de hoy no se ha emitido dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de las comisiones correspondientes; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVI y demás relativos del mismo, solicito respetuosamente a la Presidencia de esta Cámara, tenga a bien formular la tercera iniciativa a las comisiones de Educación y Servicios Educativos, de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que fije una fecha determinada para que se emitan los dictámenes correspondientes sobre la iniciativa referida, no para que dictaminen en lo particular cada una de las cuatro comisiones a que fue turnada esta iniciativa, pues como ya lo dije, algunas de ellas tienen votado su proyecto de dictamen. El exhorto, entonces, corresponde para que se convoque de inmediato a una sesión de comisiones unidas,

para que este asunto sea turnado a este pleno y resuelto conforme al mandato que tenemos.

Muchas gracias.

No para que dictaminen en lo particular cada una de las cuatro comisiones a lo que fue turnada esta iniciativa, pues como ya lo dije algunas de ellas ya tienen votado su proyecto de dictamen. El exhorto entonces corresponde a que se convoque de inmediato a una sesión de comisiones unidas, para que este asunto sea turnado a este pleno y resuelto conforme al mandato que tenemos.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputada *Hortensia Aragón Castillo*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputada Hortensia Aragón:

Voy a atender en el trámite la solicitud que me hace. Formalmente la Presidencia debería retirarlo de las comisiones y pasarlo a otra comisión. Pero entiendo que hubo trabajos previos en las comisiones involucradas y que lo que se ha complicado es la realización de la sesión de comisiones unidas. ¿Es correcto?

La diputada Hortensia Aragón Castillo:

Así es.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Esta Presidencia acuerda solicitar a las comisiones unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, que a más tardar el día 12 de noviembre tengan una reunión de comisiones unidas para desahogar este dictamen.

La diputada Hortensia Aragón Castillo:

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

PODER LEGISLATIVO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El siguiente punto del orden del día es la excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Narciso Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Narciso Alberto Amador Leal:

Muchas gracias, señora Presidenta:

El pasado 13 de noviembre me permití presentar una iniciativa de reformas a los artículos 65 y 61 de la Constitución, así como a diversos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La idea fundamental de esta iniciativa es hacer realidad el equilibrio de poderes como sustento básico de la división de poderes.

Hoy el equilibrio de poderes se ha activado en virtud del gobierno dividido que tenemos en esta Cámara de Diputados, pero no es suficiente para un ejercicio pleno de las facultades constitucionales de los legisladores federales, en especial de los diputados federales.

Hemos postulado que esta Cámara requiere con urgencia un proceso de reorganización, para que las condiciones materiales en las que desempeñamos nuestro trabajo hagan realidad el derecho de opinión, el derecho de representación y, desde luego, la facultad de iniciación de leyes, de dictamen, de deliberación legislativa en el pleno de esta Asamblea.

La iniciativa que presenté en materia de derecho de opinión, propuso que se agregue un párrafo al artículo 61 en los términos siguientes: "la ley establecerá lo necesario para que los diputados y senadores difundan las actividades del Congreso y sus opiniones, mediante el acceso a los medios de comunicación escritos o electrónicos, el uso de tiempos oficiales y a través de los medios que opere directamente el Congreso".

Esto implica —como decía yo—, reformas a la Ley Orgánica, para ampliar la posición de medios directos de comunicación, radio y televisión, más allá del esfuerzo limitado aunque encomiable que hoy realiza el Canal del Congreso.

Las recientes reformas al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, hacen que este planteamiento cobre ac-

tualidad. De nada nos sirve, compañeras, compañeros diputados, convertir esta tribuna en “muro de lamentaciones”, si no logramos los acuerdos políticos para concretar reformas y que nuestra capacidad de iniciativa legislativa se traduzca en nuevos ordenamientos. No es un problema sólo de los presidentes o presidentas de las comisiones, sino de la voluntad política de todas las fuerzas representadas en esta Asamblea.

Este reglamento, en efecto, como ya se ha discutido aquí, no sólo deja a un lado la posibilidad de ampliar el tiempo que utiliza la Cámara de Diputados y de Senadores, del tiempo oficial, sino que de la misma forma constituye un retroceso que no contribuye en nada a la democratización nacional.

Por esta razón, señora Presidenta, yo le pido muy respetuosamente una excitativa no a los presidentes o a los directivos de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, sino una excitativa muy respetuosa a todos los miembros de estas dos comisiones, para que podamos en el breve tiempo que aún nos queda, concretar reformas fundamentales que contribuyen en realidad al equilibrio de poderes, a la división de poderes y por tanto a la democratización nacional.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 13 de noviembre me permití presentar la iniciativa de reformas a los artículos 65 y 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para fortalecer el derecho de opinión y la capacidad de representación y de gestión social de los legisladores federales, misma que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Con ese motivo, argumenté que la revisión responsable de la vigencia, principio de separación y equilibrio de poderes

deberá darse en relación con los siguientes temas que nos parecen centrales:

Primero. La revisión de la facultad de veto que otorga el artículo 72 al titular del Poder Ejecutivo Federal, dado que, en el conjunto de las disposiciones que contiene, obliga a la votación calificada para aprobar una ley o decreto que en principio haya sido rechazado u observado por el Ejecutivo Federal.

Segundo. El fortalecimiento de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, que está funcionando con evidentes limitaciones jurídicas y materiales, al grado que existe una sobrerrepresentación de la Secodam, órgano administrativo de control del Ejecutivo, respecto del papel del citado órgano auxiliar de la Cámara de Diputados. El tema es fundamental y de fondo, ya que el control del Legislativo sobre el Ejecutivo tiene uno de sus componentes centrales precisamente en la rendición de cuentas. Si el Congreso no asume a plenitud esta función, como hoy sucede, la división y el equilibrio de poderes tendrán un déficit permanente que, finalmente, afecta la dignidad del Congreso y por tanto, la fortaleza de la República.

Tercero. La reorientación en la competencia exclusiva de la Cámara de Diputados para definir el Presupuesto anual de la Federación y del Distrito Federal, de tal manera que se eviten excesos burocráticos, se fortalezca el gasto social y se consolide el federalismo. Nuestro desempeño tiene, desde luego, que ser responsable y de entendimiento con el Ejecutivo, pero no al grado de quedar a merced del fundamentalismo neoliberal o de las pugnas de la burocracia por el control de los recursos públicos.

Cuarto. La organización de la vida interna del Congreso, que está enfrentando enormes dificultades, sea por el impacto del pluralismo o por la excesiva centralización de funciones a que da lugar una novedosa Ley Orgánica del Congreso, que ha puesto mayor atención en los controles y en la cohesión internos de las fracciones que en el despliegue pleno y creativo de la iniciativa de los legisladores.

Quinto. Vinculado a lo anterior, la revisión de las condiciones jurídicas, institucionales y materiales para que el Congreso, como órgano colegiado y los diputados y senadores, como representantes populares, desplieguen sus facultades constitucionales y su derecho de representación y de opinión de tal manera que se dignifique el papel del Poder Legislativo como tal y de los legisladores en su labor

de mediación política y social entre la sociedad y los órganos de gobierno.

La iniciativa con proyecto de decreto que presentamos tiene que ver con este último tema de la agenda que proponemos para vigorizar el equilibrio de poderes y acercarnos a una ecuación acorde con la realidad política de los tiempos que corren y sobre todo, con las expectativas que han depositado los electores en los representantes populares que integramos el Congreso de la Unión.

En este lapso se han dado procesos políticos y se han tensado a tal grado las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo, que los hechos nos han dado la razón de una manera contundente. El uso excesivo de los medios de comunicación por parte del Ejecutivo Federal para cuestionar a la oposición no contribuye en nada al equilibrio de poderes y en consecuencia, al fortalecimiento de la democracia; más bien, constituye un riesgo evidente a las tentaciones siempre presentes de un autoritarismo sin freno que podría dislocar la gobernabilidad de la nación.

Tal es el caso de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, decretadas por el Presidente de la República, que han sorprendido y polarizado, de nueva cuenta, a los partidos políticos y a importantes sectores de la sociedad, en la medida que afectan los procesos de consolidación democrática, ampliación del régimen de libertades y promoción de la educación y la cultura.

El usufructo de las concesiones de radio y televisión constituye una alta responsabilidad que la mayoría de los empresarios mexicanos han desempeñado con apego a la ley y al espíritu de servicio público implícito en la difusión masiva de opiniones, información y expresiones de la cultura y las tradiciones.

Sin embargo, la legislación mexicana sobre este tema quedó rezagada, destacadamente con relación a los impactos cualitativos en la formación de la opinión pública, al otorgamiento de las concesiones, a la vinculación del Estado con los medios; al régimen fiscal, al uso de los tiempos oficiales por parte de los tres poderes de la Unión, a la ampliación de la radio y la televisión culturales, al énfasis educativo y cultural y al derecho de réplica, por mencionar algunos de los puntos de una amplia agenda que estaba en discusión.

En consecuencia, no se discute la necesidad de la reforma sino, más bien, el contenido y el procedimiento. Al refor-

marse por decreto, se ha eludido la revisión a fondo de la Ley Federal de Radio y Televisión y por ende, el análisis y el debate en el seno del Congreso de la Unión.

El nuevo reglamento no contribuye a la democracia porque no distribuye con equidad los tiempos oficiales (ahora reducidos de 12.5% del tiempo comercial a 18 minutos en televisión y 35 en radio) entre los poderes. El Gobierno asume que la integración e intereses del Estado mexicano se reducen al proyecto del Ejecutivo Federal y al renunciar al tiempo hasta ahora disponible, equipara las necesidades del Estado a los tiempos para la propaganda política del Ejecutivo en turno. El nuevo reglamento otorga un derecho limitado de réplica, incorpora de manera tímida e insuficiente la participación de la sociedad en el Consejo Nacional de Radio y Televisión y sobre todo, mantiene la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones y permisos, lo cual, además de ser contrario a la aspiración democrática, limita la participación de agentes institucionales en los medios y distorsiona el mercado de la publicidad.

Con esta medida, el Ejecutivo Federal provoca una inminente controversia constitucional por parte del Legislativo e imprime mayor tensión a las relaciones con el Congreso en momentos en que está por iniciarse la discusión sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para 2003.

Es por ello que cobra vigencia la propuesta de agregar al primer párrafo del artículo 61, lo siguiente:

“La ley establecerá lo necesario para que los diputados y los senadores difundan las actividades del Congreso y sus opiniones mediante el acceso a los medios de comunicación escritos o electrónicos, el uso de tiempos oficiales y a través de los medios que opere directamente el Congreso.”

Esta disposición se complementa con la agregación del numeral 4 al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión (que se refiere a los comités), en los siguientes términos:

Artículo 46.

4. Para difundir adecuada y ampliamente las actividades legislativas y de atención ciudadana de los diputados federales, se formará el Comité de Comunicación Social, que deberá integrar, a propuesta de cada uno de los diputados, un proyecto de programa y de presupuesto que permita a los legisladores el acceso, de manera equitativa y permanente, a los tiempos oficiales de radio y televisión y a los medios

electrónicos y escritos comerciales y culturales, de mayor impacto en las demarcaciones que representan.

Es decir, se establece en el seno de la Cámara de Diputados un comité que, de manera colegiada, establezca la manera en que los diputados tendrán acceso real a los medios en general, dado que el Comité Bicameral, actualmente establecido, únicamente tiene competencia por lo que corresponde al Canal del Congreso.

Por otro lado, la iniciativa propone también una importante reforma de los artículos 131 y 132 del Título Quinto en los siguientes términos:

Artículo 131

1. El Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades y de las opiniones de los diputados y senadores y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con los canales de radio y televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables; dispondrá de las retransmisoras necesarias para tener cobertura en los 300 distritos uninominales que integran la representación nacional; tendrá acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión; y dispondrá del presupuesto necesario para que los diputados y los senadores accedan a las estaciones de radio y televisión comerciales de mayor impacto en las demarcaciones que representan. En el caso de los canales culturales, ambas cámaras celebrarán convenios en los términos de la legislación aplicable.

La reforma se complementa con el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los legisladores. Así, se propone agregar al artículo 65 de la Constitución (que establece los tiempos de los periodos ordinarios de sesiones) un cuarto párrafo, que dice lo siguiente:

En los periodos de receso, los diputados y los senadores acudirán a los distritos y entidades federativas para conocer de la situación que guardan, atender las demandas de la ciudadanía, dar trámite de las mismas ante las autoridades competentes e informar de sus actividades.

En complemento de lo anterior, se incorpora un numeral 5 al artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso, acotando esta obligación para los diputados y los senadores que no formen parte de la Comisión Permanente o tengan encomiendas específicas de las mesas directivas. Se agrega también, como procede en términos de ley, que las demandas ciudadanas se tramitarán ante las autoridades municipi-

pales, estatales y federales o del Poder Judicial, según corresponda.

También se agrega el numeral 2 al artículo 28, relativo al presupuesto asignado a las fracciones parlamentarias, para asegurar un presupuesto justo para que los diputados estén en posibilidad de desempeñar con dignidad y eficacia las tareas legislativas y de atención a la ciudadanía.

Derivado de lo anterior y como parte central de esta iniciativa, se agregan dos párrafos al numeral 2 del artículo 46. En el primer párrafo se establece la obligación de incluir en el presupuesto de la Cámara:

“Lo necesario para establecer oficinas de representación en las cabeceras de cada uno de los distritos electorales federales que estarán a cargo de los diputados uninominales.”

Se trata de fortalecer la presencia institucional del Congreso en cada uno de los distritos, tal como sucede en diversos parlamentos, incluyendo algunos en el ámbito local. Esta representación de la Cámara de Diputados, además de apoyar el trabajo de los legisladores, podría tener servicios de acceso a la información parlamentaria.

En el segundo párrafo de ese mismo numeral se asigna al Comité de Información, Gestoría y Quejas la facultad de:

“Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una propuesta para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere una partida presupuestal que será ejercida por las dependencias y entidades que corresponda, de acuerdo con las prioridades que establezcan los diputados en cada uno de los distritos electorales federales.”

Por lo anterior, y en uso de las facultades que me concede la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva formular una respetuosa excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que se proceda al dictamen de la iniciativa de reformas a los artículos 61 y 65 de la Constitución y los artículos 4o., 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General que me permití presentar ante esta soberanía.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputado *Alberto Amador Leal.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que emitan el dictamen correspondiente.

En virtud de que es la segunda excitativa, se fija a más tardar el día 22 de noviembre, para que se presente a la Asamblea.

LEY SOBRE LA INVESTIGACION,
EL FOMENTO, EL DESARROLLO, CONTROL
Y REGULACION DEL GENOMA HUMANO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Es tiempo del cambio, de un cambio verdadero, de un cambio en el que se concrete la exacta división y acción de los poderes del Estado, es tiempo de extinguir y eliminar la monocracia que todavía subsiste y que permea como un cáncer todas las estructuras del poder, para lo cual necesitamos que nosotros, el Poder Legislativo, asumamos bien a bien la tarea de gobernar mandando a un Ejecutivo inmerso en la inoperancia en la inacción y en la parálisis gubernamental.

Ante el vacío de poder y la ingobernabilidad del Ejecutivo y su gabinete, hoy más que nunca urge agilizar el trabajo en comisiones, no debemos esperar a que Washington y los diversos organismos financieros internacionales a través de su vocero oficial el señor Vicente Fox, nos pretendan imponer sus diferentes políticas en materia de ciencia y tecnología, fiscal, monetaria y de privatizaciones. Hasta aho-

ra la visión cortoplacista y apaga fuegos del Gobierno mexicano así como la poca disponibilidad de recursos producto de las políticas fiscales y monetarias contra accionistas nos han impedido ver y operar los planes, programas y proyectos de desarrollo para largo plazo, prioritarios, esenciales y estratégicos para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos a los que tenemos el compromiso de heredarles un país justo y equitativo, un país fuerte, un país con una democracia verdadera, no virtual o de imágenes, un país con una democracia fuerte, eficiente y consolidada, un país con una democracia que se refleje en el mejoramiento de la salud y el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos, un país libre y soberano y no un país cuya soberanía se venda al mejor postor.

Para ello, compañeras y compañeros diputados, para construir dicho futuro requerimos hacer realidad el cambio que tanto se menciona por parte del Ejecutivo Federal y que sólo existe en su imaginación, pero no en los hechos. Debemos pasar del cambio virtual al cambio real, del cambio mercantilista al cambio democrático, es tiempo de ver y legislar hacia el futuro.

En ese sentido el tema del genoma humano es un tema que al igual que muchos otros que se encuentran en las distintas comisiones, está en peligro de quedar en el olvido.

Compañeras y compañeros, hace ya más de un año, el 25 de septiembre de 2001 el de la voz presentó a nombre del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa de Ley del Genoma Humano.

Conscientes de las presiones y obstáculos a que se enfrentaría por parte de los grupos conservadores interesados en mantener en la penumbra el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país, dejando de lado las grandes ventajas implicaciones y efectos positivos que el desarrollo de la investigación genómica podría tener para la salud, la economía y el bienestar general, anteponiendo su prestigio e intereses personales al desarrollo nacional. Aún así, presentamos esta iniciativa de ley.

Es tiempo, compañeras y compañeros, de pasar de la palabra hasta las obras, es tiempo de darle una oportunidad a nuestro país, es tiempo de legislar hacia el futuro, empecemos ahora.

Es, por lo antes expuesto que, con fundamento en los artículos 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, que hago la excitativa para que la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, tenga a bien dictaminar a la brevedad, la iniciativa de Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano, aclarando, que la Comisión de Ciencia y Tecnología ya dictaminó de manera positiva en relación a esta importante iniciativa de ley.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se realiza una excitativa a las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología para que emitan el dictamen correspondiente.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Con su venia de la Presidencia:

Su servidor, el 8 de noviembre de 2001 a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté ante este pleno la iniciativa de reforma y adición a los artículos 25, 32, 33 y 34 del Capítulo V de los fondos de las aportaciones federales de la Ley de Coordinación Fiscal y es la fecha en que no se ha emitido el dictamen correspondiente.

¿Qué pretende esta iniciativa? Mucho se ha manejado que los diputados no tienen la manera de ser unos interlocutores reales con sus representados porque no cuentan con los fondos necesarios al igual que las entidades federativas.

Aquí lo que se propone es, fundamentalmente, es que el PAFEF quede dentro del ramo 33 y evitar con esto un des-

gaste anual que realmente a nada conduce; el Ejecutivo no lo plasma en su iniciativa de presupuesto y entonces a los legisladores de los diferentes grupos parlamentarios nos mete en una discusión.

La segunda es, en el sentido de cómo lo tienen la mayoría de los parlamentos del mundo, los legisladores cuentan con un recurso que no lo ejercen en efectivo sino en especie, en donde ellos van priorizando las obras necesarias en el distrito que representan; sin embargo aquí en nuestro país esto no es posible, así se quitaría el pretexto que tienen algunos legisladores que como gobernadores de otro partido no hay este apoyo institucional o como el Ejecutivo también lo es, no baja en igualdad de circunstancias.

Si se aprobara esta iniciativa, evitaríamos primero un desgaste en la conformación del presupuesto; segundo, tener una representación real y una interlocución eficiente con nuestros representados en igualdad de circunstancias porque este 10% que nosotros hemos presentado ante este pleno sería de manera proporcional en cada uno de los 300 distritos uninominales.

Esto daría una certidumbre a todos los legisladores y veríamos si con este apoyo sí son capaces o no de tener la interlocución que ellos tanto han pregonado.

Por lo anteriormente expuesto, ante usted Presidenta de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

En los términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal presentada el 8 de noviembre de 2001 a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y pidiendo sea plasmada en su totalidad en la *Gaceta* y también en el *Diario de los Debates*.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

«Ciudadana diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, en mi calidad de diputado federal a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se dictamine a la brevedad para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

ANTECEDENTES

El día 8 de noviembre de 2001, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se presentó ante el pleno de esta Cámara la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 25, 32, 33 y 34 del Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal y es la fecha en que no se ha emitido el dictamen correspondiente.

Primero: el objetivo de dicha iniciativa es insertar en el Capítulo V, artículo 25, en su numeral 3, el Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Segundo: reformar y adicionar el artículo 32, en donde se establece la forma en que se fijará el Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales, por un monto equivalente sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 22 de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Tercero: en el artículo 33 se propone que las aportaciones se realicen con cargo al Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinando dichas participaciones para el saneamiento financiero, apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales, así como a la inversión en infraestructura de cualquier naturaleza de las entidades federativas, dichos recursos no podrán destinarse

para erogaciones de gasto corriente y de operación salvo en el caso de dichos sistemas de pensiones.

El 10% de este fondo será ejercido por los estados y el Distrito Federal de acuerdo a las prioridades propuestas por los diputados federales, la distribución de esta porción del fondo será por partes iguales a cada uno de los distritos uninominales que integre la representación nacional en cada estado y en el Distrito Federal.

Cuarto: la reforma y adición en el artículo 34, inciso *c* en donde se menciona la necesidad de implantar que el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se distribuya entre las entidades federativas de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La iniciativa en comento pretende:

Primero. Que el desarrollo local y regional del país depende en gran medida de la consolidación de un sistema de coordinación federal eficiente;

Segundo. Que el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales está relacionado directamente con su capacidad real de gestión y administración autónoma de los recursos fiscales de que disponen;

Tercero. Que la experiencia indica que los recursos del ramo 23 correspondientes al PAFEF han sido utilizados primordialmente como gasto de inversión en infraestructura estatal y municipal.

CONSIDERACIONES

Después de más de 100 años de anarquía tributaria, el México posrevolucionario se planteó la necesidad de poner orden y establecer las bases de un sistema coordinado de tributación y distribución de recursos fiscales que sentara las bases del desarrollo nacional. Este proceso, que pasa por la creación de la Ley que Regula el Pago de Participaciones en Ingresos Federales a las Entidades Federativas elaborada en 1948 y por la Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los estados de 1953; culmina con el apoyo de las entidades federativas y el Gobierno Federal a la Ley de Coordinación Fiscal de 1980 que es, con algunas adecuaciones y modificaciones, la que actualmente nos rige.

Como sabemos, la recaudación federal participable está integrada por dos componentes: los impuestos federales y los

derechos sobre la extracción de petróleo. A partir de 1996 se establece que el Fondo General de Participaciones se integraría con el 20 por ciento de la recaudación participable, recursos éstos agrupados en el ramo 28. Estos ingresos son considerados como propios de las haciendas de los estados y municipios, y su distribución al interior de cada entidad federativa reproduce el esquema federal 80/20. Es decir, 16% corresponde a la entidad federativa y 4% se canaliza a los municipios.

Si sumamos los recursos que estos esquemas aportan en conjunto, la federalización total de recursos fiscales (ramos 28 y 33, más recursos del ramo 23 y convenios de descentralización) llega a representar alrededor del 60% de la recaudación federal participable. Sin embargo, no hay que perder de vista que sólo los recursos provenientes de los ramos 28 y 33 son considerados como propios de las haciendas estatales y municipales. Y es aquí donde radica el problema.

Si bien las aportaciones de recursos fiscales del ramo 23 PAFEF, y de los convenios de descentralización representan un apoyo extraordinario al gasto estatal y municipal, estos recursos, en especial los del PAFEF, no contribuyen necesariamente a fortalecer la capacidad hacendaria de nuestras entidades federativas y municipios.

El hecho de que estos recursos puedan ser utilizados como inversión en infraestructura en las entidades federativas ha significado, en los hechos, su orientación casi exclusiva para este fin. Tal es el caso del estado de Puebla. El destino de gran parte de los recursos aportados por el PAFEF han sido canalizados, como marca la ley, hacia inversiones en infraestructura, obras de vialidad, comunicaciones, además de aportaciones para el saneamiento financiero de esta entidad.

Incluso parte de estas aportaciones ha sido destinada al apoyo del sistema operador de agua potable y alcantarillado de Puebla (SOAPAP).

El problema que subyace, reitero, es que estos recursos no pueden ser manejados con entera autonomía por las haciendas estatales y municipales. Lo que impide su distribución eficiente y oportuna hacia los programas de inversión en infraestructura que resultan prioritarios para los gobiernos estatales y municipales. De ahí la necesidad y la pertinencia de reubicar estos recursos en el PEF con el fin de que pasen a ser recursos propios de las haciendas locales.

Esto se podría lograr a partir de la creación de un nuevo fondo en el ramo 33 denominado: Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo III), mismo que vendría a complementar, como de hecho ocurre en la práctica, a los fondos de aportaciones para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

A usted, señora Presidenta de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen respectivo a la iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal presentada el 8 de noviembre de 2001, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 22 de octubre de 2002.— Diputado *Víctor Emanuel Díaz Palacios*, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Publíquese en la *Gaceta* y en el *Diario de los Debates* y se realiza una excitativa, de conformidad con el artículo 21 fracción XVI a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática...

¿Sí, diputado?..

Activen el sonido en la curul del diputado Tomás Torres.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde su curul):

Solamente señora Presidenta, rogarle que si puede trasladar mi excitativa para la próxima sesión. Si fuera usted tan gentil.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Con gusto señor diputado. Atendemos la solicitud y se pospone para la próxima sesión.

La siguiente excitativa del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del PRI a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, se pospone para la próxima sesión.

VIVIENDA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

El diputado Mario Cruz Andrade:

Con su permiso, señora Presidenta:

Solicito respetuosamente a esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social, para que a la brevedad posible dictamine el punto de acuerdo que fue presentado al pleno de esta soberanía, en relación a los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, Fovissste, los cuales se encuentran bajo el rubro de cofinanciados con la banca privada, con la finalidad de crear el programa denominado de Pago Pronto o Anticipado.

Con fundamento en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, al tenor de lo siguiente establece: “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. El Ejecutivo Federal ha planteado una política sectorial orientada a consolidar el derecho de todos los mexicanos puedan disfrutar de una vivienda digna y decorosa con la certeza jurídica del bien inmueble que se quiere.

El pasado 30 de abril del año en curso presenté una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal que a través del Fondo de Vivienda para los Trabaja-

dores al Servicio del Estado, establezcan que los créditos cofinanciados con la banca privada en los años noventa, puedan disfrutarse bajo un programa denominado de Pago Pronto o Anticipado. Dicha propuesta fue turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social el pasado 3 de mayo del año en curso y publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

El objetivo de esta propuesta es propiciar por un lado la certidumbre jurídica de los derechohabientes y por otro lado la capacidad de pago que éstos puedan derogar respecto al crédito otorgado por el instituto. El esquema del crédito cofinanciado está fundamentado básicamente con las reglas para el otorgamiento de crédito de vivienda para los trabajadores del ISSSTE y en las reformas que fueron efectuadas en los años noventa y en el coentendido de la capacidad del pago estará determinada por el monto de la mensualidad suficiente para cubrir la amortización del capital y los intereses del crédito otorgado por el instituto en el plazo determinado para tal efecto, mediante el descuento hasta del 30% del sueldo básico.

En este sentido, el Fovissste impulsó el otorgamiento de crédito cofinanciado con la banca privada a favor de los derechohabientes, los cuales consistían en que el del total del crédito otorgado éstos pagarían una parte al Fovissste y otra a la banca privada, de tal manera que las familias beneficiadas con una unidad habitacional a través del Fovissste, hoy en día se encuentran preocupadas por la incertidumbre jurídica en la que se encuentran y con el fin de finiquitar ante el instituto la deuda adquirida por el crédito solicitado y liberar así sus escrituras, acreditando ser los legítimos propietarios de sus viviendas, por lo cual solicitan se les pueda plantear una propuesta accesible para realizar su pago en el Fondo de Vivienda del ISSSTE a través de la Dirección de Finanzas cuentan con los elementos necesarios para implementar un programa de este tipo.

Dado el tiempo transcurrido sobre el plazo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para expedir el dictamen correspondiente, solicito pueda ser presentada y turnado al pleno de esta Cámara, por lo anterior expuesto y debido a la relevancia del contenido de la propuesta, pido se sirva:

Unico. En términos de los antecedentes ya expuestos así como de conformidad con los preceptos legales aludidos, sirva excitar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social, para que presente el dictamen que

corresponda sobre el punto de acuerdo, en relación a los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del ISSSTE.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

EXCITATIVA

El que suscribe, diputado federal Mario Cruz Andrade, de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción 16 y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a ésta Presidencia tenga a bien, formular una excitativa, a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para que a la brevedad posible dé obvia y urgente resolución, dictaminen el punto de acuerdo que fue presentado al pleno de esta soberanía, en relación a los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), los cuales se encuentran bajo el rubro de cofinanciados con la banca privada, con la finalidad de crear el programa denominado: “De pago pronto o anticipado”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, al tenor de lo siguiente establece: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo...” El Ejecutivo Federal ha planteado una política sectorial, orientada a consolidar el derecho de que todos los mexicanos, puedan disfrutar una vivienda digna y decorosa, con la certeza jurídica, del bien inmueble que se adquiere.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de abril del año en curso, presenté una proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo Federal, que a través del Fondo de Vivienda para los Trabajadores al Servicio del Estado, establezca que los crédi-

tos cofinanciados con la banca privada de los años noventa, puedan disfrutarse bajo un programa denominado “De pago pronto o anticipado”, dicha propuesta fue turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social, el pasado 3 de mayo del año en curso y publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

El objeto de esta propuesta es propiciar, por un lado, la certidumbre jurídica de los derechohabientes y por otro, la capacidad de pago que estos puedan derogar respecto al crédito otorgado por el instituto.

El esquema del crédito cofinanciado, está fundamentado básicamente, con las reglas para el otorgamiento de crédito de vivienda para trabajadores derechohabientes del ISSSTE, en las reformas que fueron efectuadas en los años noventa y en el entendido de que la capacidad de pago estará determinada por el monto de la mensualidad suficiente, para cubrir la amortización del capital y los intereses del crédito otorgado por el instituto, en el plazo determinado para tal efecto, mediante el descuento hasta del 30% del sueldo básico.

En este sentido, el Fondo de la Vivienda (Fovissste) impulsó el otorgamiento de créditos cofinanciados con la banca privada, a favor de sus derechohabientes, los cuales consistían en que, del total del crédito otorgado, estos pagarían una parte al Fovissste y la otra a la banca privada.

De que las familias beneficiadas con una unidad habitacional a través del Fovissste, hoy en día se encuentran preocupadas por la incertidumbre jurídica en la que se encuentran y con el fin de finiquitar ante el instituto, la deuda adquirida por el crédito solicitado y liberar así sus escrituras, acreditando ser los legítimos propietarios de sus viviendas, por lo cual solicitan se les pueda plantear una propuesta accesible para realizar su pago. Que el Fondo de Vivienda del ISSSTE, a través de la subdirección de Finanzas cuenta con los elementos necesarios para implantar un programa de este tipo.

Dado el tiempo ya transcurrido sobre el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para expedir el dictamen correspondiente, solicito pueda ser presentado y turnado al pleno de esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto y debido a la relevancia del contenido de la propuesta presentada, a esta Presidencia de la Cámara de Diputados, muy atentamente pido se sirva:

Unico. En términos de los antecedentes ya expuestos, así como de conformidad con los preceptos legales aludidos, se sirva a excitar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social para que presenten el dictamen que corresponda, sobre el punto de acuerdo en relación de los créditos que otorga el Fondo de Vivienda del ISSSTE.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputado *Mario Cruz Andrade.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para que emitan el dictamen correspondiente.

La siguiente excitativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Fortalecimiento del Federalismo, el diputado Víctor Díaz Palacios, ha solicitado se posponga para la próxima sesión.

EXPRESIDENTES

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

La suscrita en mi calidad de diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo ante esta soberanía la presente excitativa al tenor de los siguientes antecedentes.

Las disposiciones vigentes que benefician a los ciudadanos que han desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, son acuerdos donde el Poder Legislativo ha sido excluido en el establecimiento de los recursos que reciben los expresidentes, ya que la determinación de estas decisiones, han sido dictadas por el titular del Ejecutivo en turno.

Las pensiones que reciben los expresidentes por seis años de servicio, contrastan con los ínfimos ingresos que perciben los servidores públicos, jubilados y pensionados, después de toda una vida de trabajo, además de resultar ofensivas en un país con más de la mitad de la población, que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, particularmente con millones de mexicanos con ingresos inferiores a 20 pesos diarios.

Los exmandatarios y sus familias, se han visto beneficiados de seguros de vida y gastos médicos, contratados con instituciones privadas, que son cubiertas con recursos públicos, cuando lo justo sería que recibieran las prestaciones establecidas en el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

Para evitar que el país siga siendo el botín de unos cuantos, que la actuación pública se realice en función de las instituciones consignadas en el ordenamiento constitucional y en la efectiva aplicación de las mismas a la realidad, el interés público y el bienestar social están antes que el beneficio personal de los que están obligados a servir al país.

CONSIDERACIONES

El día 10 de septiembre del presente año, la de la voz acudió a esta tribuna, para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con objeto de que se establezca el marco legal, para que se supriman la discrecionalidad y privilegios que han gozado los ex titulares del Ejecutivo Federal, ya que repercuten de manera significativa en el gasto público.

Desde que se presentó la iniciativa en cuestión, ha transcurrido en exceso el lapso que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad, presenten su dictamen en los negocios de su compe-

tencia. Por lo antes expuesto y fundado, solicito a la Presidencia dé trámite a la siguiente proposición:

Unico. Con fundamento en los términos del artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, enviar la presente excitativa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad de la Cámara de Diputados, para que inicie el procedimiento de revisión, con objeto de que dicha resolución sea presentada ante el pleno.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública, para que emitan el dictamen correspondiente.

LEY FEDERAL DE ARCHIVOS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Gracias. Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

El 23 de abril del año en curso, presenté ante este pleno una iniciativa para crear la Ley Federal de Archivos, con objeto de hacer posible que la información contenida en nuestra memoria histórica sea accesible a la sociedad, esté debidamente organizada, protegida y resguardada.

En la iniciativa se establecieron los lineamientos precisos para la organización, custodia, resguardo, selección y depuración de los documentos de los archivos de nuestra na-

ción y sentar así las bases para el desarrollo de una cultura archivística moderna y capaz de lograr el respeto a nuestra historia y soberanía.

A pesar del avance que hubo en el manejo del acceso a la información pública, se mantiene una laguna en nuestro sistema jurídico, pues en materia de archivos sigue pendiente hacer realidad el artículo 6o. constitucional que establece que, entre comillas, "...el derecho a la información será garantizado por el Estado". Sigue esto todavía pendiente.

1. El nivel de especificidad de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental cuya vigencia es reciente, no llega a definir y a actualizar lo que se entiende por archivo, documento, sección y serie; tampoco define los tipos de archivos y las edades de los documentos para que con un sentido racional y científico, sepa el ciudadano cuáles, por razones de seguridad del Estado, serán clasificados con diferentes tipologías.

Asimismo, consideramos que la iniciativa de la Ley Federal de Archivos sería complementaria al normar la responsabilidad de cada nivel de gobierno con respecto a los documentos y la transferencia de los mismos.

2. Los archivos son un recurso básico de la información, además de ser el resguardo de nuestra memoria histórica, tan antiguos como la organización social de la humanidad.

Los archivos mexicanos enfrentan un severo y creciente deterioro por diversos problemas, como lo son el extravío, la sustracción y la destrucción desmesurada de los documentos donde se hace constar los actos de gobierno, al no existir lineamientos para la selección y depuración de los documentos con características y valores históricos.

Los archivos deberán adoptar sistemas de organización científicos probados y consistentes en el ámbito internacional, que se superen viejas prácticas bibliotecarias que nada tienen que ver con los modernos sistemas archivísticos.

En comparación con otros países de América Latina como Argentina, Colombia y Costa Rica, que cuentan con un marco jurídico en la materia, el trabajo archivístico de nuestro país se ha proyectado deficientemente porque no existe legislación federal que norme el uso, protección y sobre todo, la conservación de los archivos.

A nivel estatal, los esfuerzos por crear un marco jurídico en los estados de la Federación, ya se han dado en diferentes estados del mismo. El desafío para los mexicanos y el Poder Legislativo Federal, es establecer los lineamientos jurídicos para que el Estado mexicano preserve, organice y garantice la accesibilidad y el manejo profesional de la información.

La conservación de nuestra memoria histórica a través del patrimonio histórico contenido en los archivos nacionales, es una facultad indiscutible del Congreso de la Unión, como lo establecen las fracciones XXV y XXX del artículo 73 constitucional.

La primera fracción citada establece que el Congreso tiene facultad para establecer, organizar y sostener institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

De acuerdo a la fracción II del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios o de las casas curiales, son considerados monumentos históricos.

En el caso de la fracción XXX del artículo 73 constitucional, se establece la facultad del Congreso de la Unión, para expedir todas las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución a los poderes de la Unión, como es el caso del derecho a la información, consagrado en el artículo 6o. de nuestra Ley Suprema.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicita a la Presidencia se sirva excitar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a fin de que elabore y dé a conocer al pleno para su discusión, el dictamen de la iniciativa que crea la Ley Federal de Archivos, presentada ante esta honorable Asamblea, el 23 de abril del año en curso.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena paredes Rangel:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XXVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para que emita el dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Salud.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

La infección por SIDA en nuestro país cobra alrededor de 4 mil nuevos casos cada año, de los que más del 95% ocurren por transmisión sexual. El SIDA continúa representando un problema importante de salud pública, reflejado por un gran número de infectados. De acuerdo con el ONUSIDA, en nuestro país existen alrededor de 150 mil personas infectadas por el VIH.

La necesidad de recursos suficientes constituye un factor crítico. Los recursos financieros asignados al VIH-SIDA, no constituyen más que una fracción de los necesarios. Pero para ampliar el alcance de los servicios existentes y mejorar al mismo tiempo su calidad y el número de sus beneficiarios, se necesitará un aumento sustancial de los recursos financieros.

Es necesario continuar impulsando campañas de prevención entre la población joven de México, así como promover el autocuidado, la responsabilidad y la autonomía individual.

Es en este contexto que se pretende que las personas infectadas por SIDA y que no cuentan con los servicios de la seguridad social, puedan recibir los servicios de salud y los medicamentos, de manera gratuita.

Mientras que en lo relativo a la población en general, para la prevención, el control y erradicación de enfermedades transmisibles como el SIDA, las instituciones del sector salud, deben proporcionar el preservativo masculino y femenino (condón), de manera gratuita, como una campaña permanente.

De acuerdo con diversos estudios científicos como el realizado por la Food and Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos, el condón reduce 10 mil veces la transferencia de secreciones, disminuyendo significativamente el riesgo de transmisión del VIH.

El uso constante y correcto del condón es una de las estrategias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para prevenir el SIDA.

CONSIDERACIONES

El 24 septiembre del presente la de la voz acudió a esta tribuna para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 135-bis de la Ley General de Salud, con el propósito de favorecer la prevención, detección y reducción de la tasa de incidencia del SIDA.

Desde que se presentó la iniciativa en cuestión ha transcurrido en exceso el plazo que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos para que la Comisión de Salud presente su dictamen en los negocios de su competencia.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a la Presidencia dé trámite inmediato a la siguiente proposición.

Unica. Con fundamento en los términos del artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, enviar la presente excitativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para que inicie el procedimiento de revisión con objeto de que dicha resolución sea presentada ante el pleno.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Muchas gracias, diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Salud para que emita el dictamen correspondiente.

Pasamos al capítulo de proposiciones.

ESTADO DE QUERETARO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Timoteo Martínez Pérez, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo del estado de Querétaro la entrega inmediata de los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Querétaro.

El diputado J. Timoteo Martínez Pérez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Querétaro a la entrega de los recursos destinados a la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

El principio de autonomía universitaria es la facultad de autogobierno de las mismas y de la dependencia de éstas respecto de los órganos de poder del Estado, así como la libertad para decidir sus planes de estudio, sus métodos de trabajo y designar a sus autoridades tanto para recibir subsidios federales para la consecución de sus fines, para ad-

ministrar su presupuesto y realizar el ejercicio libre de cátedra.

En febrero del 2001 el Ejecutivo Federal, por conducto de la subsecretaría de Educación Pública, comunicó al Gobierno del estado de Querétaro que los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), aprobados por esta Cámara de Diputados, le correspondía a la Universidad Autónoma de Querétaro la cantidad de 13 millones 351 mil 400 pesos.

Posteriormente, en enero del 2002, fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, en el Presupuesto de Egresos. Que la Secretaría de Educación Pública determinó la distribución respectiva y con fecha 23 de enero del año en curso el subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica comunicó al Gobierno del estado de Querétaro que, derivado del Fondo de Aportaciones Múltiples, le correspondía a la Universidad Autónoma de Querétaro la cantidad de 25 millones 219 mil pesos.

El día 5 de septiembre del año que cursa, la Universidad Autónoma de Querétaro, mediante oficio, le solicitó al ingeniero Ignacio Loyola Vera, Gobernador constitucional del estado de Querétaro, la entrega de los recursos que se mencionaron con anterioridad y que corresponden a los fondos de aportaciones de los años 2001 y 2002.

Mediante escrito de fecha 18 de septiembre del 2002 el gobernador del Estado le indica a la Universidad Autónoma de Querétaro que de acuerdo con lo dispuesto al artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones y sus accesorios con cargo a dichos fondos, que reciben las entidades federativas, deben de ser administradas y ejercidas por los gobiernos de los estados, conforme a sus propias leyes, los cuales deben registrarlos para ingresos propios y en consecuencia, se negó a entregar dichos recursos.

Asimismo vale la pena aclarar que los informes sobre la situación económica de las finanzas públicas y de la deuda pública del año 2001, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reporta como ejercidos los recursos del FAM 2001.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2001 y 2002, en la Ley de Coordinación Fiscal, se somete a consideración de esta Asamblea los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se solicita al Gobierno del estado de Querétaro entregue de inmediato a la Universidad Autónoma de Querétaro los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples más sus rendimientos previstos en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura del estado de Querétaro, a efecto de que en el marco de sus competencias investiguen la situación en que se encuentran los referidos recursos y que se haya cumplido fielmente con la normatividad aplicable en su caso y se finquen las responsabilidades legales a que haya lugar.

Tercero. Se solicita a las dependencias señaladas en el párrafo anterior, que junto con la Secretaría de Educación Pública verifiquen que dichos recursos sean recibidos íntegramente por la Universidad Autónoma de Querétaro, sin perjuicio de que ésta deberá de ejercerlos de acuerdo con los fines a que se encuentran destinados.

Cuarto. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remita a esta soberanía los saldos que reporta en dichos fondos de aportaciones múltiples más sus rendimientos previstos en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios 2001 y 2002, así como la forma como han sido reportados para su administración y ejercicio por parte del Ejecutivo del estado de Querétaro.

Quinto. Se solicita muy respetuosamente que este punto de acuerdo sea turnado a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública con la opinión de la Comisión de Educación y Servicios Educativos y la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados.

Me permito anexar al presente punto de acuerdo, la firma de más de 120 compañeros diputados de diferentes fracciones parlamentarias, así como la de ocho compañeros diputados locales de la LIII Legislatura del estado de Querétaro.

Diputados: *J. Timoteo Martínez Pérez, Juan Manuel Martínez Nava, Librado Treviño Gutiérrez, Martí Batres Guadarrama, Augusto Gómez Villanueva, Salvador Cosío Gaona, Arturo B. de la Garza Tijerina, Bernardo de la Garza Herrera, Lilia Mendoza Cruz, Abel Trejo González, Oscar Alvarado Cook, Roberto Fuentes Domínguez, Miguel Arizpe Jiménez, Andrés Carballo Bustamante, Adolfo Zamora Cruz, Oscar del Real Muñoz, Olga Margarita Uriarte Rico, Florentino Castro López, Armín Valdés Torres, Justino Hernández Hilaria, José Antonio Hernández Fraguas, Héctor Esquiliano Solís, Melitón Morales Sánchez, Víctor Díaz Palacios, Carlos Aceves del Olmo, Enrique Aguilar Borrego, Benito Vital Ramírez, José Manuel Quintanilla Rentería, Luis Eduardo Jiménez Agraz, Manuel Galán Jiménez, Angel Meixueiro González, Roberto Zavala Echavarría, Jaime Vázquez Castillo, Hermilo Monroy Pérez, Alfredo Ochoa Toledo, Marco Antonio Dávila Montesinos, César Augusto Santiago Ramírez, Elba Arrieta Pérez, Manuel Garza González, Josefina Hinojosa Herrera, Enrique de la Madrid Cordero, Maricruz Montelongo Gordillo, Enrique Martínez Orta Flores, Francisco Ríos Alarcón, Jaime Larrazábal Bretón, Lilia Mendoza Cruz, Silvia Romero Suárez, Jorge Esteban Sandoval Ochoa, Librado Treviño Gutiérrez, Jesús de la Rosa Godoy, Celia Martínez Bárcenas, José Elías Romero Apis, Bonifacio Castillo Cruz, Juan Rigoberto Garza Faz, Gerardo Sosa Castelán, Raúl Efrén Sicilia Salgado, Víctor R. Infante González, Silverio López Magallanes, César Duarte Jáquez, Uuc-kib Espadas Ancona, Celestino Bailón Guerrero, José Luis González Aguilar, José Manuel del Río Virgen, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, José Antonio García Leyva, Efrén Leyva Acevedo, Federico Granja Ricalde, Jorge Carlos Berlín Montero, Gustavo Riojas Santana, Enrique Herrera y Bruquetas, Manuel Duarte Ramírez, José Narro Céspedes, Miguel Ortiz Jonguitud, Gustavo Carvajal Moreno, Miguel Vega Pérez, Felipe Solís Acero, Juan M. Carreras López, Alejandro Cruz Gutiérrez, Juan Alonso Hernández Hernández, David Penchyna Grub, Alvaro Vallarta Ceceña, María Elena Chapa Hernández, Enrique Priego Oropeza, Policarpo Infante Fierro, Arturo León Lerma, Juan Leyva Mendivil, Fernando Díaz de la Vega, José Yunes Zorrilla, José María Guillén Torres, Carlos A. Soto Monzón, Adolfo Zamora Cruz, Félix Salgado Macedonio, Simón Villar Martínez, Araceli Domínguez Ramírez, Cutberto Cantorán Espinosa, Edgar Consejo Flores, Marcos López Mora, Javier García González, Albino Mendieta Cuapio, Roque Gracia Guzmán, José R. Escudero Barrera, Manuel Añorve Baños, Santiago López Hernández, Rubén Aguirre Ponce, Ma. de los Angeles Sánchez Lira, Raúl González Villalva, Santiago Gue-*

rrero Gutiérrez, Flor Añorve Ocampo, José del Carmen Soberanis González, Lourdes Gallardo Pérez, Rosa Elena Baduy Isaac, Feliciano Moo y Can, Marcelo García Morales, Jaime Hernández González, Ildefonso Zorrilla Cuevas, Alberto Amador Leal, David Sotelo Rosas, Nabor Ojeda Delgado, Héctor Pineda Velázquez y Hortensia Enríquez Ortega (rúbricas).

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.— LIII Legislatura.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los suscritos diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIII Legislatura, ejercitante de las facultades que nos confieren los artículos 42 fracción IV de la Constitución del Estado, nos adherimos al punto de acuerdo para que sean entregados los recursos federales asignados a la Universidad Autónoma de Querétaro, que está obligado a entregar el Ejecutivo de esta entidad, presentado por el diputado J. Timoteo Martínez Pérez, ante la Cámara de Diputados.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de octubre de 2002.— Diputados de la LIII Legislatura del Estado: *Patricio Aragón Chávez, Juan José Flores Solórzano, Enrique González González, Odilón Hernández Guerrero, Alberto Herrera Moreno, Maximino Pérez García, Marco Antonio Rojas Valladares y Rigoberto Torres Saucedo.*»

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio
(desde su curul):

Para el mismo tema.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Le ruego a la Secretaría dar lectura al artículo 58 del Reglamento.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

De las iniciativas de leyes. Artículo 58:

"Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que la suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

Uno. Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor o uno de ellos si fueran varios exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto.

Dos. Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra prefiriéndose al autor del proyecto o proposición o proyecto.

Tres. Inmediatamente se preguntará a la Cámara si se admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la comisión o comisiones a quienes corresponda y en el segundo se tendrá por desechada.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

Sobre este tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado José Ramón Soto Reséndiz, del grupo parlamentario de Acción Nacional, así como el diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del PRD.

Diputado Soto Reséndiz, ¿entiendo que su intervención es en contra?

El diputado José Ramón Soto Reséndiz (desde su curul):

Es solamente para puntualizar.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para puntualizar. Pero, ¿es en pro o en contra?

El diputado José Ramón Soto Reséndiz (desde su curul):

Es a favor.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

A favor.

Tiene la palabra el diputado José Ramón Soto Reséndiz, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

Nuestro respeto y apoyo irrestricto a la Universidad Autónoma de Querétaro, pieza fundamental para el desarrollo intelectual y cultural de mi estado. En lo personal no tuve la oportunidad de cursar estudios en la Universidad Autónoma de Querétaro, pero, sin embargo, me siento orgulloso porque esa institución ha dado cobijo a mis hijos que sí han tenido la oportunidad de cursar por esas aulas.

Conozco de la estrechez económica con la cual la Universidad Autónoma de Querétaro y la mayoría de las universidades del país hoy tienen y que lógicamente no es privativo de la de mi estado. Para poder ayudar un poco a esa situación económica el Gobierno del estado de Querétaro ha realizado enormes esfuerzos para poder ayudarla, incluso en días recientes aportó una cantidad de 150 millones de pesos para que pudiera liquidar un adeudo acumulado con el Instituto Mexicano del Seguro Social. ¡Este adeudo fue heredado de administraciones anteriores por más de 300 millones de pesos!

Ahora bien, lo que viene hoy a solicitar el diputado del PRI, compañero mío, Timoteo Martínez Pérez, es que el Gobierno del estado entregue simple y llanamente un recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, que ha sido transferido al Gobierno del estado para que sea éste y no la propia universidad quienes los administren y los apliquen.

Los recursos están ahí para ser administrados y aplicados por el Gobierno del estado, conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal aprobada por esta soberanía. Ya incluso se encuentran licitadas las obras correspondientes, pero, sin embargo, de manera extraña las autoridades universitarias no han permitido que éstas se ejecuten en beneficio de los universitarios queretanos.

La Universidad ha exigido ser ella quien administre y ejerza directamente los recursos. Sin embargo, eso sería violatorio de la norma aprobada por nosotros y tal insistencia ya la ha formulado ante la Suprema Corte de Justicia mediante la interposición de un juicio de amparo en contra de los actos de esta legislatura del Presidente de la República y del Secretario de Gobernación, por considerar que es inconstitucional. Será en última instancia el Supremo Tribunal quien tenga y dé la última palabra.

Con todo respeto, solicitaría a mi compañero Timoteo Martínez no pretenda no sólo politizar, sino partidizar esta diferencia...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Reangel:

Diputado.

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

En un segundo termino, señora Presidenta, si usted me lo permite.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Con gusto, pero el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín creo que quiere hacerle una interpelación, no sé si usted la acepte.

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

Cuando yo termine, con mucho gusto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, adelante diputado.

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

Con todo respeto solicitaría a mi compañero Timoteo Martínez Pérez, no pretenda no sólo politizar sino partidizar esta diferencia que hoy tiene la autoridad universitaria con

el Gobierno del estado y dejemos que los cauces institucionales sea la vía por la que se resuelva este asunto.

Recordemos que las universidades públicas son propiedad de todos los mexicanos, no son propiedad de nadie y como reciben recursos públicos deben ser transparentes, deben ser objeto de escrutinio de la sociedad, porque es ésta quien paga a todos los universitarios, a todos los maestros, para educar a los alumnos.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

¿Acepta usted la pregunta del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín?

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

Puede pasar a formularla a esta tribuna, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Eso no se permite y ese trámite sólo lo puedo dictar yo, señor diputado.

El diputado José Ramón Soto Reséndiz:

Le agradezco mucho y no se la acepto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Sí, diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. Adelante.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Solamente precisar y pedir a la Mesa Directiva registre en contra la intervención del diputado, como puede desprenderse de todas sus afirmaciones, todas las cuales refutaron uno a uno los puntos propuestos por el diputado que lo antecedió en el uso de la palabra.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Efectivamente, la intervención del diputado fue en contra de las propuestas contenidas en el punto de acuerdo.

Tiene la palabra en pro, el diputado Félix Salgado, del grupo parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Gracias, compañera Presidenta:

El grupo parlamentario del PRD expresa aquí su acuerdo con la propuesta que trajo el compañero Timoteo Martínez.

La educación en México está pasando por una crisis severa. No podemos hablar en este país y en estos momentos de una operación triunfo ni de una academia, porque la academia se está acabando y esto más bien pareciera que es una operación derrota.

El Gobierno mexicano por muchos años no ha hecho caso a la recomendación de la UNESCO, que establece que el 8% del Producto Interno Bruto debe destinarse a la educación. Hasta ahora parece que anda sobre el 4.3% y con la llegada del Gobierno del PAN, quienes pensaron que se venía el cambio, pues hoy se han equivocado, porque estamos igual o vamos en retroceso. La reversa también es cambio, no hay que olvidarlo.

Nos pronunciamos entonces porque el Gobernador de Querétaro, el señor Loyola, mejor conocido como "El Firulais", entregue esos recursos a la universidad. No es posible que los Gallos Blancos, el equipo de fútbol, tenga mayor presupuesto que la Universidad de Querétaro. La educación está primero, porque la educación hace a los pueblos libres, la cultura, pero el Gobierno foxista no sabe con qué se come eso. Ha entrado en una franca confrontación contra la ciencia, contra la academia, contra la cultura, contra la educación y ahí está el más reciente y vergonzante hecho de haber entregado el 12.5% del espacio a que tenía derecho el estado, entregarlo de forma vil, artera y descarada para satisfacer sus caprichos personales del presidente Vicente Fox.

Como vamos a difundir ahora los programas de educación, los programas de las universidades, de la UNAM, programas de orientación educativa, de salud pública, ahora tendremos que pagar a los poderosos consorcios de la comunicación.

No hay pues por qué no decir esto, así que nos sumamos a la propuesta de nuestro compañero diputado Bral por Querétaro, para que de inmediato el Gobernador entregue los

recursos a nuestra Universidad Pública. No queremos ser un país de siervos ni de esclavos mucho menos de agachados o de lacayos, nuestros jóvenes universitarios tienen toda la razón y todo el derecho de venir a esta Cámara de Diputados, exigir su presupuesto y nosotros, los legisladores de la nación, estamos obligados a que así sea, que se entreguen los recursos de modo inmediato y que se auditen las arcas financieras del gobierno de Querétaro.

Gracias, por su atención.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias. ¿Diputado? Activen el sonido en la curul del diputado del Río.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde su curul):

Señora Presidenta, por favor para solidarizarme con el punto que presentó el diputado Timoteo Martínez, gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Regístrese el apoyo del diputado del Río al punto.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de admitirse para turno a comisiones la proposición presentada por el diputado Timoteo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los diputados si es de admitirse la proposición con punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se admite la proposición y tórnese a las comisiones de Vigilancia del Organo Superior de Fiscalización y de Presupuesto y Cuenta Pública.

LOBOHOMBO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en materia del segundo aniversario del incendio ocurrido en el centro nocturno "Lobohombo", tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez:

Con su venia, señora Presidenta.

Los suscritos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo para hacer un exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en cumplimiento de sus atribuciones concluya la integración y realice adecuadamente la consignación de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de los acontecimientos ocurridos el 20 de octubre del año 2000 en el centro nocturno "Lobohombo" ubicado en la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados; considerando que a dos años del incendio ocurrido en el centro nocturno denominado "Lobohombo" que se ubica en la delegación Cuauhtémoc de esta ciudad capital, en el cual perdieron la vida 22 personas producto no sólo de un siniestro, sino de la evidente irresponsabilidad y negligencia criminal de los propietarios, así como un flagrante incumplimiento de las autoridades correspondientes en materia de inspección y verificación de seguridad para los clientes y empleados que a ese lugar acudían, es manifiesta la lentitud con la cual han actuado las autoridades en lo referente a las investigaciones.

Dos, que es inadmisibles que habiendo transcurrido tanto tiempo desde que se dieron estos lamentables acontecimientos, se ha visto una impavidez de parte de las autoridades correspondientes para llegar al fondo de las investigaciones y someter a la justicia a las personas y autoridades corresponsables de tan criminal negligencia que derivó en los hechos por todos conocidos.

Que derivado de lo anterior, la ciudadanía en general y los actores políticos de esta capital en particular, han coincidido

en su preocupación porque no se ha demostrado por parte del Gobierno de la ciudad una auténtica voluntad política e interés jurídico de que se concluyan las investigaciones y se someta a proceso de manera satisfactoria tanto a los propietarios del inmueble, como a los funcionarios que por la omisión del cumplimiento de su deber contribuyeron a la comisión de tan diversos delitos.

Que en vista de lo anterior es prudente solicitar a este pleno que exhorte al Procurador General de la República, a que evalúe la posibilidad legal de atraer tales investigaciones al Fuero Federal y en consecuencia, continuar desde ese nivel las indagaciones y actos procesales correspondientes.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del pleno los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Solicitar al Procurador General de la República que analice la posibilidad de que realice la facultad de atracción de las correspondientes averiguaciones previas.

Segundo. Que esta Cámara de Diputados en el uso de sus facultades, exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría del Distrito Federal, así como a las demás autoridades involucradas en la indagación y deslinde de las responsabilidades correspondientes para que informe del estado que guardan las investigaciones ante esta Cámara de Diputados, de la atención y pago de indemnizaciones que hayan otorgado los deudos y afectados a través de las comisiones competentes de su seno.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones...

Diputado, sí...

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
(desde su curul):

Señora Presidenta, en contra, por favor.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En contra.

Le ruego a la Secretaría dar lectura al artículo 12 del acuerdo parlamentario e inmediatamente le damos la palabra al diputado Barbosa. Artículo 12 del acuerdo parlamentario.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Artículo 12. Quienes intervengan para presentar proposiciones, lo harán en un lapso no mayor de cinco minutos. Toda propuesta presentada a la Cámara que no requiera ser votada de inmediato, será turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión correspondiente sin que proceda deliberación alguna excepto si hubiera objeción de alguno de los diputados en cuyo caso se sujetará a la discusión y votación su admisión, para lo cual puede intervenir un orador en contra y un orador en pro, hasta, por cinco minutos, sin que este caso se pueda presentar intervenciones para hechos; si la proposición no hubiera alcanzado la mayoría, se considerará desechada.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Barbosa.

Sí, muy bien.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señor a Presidenta.

Fíjense que cuando vimos en el orden del día que había un punto de acuerdo que disfrazaba una efeméride y que se refería a hechos tan lamentables, tan dolorosos, en los que perdieron la vida más de 20 personas, nos hicimos varias preguntas.

Si era un aniversario luctuoso o si para los proponentes era un motivo de festejo y es una pregunta que todavía no tiene respuesta para nosotros, porque utilizar la muerte de más de 20 personas; faltar con ello el respeto a los deudos de los muertos en un afán de protagonismo y de publicidad política barata, no es correcto.

Lo decimos con toda franqueza. Ese hecho efectivamente fue el punto de arranque de un conjunto de cosas. En la delegación Cuauhtémoc se han cerrado más del 70% de los

giros negros, hubo un combate frontal contra la mafia que se desenvuelve en esa zona de la Ciudad de México.

El señor Iglesias Rebollo, el propietario de este giro mercantil, se encuentra prófugo. En contra de él se han ejercitado acciones penales por diversos delitos. El señor se encuentra sustraído de la acción de la justicia y las autoridades del Distrito Federal han hecho todo lo que está en el ámbito de su competencia para que se sancione y no quede impune este hecho.

Y efectivamente hay que preocuparnos por este tipo de acontecimientos, acontecimientos de inseguridad pública, de muerte que quedan sin castigo, sea cual sea el color partidista del Gobierno de la ciudad donde ocurre. Se nos viene aquí a la mente a todos y seguramente más a todas, las muertas de Juárez. Ahí están hechos que deben ser aclarados por autoridades que tienen una afiliación partidista y que no han podido aclararlo.

Deberíamos también preocuparnos para que las procuradurías, la estatal de Chihuahua y la PGR también aclaren ese tipo de hechos, pero recordemos que sólo antier conocimos de la noticia que la Procuraduría General de la República está infestada de corrupción y está infestada de narcotráfico. Ahí están, fue revelatorio de reconocer que desde ahí se filtra información para que no se alcance a los delincuentes. Así es que nosotros nos sumamos al esfuerzo de todos aquellos que estén interesados porque la impunidad en México se termine, porque los delincuentes estén en la cárcel, se llame Iglesias Rebollo o se llama cualquier otro.

Gracias, señores.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

En pro, el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Alberto Lara Rivera:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Tal parece que en la ciudad de la esperanza solamente los compromisos que tienen rédito político se quieren cumplir.

Aquí venimos no a celebrar, no a conmemorar una efeméride, no a recurrir al expediente tan manido, tan usado por la bancada del orador a quien respeto y que me acaba de anteceder en el uso de la palabra. Simple y sencillamente estamos ejerciendo una facultad que la Constitución nos otorga, que la legislación nos otorga, en primer lugar para solicitar la información conducente del caso.

Desde que este lamentabilísimo acontecimiento sucedió, la bancada de Acción Nacional, los diputados por la delegación Cuauhtémoc han sido muy insistentes en conocer y en verificar las indagatorias de este asunto. Lo hemos sido no por un afán publicitario, como aquí se viene a decir, sino precisamente para honrar el respeto que nos merecen los deudos de las familias cuyos parientes perecieron en aquella infausta ocasión.

Yo creo, compañeras y compañeros, que la mejor forma de atender precisamente y de honrar ese respeto, es que las autoridades den cuenta cabal y cumplidamente de todas las acciones procesales, administrativas y jurisdiccionales que se han realizado.

Se ha hecho evidente, desde el momento que surgió el nexo Padierna-Iglesias, de la existencia de omisiones y de complicidades, que en el ámbito de la administración en la delegación Cuauhtémoc no han dejado de ocurrir.

Tenemos, como ejemplo, como pequeño botón de muestra, de la encargada de los Asuntos Jurídicos de la delegación Cuauhtémoc, quien se vió involucrada hace unos meses en circunstancias muy penosas y que involucraban a sus colaboradores en actividades de dudosa licitud.

Desde luego que en la bancada del PAN, estamos solidariándonos con todos aquellos casos que tienen qué ver con injusticias y con actos de impunidad. Nosotros hemos apoyado la creación y el trabajo de la Comisión Especial, para atender el asunto de las mujeres desaparecidas en Juárez, no se nos tiene por qué venir a recordar eso, somos de los principales impulsores del trabajo de esta comisión.

Simple y sencillamente, compañeras, compañeros y señora Presidenta, estamos aquí tratando por tercera ocasión...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado, el diputado Barbosa desea formular una pregunta, ¿la acepta usted?

El diputado Jorge Alberto Lara Rivera:

Ahora que baje lo atiendo.

Estamos tratando, por tercera ocasión, de solicitar información, aquí a la Cámara de Diputados, hicimos comparecer al procurador Bátiz, y siempre la respuesta sobre el caso "Lobohombo" y muchos otros es la misma, estamos trabajando. Nosotros queremos que ese trabajo, tenga resultados para la tranquilidad de la sociedad, para tranquilidad de la gente que vive en la delegación Cuauhtémoc y para la tranquilidad de nuestros representados.

Por eso es que venimos, señora Presidenta, a manifestar nuestro apoyo, a que este punto de acuerdo, pase a las comisiones correspondientes, en donde hay un punto de acuerdo muy semejantes y que yo no quiero que concluya nuestra función como legisladores en este trienio, sin que tengamos resultados fehacientes, en donde esté precisamente impartida la justicia respecto al señor Iglesias y de los funcionarios de la delegación Cuauhtémoc.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría en votación económica si es de admitirse la proposición para el turno a las comisiones correspondientes.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, si es de admitirse el punto de acuerdo para darle turno a las comisiones.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y del Distrito Federal.

COMUNIDADES INDIGENAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en relación al Presupuesto de Egresos de 2003, destinado a comunidades indígenas.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Las próximas fechas el Presidente de la República, enviará a esta soberanía el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2003, en un clima de incertidumbre política y económica, tanto a nivel nacional como internacional.

Ha reconocido la responsabilidad que tiene esta Cámara de Diputados, para poder disponer cómo queda este Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ha dicho también que será un presupuesto austero, por supuesto, que esto se deriva de la falta de recursos suficientes, para poder dar cumplimiento a todos los rubros del presupuesto nacional.

Sin embargo, yo me pregunto: ¿será austero para quién? ¿Será austero para los pobres o será austero para los banqueros que reciben, sin recorte alguno, lo que se les ha destinado en el IPAB? Hemos escuchado recortes tras recortes y a los únicos que no se les recorta es a los banqueros que quebraron la banca mexicana y la han entregado al extranjero.

Sin embargo, en lo que se refiere al presupuesto social para educación, para salud, para caminos, para vivienda, para los indígenas, son los primeros que son recortados.

Este Gobierno no escatima recursos para que a los banqueros no les falte nada, como el hecho de Cabal Peniche, que sus amigos le pudieron conseguir 4 mil 700 millones de pesos. No escatima recursos para el rescate carretero, no escatima recursos para el rescate de los azucareros. Sin embargo para los pobres, para los campesinos y para los indígenas de México, sí se escatiman los recursos.

En este año, el ejercicio para un Fondo de Atención a los Indígenas fue apenas de 1 mil millones de pesos. Las secretarías de Estado decían que sumaban poco más de 10 mil millones para atender las demandas indígenas y sin embargo nunca tuvimos con claridad cuáles eran esas partidas y esos rubros específicos para atender las demandas de los indígenas.

Aquí mismo nosotros, en la reforma constitucional, que estemos o no completamente de acuerdo en ello, no solamente asumimos la responsabilidad de dar los suficientes recursos para atender a los pueblos indígenas, sino que nos mandamos y nos obligamos a que en el próximo presupuesto, efectivamente destinemos los recursos suficientes. No podemos solamente hablar en discursos por los indígenas, hoy nos toca a nosotros los diputados realmente destinar estos recursos para que los pueblos indígenas puedan ir mejorando poco a poco su situación.

Hoy, los indígenas son grupos de mexicanos que carecen de presente, mucho menos la esperanza de un futuro que los pueda integrar al desarrollo económico, político y social de nuestro México.

Si nosotros dejamos pasar esta oportunidad y a los indígenas los dejamos olvidados en el próximo presupuesto, estaríamos traicionando lo que nosotros mismos aprobamos en ésta, en esta legislatura.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, creo que no podemos nosotros olvidar nuestra responsabilidad y con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente proposición de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Para cumplir con lo establecido en el apartado B, fracción IX del artículo 2o. de nuestra Carta Magna, esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, establecerá un fondo de 5 mil millones de pesos que se destinará al Programa para la Atención para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas a través del Instituto Nacional Indigenista o en su caso la dependencia que lo sustituya.

Segundo. Independientemente del fondo al que se hace referencia en la proposición primera, la Cámara de Diputa-

dos a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, garantizará que en el presupuesto de 2003, cada una de las secretarías de la Administración Pública Federal, así como los organismos paraestatales cuenten con las partidas específicas para la atención de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

Tercero. Las partidas aprobadas para la atención y desarrollo de los pueblos indígenas en cada una de las secretarías de Estado, estarán etiquetadas en los rubros de educación, salud, caminos, comunicaciones, vivienda, apoyo al campo e infraestructura básica y por ningún motivo sujeto a recortes presupuestales por parte del Ejecutivo Federal.

Suscriben esta proposición los diputados: Héctor Sánchez, del PRD; Cándido Coheto, del PRI y José Manuel Del Río Virgen, de Convergencia.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo en materia de atención a los pueblos indígenas.

En próximas fechas el Ejecutivo Federal enviará a esta Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2003. Lo hará en un clima marcado por la incertidumbre política que prevalece entre las diferentes fuerzas políticas y, particularmente, por el incierto panorama económico internacional y nacional.

Con la declaración de las autoridades hacendarias y del Presidente mismo, de que el proyecto del presupuesto que presentará a esta Cámara para su análisis y aprobación será austero, reconoce que la decisión en materia presupuestal es nuestra responsabilidad y que está en nuestras manos decidir cómo debe ejercerse dicho presupuesto. Esta Cámara de Diputados tiene la facultad para decidir a qué rubros se deben destinar los recursos, reconociendo que el único requisito que se nos impone es el de los propios ingresos.

Para nadie es desconocido que uno de los rubros a los que estamos destinando mayores recursos y que están sangrando el erario público son los compromisos adquiridos con el Fobaproa-IPAB, que ascienden a más de 750 mil millones de pesos; una cifra que impacta de manera brutal en el gasto que el país podría destinar a otros rubros como el de la educación, salud, vivienda etcétera.

Por ello es incomprensible que si a unos cuantas personas que se están viendo beneficiadas de esta sangría les destinamos miles de millones de pesos, no podamos hacer un análisis serio, objetivo y responsable de los recursos que requieren los pueblos indígenas de nuestro país para salir de la extrema marginación y pobreza en la que viven. Quienes conocemos la realidad indígena de nuestro país, quienes hemos tenido la oportunidad de conocer de cerca la problemática por la que atraviesan nuestros pueblos, desde el norte hasta el sur, sabemos que es la falta de oportunidades en materia de educación, salud, vivienda, caminos y falta de proyectos productivos lo que les impide llevar una vida digna.

Es falso que los pueblos indígenas no deseen cambiar sus formas de vida, pues, ¿quién en su sano juicio no desearía contar con una educación de calidad? ¿O ser atendidos en un hospital de primer nivel? Sólo basta recorrer, compañeras y compañeros legisladores, nuestras comunidades para encontrarnos con la lacerante pobreza en la que de manera cotidiana enfrentan sus necesidades.

Es ese conocimiento de la realidad indígena lo que llevó a los legisladores federales, diputados, senadores y diputados locales a aprobar las reformas constitucionales en los que se establecieron los compromisos que esta Cámara de Diputados asumió con los pueblos indígenas, independientemente de que sus demandas fueran otras; como lo es el reconocimiento a decidir su propio desarrollo a partir de su reconocimiento como sujetos de derecho público.

En el año que está por concluir la Cámara de Diputados destinó sólo 1 mil millones de pesos a la institución responsable de brindar atención a los pueblos indígenas y constituyó el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas con un monto de aproximadamente 1 mil millones de pesos; hoy lo que estamos solicitando es que se fije un monto de 5 mil millones de pesos que estarán etiquetados en los rubros de educación, salud, caminos, vivienda e infraestructura básica, más los recursos que cada una de las dependencias del Ejecutivo Federal destine a la atención de las prioridades y programas que establece y mandata nuestra Constitución Política en su artículo 2o.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Para cumplir con lo establecido en el apartado B, fracción IX del artículo 2o. de nuestra Carta Magna, esta Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, establecerá un fondo de 5 mil millones de pesos, que se destinará al Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de INI o en su caso, la dependencia que lo sustituya.

Segundo. Independientemente del fondo al que se hace referencia en la proposición primera, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública garantizará que en el Presupuesto de 2003, cada una de las secretarías de la Administración Pública Federal, así como los organismos paraestatales, cuenten con las partidas específicas para la atención de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

Tercero. Las partidas aprobadas para la atención y desarrollo de los pueblos indígenas en cada una de las secretarías de Estado estarán etiquetadas en los rubros de educación, salud, caminos, comunicaciones, vivienda, apoyo al campo e infraestructura básica y por ningún motivo sujetos a recortes presupuestales de parte del Ejecutivo Federal.

Diputados: *Héctor Sánchez López, Cándido Coheto Martínez, José Manuel del Río Virgen* (rúbricas).»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

 COMUNIDADES INDIGENAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Cándido Coheto Martínez, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para incrementar los recursos del fondo indígena.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez:

Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Mucho se ha debatido sobre el pasado y el presente de los indígenas de México, dueños originarios de este país y orgullo de nuestra identidad cultural.

Gracias a su resistencia ante el colonialismo y el neocolonialismo, han podido mantener vivas sus culturas, lenguas, formas de organización y una particular concepción del mundo y de la vida.

El justificado reclamo indígena de los últimos tiempos es consecuencia del estado de marginación y lacerante pobreza que padecen como resultado de la aplicación de políticas neoliberales que han limitado su capacidad para resolver sus problemas y ejercer plenamente su derecho a decidir su destino.

Los pueblos indígenas de México exigen ser reconocidos como entidades de derecho pública, así como el reconocimiento de sus territorios, de su derecho al aprovechamiento de sus recursos naturales, de su plena participación política, así como a su autodeterminación para que, a partir de su propia visión y concepto de desarrollo, recuperen la grandeza que alcanzaron cuando fueron libres.

Los indígenas no buscamos mover compasiones, sino el respeto pleno a los derechos de nuestros pueblos que como mexicanos les corresponde. Atender hoy los justos reclamos de las comunidades indígenas, significa cancelar resentimientos y la desesperación que conduce a rebeliones y a enfrentamientos de mexicanos contra mexicanos.

Si bien con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión se alcanzó un significativo avance, aunque no fueron satisfechas del todo las expectativas de los indígenas, estas reformas deben traducirse ahora en políticas gubernamentales con un adecuado sustento presupuestal. De no ser así, quedarán sólo como buenas intenciones.

Los indígenas de México exigen hechos, no ilusiones. Por ello es imperativo que el Ejecutivo Federal precise políticas públicas de desarrollo para estos pueblos. Defina objetivos, metas y acciones a corto, mediano y largo plazos.

Los programas deberán ser ejecutados por las propias comunidades y dar así cumplimiento al contenido del artículo 2o. constitucional, relativo a la autonomía de los pueblos indígenas que establece que los programas de desarrollo que se impulsen, deberán respetar sus formas de organización y que sean las propias comunidades, quienes diseñen las acciones y vigilen su cumplimiento.

Compañeras y compañeros diputados: dentro de pocos días estaremos debatiendo el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2003 y probablemente la reforma hacendaria. Cometeríamos un grave error si no asumimos como asunto prioritario de la nación, la asignación de recursos importantes para atender a las comunidades indígenas.

El haber elevado a rango constitucional aspectos básicos de las comunidades indígenas nos obliga a realizar una rigurosa revisión del presupuesto, pensando en esas comunidades que, en su mayoría, carecen de caminos, de agua, de luz eléctrica, de una educación eficiente y de calidad, de vivienda y de financiamiento para impulsar proyectos productivos.

Si el Congreso reformó la Constitución pensando en el bienestar de los 62 pueblos indígenas de México, esta Cámara debe autorizar los medios para darle vigencia y concreción al apartado B del artículo 2o. constitucional y contribuir a saldar la deuda que la nación tiene con ellos.

Que esta Cámara haga valer su voluntad para construir un mejor futuro para los mexicanos excluidos del proyecto nacional.

De conformidad con los razonamientos expresados, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. En aras del compromiso social y en apego solidario con los pueblos indígenas del país, el pleno de esta Cámara de Diputados pide a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública prevea en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2003 recursos suficientes para impulsar proyectos productivos, infraestructura caminera, luz eléctrica, así como agua potable.

Para ello, debe por lo menos quintuplicarse el monto aprobado para el año 2002 en el fondo indígena para fortalecer

el desarrollo de los indígenas al que constitucionalmente tienen derecho.

Segundo. Se exhorte a los congresos de los estados donde exista población indígena para que legislen en las materias que el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incluye como responsabilidad de las autoridades estatales y municipales a efecto de que hagan vigente y positivo el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y establezcan la obligación de los gobiernos de impulsar políticas públicas de reducción de la pobreza.

Diputados: *Cándido Coheto Martínez, Edith Escobar Camacho, Héctor Sánchez López, Juan Manuel Martínez Nava, Adela Cerezo Bautista, Nicasia García Domínguez, Esveida Bravo Martínez, Lázaro Méndez López, Manuel Garza González, César Augusto Santiago, Víctor M. Gandarilla Carrasco, Martha Ofelia Meza Escalante, Jaime Hernández González, Alberto Amador Leal, Araceli Domínguez Ramírez, Cutberto Cantorán Espinosa, Olga Haydee Flores Velásquez, Josefina Hinojosa Herrera, Justino Hernández Hilaria, Francisco Ríos Alarcón, Omar Fayad Meneses, José A. Hernández Fraguas, Angel Meixuiero González, Martha Silvia Sánchez González, Celia Martínez Bárcenas, Bonifacio Castillo Cruz, J. Timoteo Martínez Pérez, Arturo Escobar y Vega, Ma. Teresa Campoy Ruy Sánchez, José Ramírez Gamero, José Felicano Moo y Can y Uuc-kib Espadas Ancona* (rúbricas).

Compañeras y compañeros: el destino no es lo que irremediablemente tenga que ocurrir, sino lo que hoy, con plena conciencia histórica, podamos construir para mejorar el futuro de los pueblos indígenas de México.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Juan Manuel Martínez Nava (desde su curul):

Diputado Presidente, le solicito muy atentamente si no tiene inconveniente el orador, que tenga la gentileza de anotar mi nombre entre los promoventes del punto de acuerdo.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Supongo que no tendrá inconveniente el diputado Cándido Coheto que el diputado suscriba también el punto de acuerdo.

El diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez:

Le suplico, por favor.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Con mucho gusto y por favor a la Secretaría de permitirle suscribir al diputado el punto de acuerdo.

 CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra la diputada Erika Spezia Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al presupuesto de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado:

Con la venia del señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El trabajo cotidiano de un legislador es actualizar las leyes y las normas que permiten la convivencia pacífica de todos los mexicanos.

Sin embargo, no basta con hacer una gran cantidad de nuevas leyes o reformas basadas en información incompleta y poco análisis.

El reflejo de la deficiencia del trabajo legislativo es claro en el descontento de la ciudadanía y en el poco margen de maniobra que en ocasiones llega a tener esta soberanía an-

te una total falta de la infraestructura mínima necesaria que sustente la información, que es la materia prima de las discusiones en este pleno.

Como ya se ha manifestado en repetidas ocasiones, es patente el sentir de la sociedad por contar con procedimientos que den seguridad jurídica y promuevan la estabilidad en los procesos legislativos referentes al ámbito económico nacional de tal forma que se logre evitar la tensión política e institucional al fin de cada periodo y aprobación de las iniciativas presupuestales.

Con respecto a las atribuciones que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Cámara de Diputados en materia de ingresos y egresos públicos, la implementación de análisis y generación de información, resulta fundamental para la determinación de la dirección que tomará el desarrollo del país.

Resulta inaceptable que nuestro sistema legislativo no haya sido capaz de desarrollar cuerpos técnicos institucionales apartidistas para conformar la estructura de un congreso fuerte, capaz de generar análisis que evalúe de manera confiable y certera las políticas en materia económica implementadas por nuestro gobierno.

Sabemos que hace apenas cuatro años mediante un acuerdo firmado el 2 de abril de 1998, se creó la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados hoy Centro de Estudios de Finanzas Públicas.

Reconocemos el esfuerzo por la creación de este centro, sin embargo, es necesaria la implementación de acciones encaminadas al fortalecimiento del mismo o en su caso a su redefinición a través del presupuesto que esta soberanía ejerce. Esto debido a que la infraestructura y el nivel técnico de apoyo para nuestra Cámara de Diputados aún deja mucho que desear ante un contexto en donde la práctica legislativa internacional nos muestra que desde hace más de 25 años en muchos países el cuerpo técnico alrededor de los legisladores forma parte esencial para la conformación de un Congreso fuerte, consistente, propositivo y sobre todo confiable.

Tal es el caso del Congreso norteamericano en donde la oficina de presupuesto del congreso cuenta con un equipo de alrededor de 230 personas de tiempo completo con una estructura bien definida y sobre todo institucional. Lo mismo podemos observar en el caso de la Unión Europea.

Es por ello que el Congreso mexicano requiere de una oficina de presupuesto que provea en forma objetiva, expedita y apartidista, información para realizar los análisis económicos necesarios y decisiones de presupuesto, estimaciones necesarias para cuantificar los impactos de las posibles reformas y la verificación de datos elaborados por el Ejecutivo Federal.

Los legisladores requerimos una infraestructura y apoyo técnico especializado a fin de conformar un análisis certero y contundente de las finanzas públicas del país. Esto resulta fundamental y estratégico sobre todo en lo que se refiere al gasto público, pues su correcto análisis se relaciona por una parte con la honestidad y la eficiencia del Gobierno y revela, por otra, las prioridades y compromisos verdaderos del mismo, lo cual permite contrastarlos con las preferencias de la sociedad quien es finalmente en quien repercuten las consecuencias del gasto público.

No debemos olvidar el compromiso que los legisladores hemos hecho con el pueblo mexicano que ha puesto su confianza en nosotros para conformar un aparato capaz de proporcionar soluciones e información que Hacienda ni en sus mejores esfuerzos quiere o puede proporcionar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, abajo firmantes, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitamos a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados gire las instrucciones necesarias para que dentro del presupuesto del año entrante, esta soberanía se contemple un monto destinado a la conformación de un verdadero cuerpo técnico que sirva de apoyo en análisis y creación de datos económicos para la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cuenta Pública y demás aspectos de la vida económica de nuestro país y que recoja las preocupaciones y recomendaciones de las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso a través del Centro de Estudios de Finanzas Públicas o la redefinición de éste.

Hago entrega a la Secretaría este punto de acuerdo.

«Punto de acuerdo relativo a la inclusión de una partida específica dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2003 de la Cámara de Diputados para la conformación de un cuerpo técnico que sirva de apoyo en el análisis presupuestal.

Presidente de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los diputados que firman al calce, de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

El trabajo cotidiano de un legislador es actualizar las leyes y las normas que permiten la convivencia pacífica de todos los mexicanos.

Sin embargo, no basta con hacer una gran cantidad de nuevas leyes o reformas basadas en información incompleta y poco análisis.

El reflejo de la deficiencia en el trabajo legislativo es claro en el descontento de la ciudadanía, y en el poco margen de maniobra que en ocasiones llega a tener esta soberanía ante una total falta de infraestructura mínima necesaria que sustente la materia prima de las discusiones de este pleno, la información.

De igual forma, la información generada por el Ejecutivo federal dista mucho de reflejar con claridad la realidad de nuestro país.

Por lo que, como ya se ha manifestado en repetidas ocasiones, es patente el sentir de la sociedad por contar con procedimientos que den seguridad jurídica y promuevan la estabilidad en los procesos legislativos referentes al ámbito económico nacional, de tal forma que se logre evitar la tensión política e institucional al fin de cada periodo y aprobación de las iniciativas presupuestales.

Esto no resulta un asunto menor, ya que lo que la sociedad de este país ha requerido desde hace tiempo es transparencia en la información y toma de decisiones.

En particular, con respecto a las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Cámara de Diputados en materia de ingresos y egresos públicos, la implementación de análisis y generación de información resulta fundamental para la determinación de la dirección que tomará el desarrollo del país.

Desde hace ya varios años, se ha buscado que el Presupuesto de Egresos de la Federación nos permita alcanzar un desarrollo integral y equilibrado.

Pero para lograrlo, es importante eliminar la incertidumbre en torno a la posible parálisis de las funciones del Estado por una discusión y aprobación acelerada del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es por ello que resulta inaceptable que nuestro sistema legislativo no haya sido capaz de desarrollar cuerpos técnicos institucionales apartidistas para conformar la estructura de un Congreso fuerte, capaz de generar análisis que evalúen de manera confiable y certera las políticas en materia económica implementadas por nuestro Gobierno.

Sabemos que hace apenas cuatro años, mediante un acuerdo firmado el 2 de abril de 1998 se creó la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, hoy Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Reconocemos el esfuerzo por la creación de este Centro, sin embargo, es necesaria la implementación de acciones encaminadas al fortalecimiento del mismo o, en su caso, a su redefinición, a través del presupuesto que esta soberanía ejerce.

Esto debido a que la infraestructura y el nivel técnico de apoyo para nuestra Cámara de Diputados aún deja mucho que desear ante un contexto, en donde la práctica legislativa internacional nos muestra que desde hace más de 25 años en muchos países, el cuerpo técnico alrededor de los legisladores forma parte esencial para la conformación de un Congreso fuerte, consistente, propositivo y sobre todo confiable.

Tal es el caso del Congreso norteamericano, en donde la Oficina del Presupuesto del Congreso cuenta con un equipo de alrededor de 230 personas de tiempo completo, con una estructura bien definida y sobre todo institucional.

Lo mismo podemos observar para el caso de países de la Unión Europea, como son Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Italia, etcétera.

Es por ello que el Congreso mexicano requiere una oficina de presupuesto que provea en forma objetiva, expedita y apartidista, información para realizar los análisis económicos necesarios y decisiones de presupuesto, estimaciones necesarias para cuantificar los impactos de las posibles reformas y la verificación de datos elaborados por el Ejecutivo federal.

No es posible lograr el fortalecimiento del Poder Legislativo si no se conforma una estructura sólida y capacitada en proporción a la del Ejecutivo.

Los legisladores requerimos de infraestructura y apoyo técnico especializado a fin de conformar un análisis certero y contundente de las finanzas públicas del país.

Esto resulta fundamental y estratégico sobre todo en lo que se refiere al gasto público, pues su correcto análisis se relaciona por una parte con la honestidad y la eficiencia del gobierno, y revela por la otra las prioridades y compromisos verdaderos del mismo, lo cual permite contrastarlos con las preferencias de la sociedad, quien es finalmente en quien repercuten las consecuencias del gasto público.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consciente de las deficiencias con que cuenta nuestro sistema legislativo ha querido presentar este punto de acuerdo, con la finalidad de fomentar la institucionalidad en este Congreso y la creación de cuadros técnicos que fortalezcan la actividad legislativa.

Nuestro Congreso debe ser capaz de generar su propia información.

No es posible que no podamos generar nuestras propias bases de datos, ante la existencia de un grave problema de generación, acceso y veracidad en la información que genera nuestro gobierno.

Por ello, no debemos olvidar el compromiso que los legisladores hemos hecho con el pueblo mexicano, que ha puesto su confianza en nosotros para conformar un aparato capaz de proporcionar soluciones e información que Hacienda, ni en sus mejores esfuerzos, quiere o puede proporcionarnos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México abajo firmantes, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitamos a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados gire las instrucciones necesarias para que dentro del presupuesto del año entrante de esta soberanía se contemple un monto destinado a la conformación de un verdadero cuerpo técnico que sirva de apoyo en el análisis y creación de datos económicos para la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cuenta Pública y demás aspectos de la vida económica de nuestro país, que recoja las preocupaciones y recomendaciones de las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso, a través del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas o la redefinición de éste.

Dado en el Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 22 de octubre de 2002.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera* (rúbrica), coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez* (rúbrica), *Diego Cobo Terrazas* (rúbrica), *Arturo Escobar y Vega* (rúbrica), *María Teresa Campoy Ruy Sánchez* (rúbrica), *Olga Patricia Chozas y Chozas* (rúbrica), *José Rodolfo Escudero Barrera* (rúbrica), *Sara Guadalupe Figueroa Canedo* (rúbrica), *Alejandro Rafael García Sainz Arena* (rúbrica), *Nicasia García Domínguez* (rúbrica), *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken* (rúbrica), *Concepción Salazar González* (rúbrica) y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre recorte presupuestal de 2003.

El diputado Jaime Cervantes Rivera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeros y compañeras diputadas:

De concretarse la amenaza del presidente Fox y del Secretario de Hacienda de realizar severos presupuestarios para el año 2003, México entraría a un segundo año de austeridad voluntaria que no tiene precedente, aún dentro de la experiencia neoliberal de los últimos 20 años.

Los daños de esta política serán incalculables y probablemente México no se reponga plenamente en una década. Los daños deben calcularse en función del rezago que sufrirá el país en desarrollo humano, económico y social en un mundo caracterizado por una aguda competencia entre naciones.

Aunque nos desagrade aceptarlo, el mundo de la globalización está dominado por una implacable competencia que ha sustituido a las guerras y a cualquier otra forma de hostilidad armada, como medio por el cual los más aptos se imponen sobre los más débiles.

Ahora las naciones no acumulan medios para ejecutar agresiones armadas, sino que buscan su espacio en el mundo mediante el desarrollo de su capacidad social de acumulación y el incremento continuo de su competitividad para lo cual recursos estatales son fundamentales.

A medida que las naciones de Asia, sobre todo China, avanzan a pasos agigantados para expandirse internacionalmente, México sigue apegado a un obsoleto paradigma de estabilidad de precios que lleva a estos implacables e irracionales recortes presupuestarios. Cada día en los centros intelectuales y científicos del mundo se ve con mayor desconfianza la prescripción ortodoxa de que la estabilidad de precios es la mejor garantía para lograr el crecimiento sostenido y una integración activa a la economía global.

Sin recursos presupuestarios no hay capacidad para desarrollar el capital humano y modernizar infraestructura física que toda nación requiere para consolidar su desarrollo económico. Como nación, se está incubando una crisis de magnitudes históricas, ya que la tarea fundamental del Estado y la sociedad, es decir la promoción del desarrollo económico ha quedado relegada por el objetivo de la estabilidad de precios. En tanto se mantenga este objetivo estamos enfilados en la ruta de las naciones perdedoras.

Es el deber moral de todo ciudadano oponerse a esta irracional política de austeridad y luchar, no por resolver un problema inmediato e insuficiencia de recursos, sino por avanzar en la formulación de un nuevo pacto social que permita por una parte ampliar cualitativamente los recursos presupuestarios y velar porque los mismos se usen de la manera más productiva, económica y socialmente.

El conflicto actual en torno a la austeridad presupuestaria solo es un foco rojo de un conflicto más amplio y profundo que revela la interpretación de nuestra nación para enfrentar los retos que le repara la etapa actual. Como tal, debe ser entendido como una oportunidad para abrir una negociación que nos conduzca a un nuevo pacto social que amplifique la perspectiva de crecimiento. Si el país se empantana en este conflicto las consecuencias a mediano plazo serán incalculables, ya que las ganancias acumuladas tras prolongados sacrificios sociales podrían perderse ante los embates provocados por la competencia de las naciones dinámicas.

Por las consideraciones expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para presentar una proposición como punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que presente un paquete económico para 2003, en el que se impulse el gasto social y productivo y mejore de manera sustancial los ingresos públicos para que dicha política expansionista tenga sustento.

Lo anterior con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que la Cámara de Diputados exhorte al titular del Poder Ejecutivo para que envíe a esta soberanía un Presupuesto de Ingresos y Egresos que contemple el ejercicio de un gasto público que tienda a impulsar y detonar el desarrollo económico y no como lo ha declarado recién-

temente en el sentido de que presentará un presupuesto austero.

Firman los diputados: por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo *José Narro Céspedes, Rosalía Peredo Aguilar, Víctor Antonio García Dávila, Juan Carlos Regis* y por el Partido Convergencia por la Democracia: *José Manuel del Río Virgen* y un servidor, *Jaime Cervantes Rivera*.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La proposición de la diputada Silvia América López Escoffie se pospone para la siguiente sesión. Igualmente la proposición de la diputada Lorena Martínez Rodríguez se pospone para la siguiente sesión y lo mismo de la proposición de la diputada Heidi Storsberg Montes se pospone para la sesión del martes 29 de octubre.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la instalación de plantas de generación de energía eléctrica y regasificadoras en territorio nacional para abastecer territorio norteamericano, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

En abierta complicidad con autoridades federales y estatales y corporativos transnacionales de energía, transforman Baja California en un auténtico campo experimental en

materia de desregulación, a pesar de los desastres comprobados en mercados energéticos como el de California.

Disfrazada de integración económica, la administración federal se apresta a ceder territorio y activos del país a poderosas compañías extranjeras en una entrega furtiva de la soberanía nacional.

La Secretaría de Energía ha otorgado permisos de exportación de electricidad en Baja California, para instalar cinco plantas con una capacidad nominal de 2 mil 300 megawatts, que permitirán venderle anualmente a Estados Unidos aproximadamente 17 terawatts-horas, con lo que se pueden tener ganancias mínimas de 260 millones de dólares al año, partiendo de un costo de tres centavos de dólar por kilowatt-hora y un precio de venta de cuatro y medio.

En el mercado spot de California es muy probable que se dupliquen estas ganancias. A razón de un precio de cuatro dólares por millón de VTU, estas plantas consumirán combustible por la cantidad de 320 millones de dólares anualmente de la Unión Americana y solamente utilizarán el suelo de Baja California para producir la electricidad y dejar la contaminación correspondiente.

Ya hoy se hacen los preparativos para instalar en cuatro lugares de Baja California, entre Ensenada y Baja California, enormes depósitos para almacenar gas que comercializarán las compañías transnacionales Shell, Maratón Oil, El Paso Energy, Phillips Petroleum y Cempra Energy, varias de las cuales tienen sendas demandas en Estados Unidos por prácticas fraudulentas.

La pregunta obligada es: ¿Por qué no se planeó que ese negocio lo hiciera la CFE y Pemex para incrementar los ingresos que con mucha urgencia requiere el Gobierno Federal?

Si al menos se hubiese previsto el suministro de gas por parte de Pemex, esta paraestatal habría tenido posibilidad de ganar 320 millones de dólares al año con este proyecto de exportación.

¿Será justo que estos negocios tan rentables con ganancias de 580 millones de dólares al año se transfieran a los inversionistas extranjeros sin ningún beneficio para los mexicanos?

Si el Presidente dice que la industria eléctrica requiere recursos para invertir, ¿por qué le regala ese negocio multimillonario a los extranjeros?

Ahora que el Presidente anda por todo el país derramando bilis y destilando amargura y afirma que él no vende gas, ¿será que se refiere a que ya no vende gas, porque ya le regaló a los extranjeros las concesiones para que otros vendan el gas que Pemex podía vender?

La instalación de dichas plantas en suelo bajacaliforniano es un excelente negocio para los norteamericanos; no pagarán impuestos en Estados Unidos, si lo hacen en México serán mínimos, especularán en el mercado abierto de California, se apropiarán de un negocio que legítimamente le corresponde a Pemex y a la CFE y además contaminarán nuestro país. Para nosotros la basura, para ellos la ganancia y la energía.

Todavía estamos a tiempo de impedir que en un futuro los mexicanos seamos víctimas de especulación por parte de empresas transnacionales, que nos venderían unos productos provenientes de recursos que hasta hoy por ley constitucional nos han pertenecido y deben ser explotados por nosotros mismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración del pleno de esta Cámara, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que la Junta de Coordinación Política acuerde presentar al pleno de esta Cámara de Diputados, una resolución para su aprobación, para presentar un juicio de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra el otorgamiento de los permisos para la instalación de las cinco plantas de generación de energía eléctrica para exportación en el estado de Baja California, las cuales violan las disposiciones contempladas en los artículos 27 y 28 constitucional.

Segundo. Se suspenda cualquier construcción de depósitos de gas en la costa del Pacífico del estado de Baja California, hasta en tanto no se revise y se apruebe por esta Cámara de Diputados y el Ejecutivo, un programa integral de energía para el estado de Baja California.

Tercero. Que esta Cámara de Diputados solicite al Ejecutivo Federal toda la información de los proyectos de inversión en materia de energía para el estado de Baja California.

Atentamente.

Diputados: *Jaime Martínez Veloz, Amador Rodríguez Lozano, Jaime Cervantes Rivera, José Manuel del Río Virgen, Enrique Herrera y Librado Treviño Gutiérrez.*

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene el uso de la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo y al director del Fonatur liquiden sus adeudos por concepto de predial que tienen con el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está a favor del federalismo y de la descentralización de la Administración Pública Federal, pero siempre y cuando éstas se lleven a cabo con las condiciones y mecanismos necesarios para garantizar la transferencia de recursos públicos. Los municipios del país, conforme a las facultades que les otorga el artículo 115 de nuestra Carta Magna, administran libremente su hacienda para realizar los fines establecidos en el citado precepto para participar adecuadamente en su entorno económico, social y ambiental.

Ninguno de los municipios que existen en México pueden sustraerse de su obligación de hacerse de recursos para realizar la obra pública necesaria para el desarrollo de sus gobernados ni tampoco retrasar el desarrollo con calidad.

Por ello es necesario que el Congreso de la Unión dé certidumbre y seguridad a los estados, municipios y programas de la administración pública para que cuenten con un ingreso seguro y no se trunque la esperanza de millones de mexicanos en aras de un falso proyecto.

En el municipio de Cancún en el estado de Quintana Roo, al recibir la presente administración municipal se encontró que conforme al patrón de contribuyentes a la Tesorería Municipal y Registro del Catastro, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo de la Secretaría de Turismo (Fonatur), aparece como propietario de 208 predios registrando un valor catastral global de más de 4 mil millones de pesos con un adeudo que arroja una cifra de más de 1 mil 625 millones de pesos.

Durante los meses de julio y agosto se llevaron a cabo diversas reuniones con los representantes del Fonatur con el propósito de integrar y depurar la información de los predios que aparecen en el patrón catastral como de su propiedad.

Los resultados de tales trabajos conforme la minuta de trabajo entre el Fonatur y el municipio, arrojan los siguientes resultados: del total de 208 predios que aparecen a nombre de Fonatur, 14 se han reconocido como propiedad del organismo, 70 los reporta como vendidos, 88 ya ubicados por el catastro en cartografía y 36 están al corriente en el pago de sus contribuciones.

En este sentido, el adeudo de los 14 predios reconocidos como propiedad del Fonatur arrojan un adeudo tan sólo de impuesto predial correspondiente al año 2002 de más de 40.6 millones de pesos. Desde luego entre estos predios se encuentran las grandes superficies que todavía: el Fonatur administra o desarrolla: puerto Cancún, su reserva urbana y diversos terrenos contiguos a las playas públicas.

Por otra parte, a dicho adeudo le incorporamos el rezago a cinco años, su actualización y recargos en sanciones arrojaría una cifra cercana a los 544.5 millones de pesos, a los que se podrían sumar los 9.7 que corresponden al predio de los juegos acuáticos que se mantiene a nombre de dicho organismo.

El Fonatur ha manifestado su disposición inicial para verificar la información y ha argumentado que cuenta con un convenio con el ayuntamiento donde se le exime del pago de impuesto predial de las superficies sin construir que mantengan a su propiedad. Dicho convenio, según el Fonatur, data del año de 1996. En un análisis de las disposiciones federales estatales y municipales, aplicables al caso, no existe fundamento, exposición o razonamiento alguno que faculte, permita o valide exenciones, reducciones o subsidios por parte del ayuntamiento de Benito Juárez o de cualquier otro en el estado de Quintana Roo, como los que afirma el Fonatur.

El Gobierno Federal no puede dar esta clase de ejemplos, la evasión fiscal debe ser perseguida y sancionada.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a su consideración la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero. Se mandata al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que liquide sus adeudos por concepto de impuesto predial con el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo.

Firman los integrantes del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González y Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de

Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está en favor del federalismo y de la descentralización de la Administración Pública Federal, pero siempre y cuando esto se lleve a cabo con las condiciones y los mecanismos necesarios para garantizar la transferencia de recursos públicos.

Los municipios del país, conforme a las facultades que les otorga el artículo 115 de nuestra Carta Magna, administran libremente su hacienda para realizar los fines establecidos en el citado precepto y participar adecuadamente en su entorno económico, social y ambiental.

Ninguno de los municipios que existen en México puede sustraerse de su obligación de hacerse de recursos para realizar la obra pública necesaria para el desarrollo de sus gobernados ni, tampoco, retrasar el desarrollo con calidad.

Por ello es necesario que el Congreso de la Unión dé certidumbre y seguridad a los estados, municipios y programas de la administración pública para que cuenten con un ingreso seguro y no se trunque la esperanza de millones de mexicanos, en aras de un falso proyecto.

En el municipio de Cancún, en el estado de Quintana Roo, al recibir la presente administración municipal se encontró que, conforme al padrón de contribuyentes de la tesorería municipal y registros de catastro, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), de la Secretaría de Turismo, aparece como propietario de 208 predios, registrando un valor catastral global de más de 4 mil millones de pesos, con un adeudo que arroja una cifra de más de 1,625 millones de pesos.

Durante los meses de julio y agosto se llevaron a cabo diversas reuniones con los representantes del Fonatur, con el propósito de integrar y depurar la información de los predios que aparecen en el padrón catastral como de su propiedad.

Los resultados de tales trabajos (conforme a la minuta de trabajo suscrita conjuntamente) arrojan lo siguiente:

Del total de los 208 predios que aparecen a nombre del Fonatur:

- 14 se han reconocido como propiedad del organismo;
- 70 el Fonatur los reporta como vendidos:
- 88 ya ubicados por el catastro en cartografía y
- 36 se presentan al corriente en el pago de sus contribuciones

En este sentido, el adeudo de los 14 predios reconocidos como propiedad del Fonatur arroja un monto, tan sólo del impuesto predial correspondiente a 2002, de más de 40.6 millones de pesos.

Desde luego, entre esos predios se encuentran las grandes superficies que todavía el Fonatur administra o desarrolla: puerto Cancún, su reserva urbana y diversos terrenos contiguos a playas públicas.

Por otra parte, si a dicho adeudo incorporamos el rezago de cinco años, su actualización y recargos (sin sanciones) arrojarían una cifra cercana a 544.5 millones de pesos, a los que se podrían sumar los 9.7 que corresponden al predio de Wet y Wild, que se mantiene a nombre de dicho organismo.

La suma del adeudo de los 70 predios que siguen a nombre del Fonatur, pero que ha informado como ya vendidos, arroja una cifra de 7.2 millones de pesos. Cabe mencionar que, según la Ley de Hacienda de los municipios aplicable en la materia, el responsable directo del pago del impuesto predial es el propietario registral, en este caso, el organismo, que tendrá derecho a repetir su acción ante los supuestos adquirentes.

Fonatur ha manifestado su disposición inicial para verificar la información y ha argumentado que cuenta con un convenio con el ayuntamiento, donde se le exime del pago del impuesto predial de las superficies sin construir que mantenga en su propiedad. Dicho convenio, según el Fonatur, data de 1996.

En un análisis de las disposiciones federales, estatales y municipales aplicables al caso, no existe fundamento, disposición o razonamiento alguno que faculte, permita o valide exenciones, reducciones o subsidios por parte del ayuntamiento de Benito Juárez o de cualquier otro en el estado de Quintana Roo, como los que afirma el Fonatur.

El Gobierno Federal no puede dar esta clase de ejemplos. La evasión fiscal debe ser perseguida y sancionada; es

prácticamente imposible que con estas acciones de las dependencias de la Administración Pública Federal se pueda fomentar una cultura de pagos fiscales.

La Presidencia de la República insiste en que los gobiernos estatales y municipales deben hacer lo necesario para allegarse recursos públicos conforme a sus facultades; pero, ¿cómo puede cumplirse lo anterior si es el propio Gobierno Federal el que incumple sus obligaciones fiscales y de Gobierno?

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se mandata al Fondo Nacional de Fomento al Turismo que liquide sus adeudos por concepto del impuesto predial con el municipio de Benito Juárez, del estado de Quintana Roo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 22 días del mes de octubre de 2002.— Diputados: Bernardo de la Garza Herrera, coordinador; Francisco Agundis Arias, vicecoordinador; José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera (rúbrica), Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez (rúbrica), Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken (rúbrica), Concepción Salazar González (rúbrica), Erika Elizabeth Spezia Maldonado (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese... sí, diputado Ramírez Marín. Activen el sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Señor Presidente, solicitarle al orador si me admite por favor suscribir su proposición.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado, le solicita el diputado Ramírez Marín suscribir la proposición.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Sí, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Acepta el diputado y por lo tanto pues le pido a la Secretaría permitir que lo firme el diputado Ramírez Marín.

Túrnese a la Comisión de Turismo.

Para informar a nuestros compañeros que levantaremos la sesión a las 16:10 horas.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Hortensia Enríquez Ortega, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una proposición con punto de acuerdo en torno a la aportación de un subsidio de gas LP y gasóleo en el estado de Chihuahua y la proposición de la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del PT, se pospone para próxima sesión.

La diputada Hortensia Enríquez Ortega:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Las condiciones y ubicación geográfica del estado de Chihuahua determinan su clima extremo, de tal suerte que durante los meses de noviembre a marzo de cada año se registran las más bajas temperaturas del país, oscilando éstas entre los seis y 14 grados centígrados bajo cero y en algunos lugares de la región serrana se registran temperaturas

hasta 17 grados centígrados bajo cero, lo que daña severamente la salud pública principalmente en menores de edad, ancianos y trabajadores con las siguientes consecuencias: pérdida de vidas humanas causadas por la hipotermia, alta incidencia de enfermedades en las vías respiratorias, elevado índice de ausentismo escolar principalmente en los niveles preescolares y primaria, ausentismo laboral que se traduce en cuantiosas pérdidas en horas hombre y enormes erogaciones por parte de las instituciones del sector público de salud, deterioro del salario al distraer una gran parte del mismo para cubrir estas contingencias.

El Servicio Meteorológico de la Comisión Nacional del Agua mantiene estadísticas de las temperaturas mínimas promedio en la temporada invernal del estado de Chihuahua, las cuales le sirven de base para pronosticar para la temporada invernal 2002-2003, los siguientes registros de temperatura:

En la zona serrana del Estado se esperan temperaturas que varían de 14 grados centígrados bajo cero, a 17 grados bajo cero; en la región fronteriza, se espera una temperatura que oscila de seis grados bajo cero a nueve grados bajo cero; en la región centro sur, los registros esperados son de siete grados bajo cero a 10 grados bajo cero; adicionalmente, con motivo de las precipitaciones pluviales registradas en el año, la humedad será mayor, por lo que se tiene contemplado más nevadas en el próximo invierno.

Los datos señalados han sido proporcionados por instituciones oficiales del Gobierno Federal, lo que nos permiten prever con gran certeza un invierno muy crudo para el estado de Chihuahua.

Por lo anterior, tanto el gasóleo como el gas natural y el gas LP son productos de primerísima necesidad para toda la población, sobre todo en el periodo invernal y como es natural, el mecanismo de oferta y demanda alteran muchísimo los precios del mercado, encareciendo estos productos en la temporada en que son más necesarios para los chihuahuenses.

Los datos siguientes son reveladores de su consumo: Chihuahua concentra el 3% de la población del país y demanda el 9% del gas LP que se consume en el país. Cabe señalar que sólo el Distrito Federal en un 30%, por su gran concentración poblacional y el estado de Jalisco en un 7%, lo superan, ya que el resto del país en su conjunto consume el 54% restante. Adicionalmente, del total del gas LP se consume en el Estado el 62% del mismo va directamente a

los hogares de los chihuahuenses y el 38% restante se distribuye en las áreas comercial, industrial y de transportes. Asimismo, los precios varían enormemente año con año y se tienen registros fidedignos de que la variación del precio del gas LP en el año 2000 fue de un 151% y en el año 2001 esta variación llegó a ser del 386%.

Debido a lo anterior, el gobernador del Estado ha hecho gestiones desde el mes de agosto del presente año para solicitar la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comercio, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y la Comisión Reguladora de Energía, ante el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos, para solicitar se autorice el subsidio del 30% al precio de gasóleo doméstico, del gas LP en cilindro y del gas natural que se expendan para uso doméstico en las colonias populares de los diversos municipios de la entidad durante el periodo comprendido de noviembre del 2002 a marzo de 2003 del próximo ciclo invernal.

Las respuestas han sido diversas pero con un mismo sentido; la negación a la petición.

Por todo lo antes expuesto y en base al artículo 58 del Reglamento Interior, solicito a esta honorable Asamblea su apoyo decidido al siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Solicitar a la Secretaría de Comercio, Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, Comisión Reguladora de Energía, su intervención ante el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos, para que se autorice un subsidio del 30% al precio del gasóleo, gas LP en cilindro y gas natural de uso doméstico durante los meses de noviembre del 2002 y marzo de 2003, en el estado de Chihuahua, para hacer frente al próximo ciclo invernal.

Desde esta tribuna me permito hacer un llamado respetuoso a los titulares de las secretarías antes mencionadas, que se solidaricen con las y los chihuahuenses.

Compañeras, compañeros diputados, señores secretarios: estamos en tiempo de evitar pérdidas de vidas humanas por las bajas temperaturas de mi Estado.

Suscribimos este punto de acuerdo los diputados: por el PRI, la de la voz, *Hortensia Enríquez, Manuel Payán, Jor-*

ge Esteban Sandoval, Librado Treviño; por el PRD; Hortensia Aragón; por el PAN, Abelardo Escobar, Francisco Jurado, César Reyes, Manuel Narváez y Gregorio Arturo Meza.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Energía.

TARIFAS TELEFONICAS

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Martha Ruth del Toro Gaytán, del grupo parlamentario del PAN, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Profeco y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones vigilen que no haya irregularidades en el cobro de llamadas telefónicas.

La diputada Martha Ruth del Toro Gaytán:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita, en mi calidad de diputada federal integrante de la LVIII Legislatura y del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, vigile que no haya irregularidades en el cobro de llamadas telefónicas y servicios no requeridos, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Es deber de nuestra generación velar porque la actividad del consumo, se rija mediante principios de equidad, que aseguren la concordancia entre el crecimiento económico y la justicia social, para ello, no sólo es indispensable, ampliar y enriquecer el ámbito de las normas destinadas a pro-

teger los derechos e intereses de los consumidores, sino que debemos pugnar porque sean respetados.

La naturaleza de las relaciones de intercambio, expresa la completa estructura social en México, el consumo, si bien es un fenómeno universal adquiere en la práctica, un número insospechado de particularidades.

El éxito de una política de los consumidores, sólo puede valorarse a la luz de su impacto y satisfacción de estos mismos, por lo que es fundamental establecer previamente los controles periódicos, evaluando con precisión la eficacia de las acciones individuales, que pueden perjudicar el derecho del consumidor.

Tras la prestación de un servicio, es necesario que el público disponga de información que aumente la transparencia de precios, tarifas y tipos de servicios cobrados, ya que los consumidores, requieren datos precisos y detallados sobre los mismos, que les permitan decidir con conocimiento de causa.

En tal sentido, tenemos que hay ciertos servicios de vital importancia en la dinámica diaria, así las comunicaciones y los medios por los que se llevan a cabo éstas, son constitucionales al desarrollo nacional, como medio de integración territorial, enlace social e incluso vinculación cultural.

Así por ejemplo el servicio telefónico hoy día es indispensable en la comunicación, tanto al interior como en el extranjero, para impulsar el crecimiento económico, reforzar lazos familiares, así como impulsar el desarrollo social y cultural de nuestro país.

Por ello, es indispensable que la prestación de dichos servicios, sea eficiente y accesible en toda la República, pero sobre todo que sea justo, no permitiendo el abuso en el cobro de tarifas excesivas o por servicios no requeridos por parte del consumidor.

En este sentido, hay miles de quejas e inconformidades que desgraciadamente no han surtido efectos legales, y en especial las que se refieren a las llamadas telefónicas, en las que se contesta mediante una grabadora de la misma compañía telefónica, Teléfonos de México, para dar un aviso respecto a la línea, y ésta es cargada como llamada efectuada directamente al servicio telefónico de quien intentó hacer una llamada.

Esta situación ha inconformado a muchos consumidores, ya que es un servicio no requerido o solicitado por los mismos y no obstante de manera discrecional y arbitraria, se le cobra como un servicio prestado.

Debemos recordar que una de las funciones que tiene Teléfonos de México como prestadora de servicio de telecomunicaciones, es la función social y subsidiaria, que permita ampliar el campo de la comunicación, y no el otorgamiento de un monopolio en el servicio, que propicia el abuso en contra de los consumidores a su libre arbitrio.

Por ello, utilizo hoy, esta alta tribuna, para denunciar los hechos mencionados, en virtud de que debe ser interés de todos, velar por la legalidad y justicia en la prestación de todo tipo de servicio, ya sean públicos o privados que violenten los derechos de todo ciudadano.

En aras del desarrollo equitativo de nuestro país y por las razones antes expuestas, presento y someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente propuesta con

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que esta honorable Cámara de Diputados solicite a la Procuraduría Federal del Consumidor, investigue sobre los hechos antes denunciados.

Segundo. Que este honorable órgano colegiado, solicite a la misma Procuraduría Federal del Consumidor, informe acerca de las denuncias al respecto y del estado en que éstas se encuentran.

Tercero. Que esta alta tribuna solicite a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, investigue las irregularidades en las que pudiera estar incurriendo Teléfonos de México, respecto a la prestación del servicio de llamadas locales y de larga distancia.

Gracias por su atención, compañeras y compañeros legisladores.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión...

El diputado Alfredo Hernández Raigosa (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputado Hernández Raigosa.

Activen el sonido en la curul del diputado Hernández Raigosa.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa (desde su curul):

Le quisiera pedir, señora Presidenta, si a su vez le solicita a la señora diputada poder firmar de mi parte ese punto de acuerdo que me parece muy importante.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde su curul):

En los mismos términos que el diputado.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Diputada, el diputado Hernández Raigosa y el diputado Del Río Virgen, quieren sumarse a su proposición. ¿Está usted de acuerdo?

Gracias, gracias.

Entonces proceda la Secretaría a recabar el apoyo.

ESTADO DE VERACRUZ

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

El diputado Miguel Rosaldo Salazar del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a las tarifas eléctricas en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

El turno de la anterior propuesta es a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Con su permiso, señora Presidenta:

La región sur de Veracruz, agrupa más de 20 municipios con una población aproximada mayor de 800 mil habitantes, dentro de los cuales los municipios más representativos por su densidad poblacional e importancia económica son la ciudad de Coatzacoalcos, Minatitlán, Agua Dulce, Igualtán, Moloacán, Nanchital, Cosoleacaque y Acayucan. Esta zona de la República Mexicana mantiene una temperatura promedio de 28° centígrados, principalmente en los meses de marzo a octubre. Esto quiere decir aparentemente es bajo, pero son 38 grados con una humedad relativa mayor del 90%.

Como todos sabemos, uno de los factores que determina la utilización de recursos renovables y no renovables sin duda es el climatológico, el cual se convierte en un actor más para que el hombre se logre adecuar a su entorno.

La bioclimatología, que es el estudio de las influencias del clima sobre el hombre y su entorno social y económico, reconoce que uno de los factores que causan un mayor malestar en el hombre es el referente al calor y la humedad.

El índice de "Steedman", es resultado de la medición del efecto que tiene el calor y la humedad sobre la fisiología humana. Dicho indicador afirma que a una mayor humedad relativa, el ser humano buscará el uso de recursos externos para aminorar los efectos de este fenómeno: ventiladores, sistemas de refrigeración, etcétera.

Los efectos que causa la humedad sobre el cuerpo humano son variados, pero podemos citar algunos casos para ser más claros, por ejemplo, fatiga excesiva por realización de actividades físicas, hipertermia e insolación, además de una constante deshidratación. Es bien sabido que las personas que realizan actividades físicas en zonas con alta concentración de humedad, disminuyen su potencial para realizar eficazmente sus labores.

La zona sur de Veracruz mantiene una humedad relativa promedio durante la primavera y el verano, como comentaba anteriormente, marzo a octubre, del 90% que en ocasiones llega a ser del 99%, por lo que la población para hacer frente a este fenómeno, sostiene un alto consumo de energía eléctrica para utilizar dentro de sus casas y lugares de trabajo ventiladores y sistemas de enfriamiento que les permita tener una mejor comodidad y mayor adaptación a los efectos externos.

El decreto que suprime el subsidio y modifica las tarifas en el consumo de energía eléctrica del pasado 7 de febrero de 2002 efectuado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no tomó en cuenta que los factores climáticos en esta zona son adversos para la población y por ende, el consumo de energía eléctrica es elevado.

El Gobierno Federal parte del supuesto de que a un mayor consumo, hay por ende un mayor ingreso. Cabe recordar que una de las zonas con mayor marginación en el país es precisamente la ubicada en el sur de Veracruz, en la cual podemos encontrar zonas muy rezagadas en servicios y con un ingreso menor a la media nacional.

El hecho de que una familia cuente con un ventilador o con un modesto sistema de ventilación, no quiere decir en ningún sentido, que aquella familia tenga una comodidad que es obtenida por un alto ingreso, sino que, en esta zona del país, es una apremiante necesidad para sobrellevar los efectos del clima.

Es por esto, que el día de hoy hago uso de esta alta tribuna para solicitar a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la aplicación de la tarifa 1F, para el suministro y venta de energía eléctrica en el sur de Veracruz, toda vez que se han dado argumentos científicos sobre los efectos negativos que la humedad causa en la fisiología del ser humano en su desarrollo.

Exhorto en esta ocasión al Ejecutivo a que dé paso atrás en los errores que ha cometido y reintegre los subsidios para la energía eléctrica en bien de los mexicanos y el propio país.

Por lo que propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En mi calidad de diputado federal de la LVIII Legislatura y con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Energía y a la de Hacienda y Crédito Público, aplique la tarifa 1F, para el suministro y venta de energía eléctrica a la zona sur de Veracruz, debido a que represen-

ta altos índices de humedad relativa durante 8 meses al año. Así como reintegrar el subsidio a esta zona del país.

Por lo que solicito señora Presidenta se turne este punto de acuerdo, a las comisiones de Energía y de Hacienda de esta Cámara, para una pronta respuesta.

Muy amable, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de que ha transcurrido el tiempo previsto para el desarrollo de las sesiones, le ruego a la Secretaría hacer referencia al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 24 de octubre de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXXXV aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, tendrá lugar el 27 de octubre a las 10:00 horas, en la Columna a la Independencia.

Del Congreso del estado de Guerrero.

Director general del Banco de México

Con el que remite el resumen ejecutivo de la evaluación realizada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro de los programas

de FIRA, que canalizan subsidios correspondiente al periodo enero-agosto del año en curso, de conformidad con el artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y

la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel
(a las 16:14 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 24 de octubre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 56 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 261 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 422 diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Excitativas a comisiones: 10.
- Propositiones con punto de acuerdo: 11.
- Oradores en tribuna: 34
PRI-8; PAN-10; PRD-13; PVEM-2; PT-1.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política que informa de cambios en la integración de comisión;
- 6 comunicaciones de los congresos de los estados de: Baja California, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tabasco;
- 1 comunicación de la Comisión de Cultura;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados;
- 6 escritos de igual número de ciudadanos mexicanos por los que solicitan el permiso constitucional necesario para prestar servicios en representación diplomática;
- 2 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el problema ecológico provocado por las aguas negras en el Valle de Juárez, estado de Chihuahua;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para que se lleve a cabo una auditoría al Centro Mexicano de la Tortuga y se le proporcionen los recursos necesarios para que continúe su labor de investigación y protección de los quelonios;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos, a fin de que instrumente las medidas necesarias para determinar la viabilidad de sustituir el etermetiliterbutílico por etanol u otras sustancias, en las gasolinas Magna y Premium y entregue la información respectiva.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Amador Leal, Narciso Alberto (PRI). Poder Legislativo: 104
- Andrade Sánchez, Justino Eduardo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 52
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD). Ley General de Educación: 102
- Arredondo García, Arcelia (PAN). Grupos Vulnerables: 75
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Lobohombo: 124
- Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD). Rodrigo Carrillo Pérez: 27
- Cantorán Espinosa, Cutberto (PRI). Ley General de Educación: 32
- Cervantes Rivera, Jaime (PT). Presupuesto de Egresos: 133
- Coheto Martínez, Vitálico Cándido (PRI). Comunidades Indígenas: 128
- Cruz Andrade, Mario (PRD). Vivienda: 112
- Del Toro Gaytán, Martha Ruth (PAN). Tarifas telefónicas: 140
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI). Artículo 115 Constitucional: 96
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI). Ley de Coordinación Fiscal: 109
- Enríquez Ortega, Hortencia (PRI). Estado de Chihuahua: 139
- Escudero Barrera, José Rodolfo (PVEM). Estado de Quintana Roo: 136
- Espino Barrientos, Manuel de Jesús (PAN). Sistema Nacional de Información, Geografía y Estadística: 46
- Flores Gutiérrez, Carlos Alberto (PAN). Lobohombo: 123
- Grande López, Beatriz Guadalupe (PAN). Ley Federal de Radio y Televisión: 57
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Expresidentes: 114
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Ley General de Salud: 116
- Lara Rivera, Jorge Alberto (PAN). Lobohombo: 124
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Pemex: 64

- Martínez Pérez, J. Timoteo (PRI). Estado de Querétaro: 117
- Martínez Rufino, Elías (PRD). Ley Federal de Archivos: 115
- Martínez Veloz, Jaime Cleofas (PRD). Estado de Baja California: 134
- Ocampo Velázquez, Rodolfo (PAN). Participación Ciudadana: 99
- Patiño Cardona, Francisco (PRD). Ley Sobre la Investigación, el Fomento,
el Desarrollo, Control y Regulación del
Genoma Humano: 108
- Pérez Esquer, Marcos (PAN). Código Fiscal: 69
- Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD). Estado de Veracruz: 142
- Sada Pérez, Verónica (PAN). Cultura: 41
- Salgado Macedonio, José Félix (PRD). Estado de Querétaro:122
- Sánchez López, Héctor (PRD). Comunidades Indígenas: 126
- Soto Reséndiz, José Ramón (PAN). Estado de Querétaro: 120
- Spezia Maldonado, Erika Elizabeth (PVEM). Cámara de Diputados: 130